DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 353

Montevideo, miércoles 13 de octubre de 1993 - Nº 23904

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 433/992. Fíjase el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Agentes de 1ra. y 2a. del «Ministerio del Interior». (1847)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 427/993.- Fíjase el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Soldados de 1ra. y 2a. equiparados a dicha categoría del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional. (1820)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 437/993.- Díctase normas referente a la partida atribuida a la Dirección Nacional de Correos, por el artículo 283 de la Ley 16.320. (1896)

Resolución 866/993. Declárase de Interés Nacional, la actividad del Proyecto «Jóvenes Sobresalientes», presentado por la Cámara Junior del Uruguay y AIESEC URUGUAY. (1836)

Resolución 880/993. Dispónese la intervención de la asociación civil denominada CENTRO DE TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. (1863)

Resolución 882/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION GNOSTICA UNIVERSAL. (1865)

Resolución 883/993. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA. (1866)

Resolución 884/993. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA PRIMERA DE COLONIA. (1867)

Resolución 897/993.- Autorízase a la asociación civil denominada ASOCIACION L. J. ENGELMAJER a realizar dentro del territorio nacional, actos comprendidos en el objeto especial de la institución. (1880)

Resolución 898/993. Apruébanse la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE PEINADORES DEL URUGUAY (U.P.U.). (1881)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 428/993. Redúcese el porcentaje a las tarifas de amarras

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	401	
Apertura de Sucesiones	401	444
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	410	445
Dirección de Necrópolis		
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	411	
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	415	
Emplazamientos	415	446
Expropiaciones	416	
Incapacidades	416	446
Informaciones de Vida y Costumbres	417	446
Licitaciones Públicas		
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	418	447

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	421	448
Propiedad Literaria y Artística	423	449
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	424	449
Remates	426	449
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	428	473
Trámites de Marcas	428	475
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	438	477
Venta de Comercios	439	477
Varios	439	477
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	443	480
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		486

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA LOS REGISTROS NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE LOS AÑOS 1987, 1988 Y 1989

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

que presta la Dirección Nacional de Hidrografía, a embarcaciones surtas en los Puertos que se determinan.
(1821)

Resolución 867/993. Descalifícase de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones, el Ramal de Ruta Nº 6, denominada Casa Rosada Sauce.
(1837)

Resolución 868/993. Descalifícase de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones, el Ramal de Ruta Nº 87, denominada Cantera Sosa Díaz
(1838)

Resolución 871/993. Descalifícanse de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones determinados tramos de rutas y caminos.
(1841)

Resolución 909/993. Desígnase la integración de la Comisión de Desarrollo Portuario del Puerto de Paysandú.
(1899)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 862/993. Desígnanse suplentes del Presidente y Director de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.
(1832)

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca «GALAXY» (Etiqueta) Acta 213.071
(1811)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 877/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa DESMAR S.R.L.
(1851)

Resolución 878/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa Industria Nacional Laminadora S.A.
(1852)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Estadística. Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de setiembre de 1993.
(1862)

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 433/992. Fíjase el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Agentes de 1ra. y 2a. del «Ministerio del Interior».
(1847)

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de setiembre de 1993.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1992, que dispuso la elaboración de un Plan Alimentario destinado al Personal Subalterno del Instituto Policial.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1992, se fijó el monto de los viáticos por concepto de alimentación y equipamiento para el Personal Subalterno del Ministerio del Interior.

II) Que se estima conveniente incrementar el monto de dichos viáticos.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º). Fíjase a partir del 1º de setiembre de 1993, en $U 285,44 (Pesos Uruguayos doscientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centésimos), el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Agentes de 1a. y 2a. del Inciso 04- Ministerio del Interior.

Art. 2º). Las erogaciones correspondientes serán atendidas con cargo al Rubro 3.00 «Servicios no Personales», del programa 001 «Administración General» del Inciso 04 «Ministerio del Interior», siendo afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio de acuerdo a su disponibilidad, pudiendo superarse el 25% de afectación trimestral cuando el gasto lo requiera, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 47 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Art. 3º). Este importe será actualizado en el mismo porcentaje y en ocasión de los aumentos salariales que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.

Art. 4º). Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos de Contaduría Central y Financiero Contable del Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - GUSTAVO LICANDRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 427/993.- Fíjase el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Soldados de 1ra. y 2a. equiparados a dicha categoría del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.
(1820)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de setiembre de 1993.

Visto: la necesidad de incrementar los viáticos por concepto de alimentación que perciben mensualmente los Soldados de 1ra., Soldados de 2da., equivalentes y equiparados a dichas jerarquías del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando: I) que por el Decreto 609/992 de 9 de diciembre de 1992, se fijó el monto de los viáticos por concepto de alimentación para el Personal Subalterno y equiparados a dicha categoría del «Ministerio de Defensa Nacional».

II) que los referidos importes son atendidos con cargo al Rubro 3.00 «Servicios No Personales», del Programa 001 «Administración Central» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», siendo actualizado de acuerdo a lo establecido por el artículo 69 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Atento: a lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Fíjase a partir del 1ro. de setiembre de 1993, en $U 285,44 (Pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco con 44/100), el viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por los Soldados de 1ra., Soldados de 2da., equivalentes y equiparados a dicha categoría del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2do.- Las erogaciones correspondientes serán atendidas con cargo al Rubro 3.00, «Servicios No Personales» del Programa 001 «Administración Central» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», siendo afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio de acuerdo a su disponibilidad, pudiendo superarse el 25% de afectación trimestral cuando el gasto lo requiera de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 47 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992.

Art. 3ro.- Este importe será actualizado en el mismo porcentaje y en ocasión de los aumentos salariales que disponga el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Art. 4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.- LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 437/993.- Díctase normas referente a la partida atribuida a la Dirección Nacional de Correos, por el artículo 283 de la Ley 16.320.
(1896)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de octubre de 1993.

Visto: lo preceptuado por el artículo 283 de la Ley 16.320 del 1º de noviembre de 1992;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 4º de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETO:

Artículo 1º - La partida atribuida a la Dirección Nacional de Correos por el artículo 283 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 se ajustará a las siguientes disposiciones:

Art. 2º - La Dirección Nacional de Correos, por Resolución fundada, será competente para destinar los U$S 100.000 (Dólares americanos cien mil) a fin de incorporar la infraestructura necesaria para el Servicio Expreso;
Se incluye las compensaciones o incentivos a otorgar al personal afectado a dicho Servicio, lo que no podrá exceder el 40% (cuarenta por ciento) del total de remuneraciones personales que el funcionario perciba por todo concepto;

Art. 3º - En este último sentido tendrá derecho a la compensación todo funcionario que preste efectivamente servicios en el Servicio Expreso en el período comprendido entre el 01.01.93 y 31.12.93;

Art. 4º - Dicha compensación será liquidada trimestralmente. No la percibirán los funcionarios que, en el trimestre, incurran en más de tres inasistencias injustificadas, o los que se encontraren en uso de licencia (con o sin goce de sueldo). En este caso, se prorratearán y liquidarán los días efectivamente trabajados;

Art. 5º - El derecho al cobro de la compensación se suspenderá respecto de aquellos funcionarios sometidos a sumario con suspensión preventiva, en sus cargos o funciones, hasta la resolución que lo decida. La misma regla regirá para los funcionarios suspendidos temporariamente en sus empleos por sometimiento a la Justicia Criminal. La resolución que ponga fin al sumario exonerando al funcionario de responsabilidad, así como la sentencia absolutoria recaída en el proceso Penal o es sobreseimiento en la causa, restablecerán plenamente el derecho al cobro, retroactivo a la fecha de suspensión.

Art. 6º - Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.

—o—

Resolución 866/993. Declárase de Interés Nacional, la actividad del Proyecto «Jóvenes Sobresalientes», presentado por la Cámara Junior del Uruguay y AIESEC URUGUAY.
(1836)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de setiembre de 1993.

Visto: la nota presentada por la Cámara Junior del Uruguay y AIESEC URUGUAY;

Resultando: I) que se solicita sea declarado de Interés Nacional el Proyecto «Jóvenes Sobresalientes»;

II) que ese evento se realiza por primera vez en nuestro país y busca premiar a los jóvenes uruguayos que se han destacado en seis diferentes áreas del quehacer nacional;

Considerando: que es interés del Gobierno de la República apoyar dicho evento, dada la naturaleza y finalidad del mismo;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto «Jóvenes Sobresalientes», presentado por la Cámara Junior del Uruguay y AIESEC URUGUAY, tendiente a reconocer y difundir los logros de los jóvenes uruguayos en las distintas áreas que atañen al desarrollo nacional.

2º) Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.

—o—

Resolución 880/993. Dispónese la intervención de la asociación civil denominada CENTRO DE TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.
(1863)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de setiembre de 1993.

Visto: la situación del CENTRO DE TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL;

Resultando: que pese a las numerosas diligencias efectuadas por la Inspección (ver citaciones, intimaciones y actas de fs. 34, 36, 37 y vta., 38 y 40), no se ha logrado que las actuales autoridades de la referida institución exhibieran los libros que permitan determinar el regular funcionamiento de la misma y el cumplimiento de su objeto social;

Considerando: I) que se ha brindado múltiples oportunidades de autos para que presentara la documentación social y hasta la fecha aquélla no ha satisfecho dicho requerimiento, hecho éste que impide a la Administración cumplir con el cometido que le ha asignado la Ley;

II) que ante ello, se impone adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar la situación planteada;

III) que en el caso de autos debe tenerse en cuenta la especial naturaleza de la entidad infractora —se trata de un Centro Gremial—, por lo que la aplicación de sanciones pecuniarias y más aún, la cancelación de la personería, previstas en el Art. 2º del Decreto-Ley Nº 15.089, sólo redundarán en perjuicio del grupo social y su patrimonio;

IV) que, por el contrario, estando en juego el interés público y en procura de salvaguardar el patrimonio de la entidad (Art. 3º, Decreto-Ley citado), corresponde decretar su intervención, a fin de dotarla en el más breve plazo de nuevas autoridades, acto eleccionario mediante;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º). Dispónese la intervención de la asociación civil denominada CENTRO DE TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, por el término de noventa días.

2º). Desígnase Interventora a la Sra. Rosario Chiarella de Rodríguez, quien reunirá los poderes y facultades que el estatuto otorga a todas las autoridades de la referida institución y cuyos cometidos serán:

a) depurar y actualizar el Padrón Social, de ser ello necesario, pudiendo disponer franquicias en la forma que estime conveniente;
b) convocar a elecciones en la que podrán votar todos los socios, incluso los ingresados de acuerdo a lo establecido precedentemente;
La Interventora podrá asistirse de los funcionarios técnicos de esta Secretaría de Estado que solicite.

3º. Los gastos que insuma la intervención, incluso las retribuciones que se generen, serán solventados por la asociación intervenida.

4º). Comuníquese a la Dirección de Justicia y pase a la funcionaria designada, a quien se le comete las notificaciones correspondientes. ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 882/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION GNOSTICA UNIVERSAL.
(1865)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil ASOCIACION GNOSTICA CRISTIANA UNIVERSAL, la que en lo sucesivo pasará a denominarse ASOCIACION GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS Y CULTURALES, ASOCIACION CIVIL, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1977;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION GNOSTICA CRISTIANA UNIVERSAL, la que en lo sucesivo pasará a denominarse ASOCIACION GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS Y CULTURALES, ASOCIACION CIVIL, con sede en Montevideo.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 883/993. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA.
(1866)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA, con sede en el Departamento de Rivera;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA, con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados, que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 884/993. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA PRIMERA DE COLONIA.
(1867)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA PRIMERA DE COLONIA, con sede en el Departamento de Colonia;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA PRIMERA DE COLONIA, con sede en el Departamento de Colonia a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados, que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 897/993.- Autorízase a la asociación civil denominada ASOCIACION L. J. ENGELMAJER a realizar dentro del territorio nacional, actos comprendidos en el objeto especial de la institución.
(1880)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION L. J. ENGELMAJER, con sede en Pamplona (Navarra), España, la que tiene reconocimiento legal en dicho país, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2394 del Código Civil;

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria al órden público;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 2394 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Autorízase a la asociación civil denominada ASOCIACION L. J. ENGELMAJER, con sede en Pamplona (Navarra), España, a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de la institución, a cuyos efectos deberá ajustarse a las condiciones prescriptas por nuestras leyes.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 898/993. Apruébanse la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE PEINADORES DEL URUGUAY (U.P.U.).
(1881)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil UNION DE PEINADORES DEL URUGUAY, con sede en Montevideo.

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1974 y ratificada por la de 21 de febrero de 1984;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE PEINADORES DEL URUGUAY (U.P.U.) con sede en Montevideo;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 428/993. Redúcese el porcentaje a las tarifas de amarras que presta la Dirección Nacional de Hidrografía, a embarcaciones surtas en los Puertos que se determinan.
(1821)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de setiembre de 1993.

Visto: Lo establecido en el artículo 2º del Decreto del 24 de noviembre de

1992, referente a las tarifas que rigen para los servicios que presta la Dirección Nacional de Hidrografía.

Considerando: La experiencia que ha dejado la aplicación de las tarifas que han regido en las temporadas 1991/1992 y 1992/1993 y teniendo actualmente elementos suficientes que han demostrado en forma categórica que los valores aplicados a las embarcaciones que se encuentran en el espejo de agua no son los más adecuados, tanto de alta temporada como los de baja temporada, y que una reducción sustancial en dichas tarifas permitiría una mayor captación de embarcaciones y fomentaría durante la temporada baja la permanencia de una mayor cantidad de las mismas tanto en el agua como en la guardería portuaria, siendo la política del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Hidrografía el apoyar y fomentar el turismo náutico nacional.

Atento: A lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase reduciéndose en un 50% (cincuenta por ciento) las tarifas de amarras que presta la Dirección Nacional de Hidrografía a las embarcaciones surtas en el espejo de aguas en los puertos de La Paloma, Punta del Este, Piriápolis, Puerto Sauce, Riachuelo, Colonia, Carmelo, y Dársena Higueritas.

Art. 2º.- Los predios pertenecientes a la Dirección Nacional de Hidrografía, que se arrienden con fines comerciales o lucrativos, tendrán un valor de 0.8 UR (Unidades Reajustables) por metro cuadrado y por día para el Puerto de Punta del Este y de 0.4 UR (Unidades Reajustables) para los demás puertos deportivos del país.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Hidrografía a cobrar un recargo de hasta un 25% (veinticinco por ciento) por sobre las tarifas de servicios de teléfonos brindados por dicha Dirección en los puertos a su cargo.

Art. 4º.- Las tarifas de guardería para las motos de agua, trailers, anguilera, serán:

ALTA TEMPORADA	0.4 UR por día
BAJA TEMPORADA	0.15 UR por día

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO - DANIEL HUGO MARTINS -**

---o---

Resolución 867/993. Descalifícase de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones, el Ramal de Ruta Nº 6, denominada Casa Rosada Sauce.
(1837)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 29 de setiembre de 1993.

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la descalificación como Ruta Nacional el Ramal de Ruta Nº 6, denominado Casa Rosada-Sauce, con una longitud de 7km.000 (Departamento de Canelones).

Resultando: I) Que la citada Dependencia en atención a que el citado tramo reúne las condiciones para ser considerado camino vecinal, promueve su desafectación de la jurisdicción nacional ya que su actual consideración distrae a la mencionada Dirección Nacional de las importanes tareas a su cargo, disminuyendo la calidad de servicio que debe brindarse al resto de las Rutas Nacionales cuyo mantenimiento está a su cargo.

II) Que la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por informe Nº 479/93 de fecha 2 de setiembre de 1993, no formula observaciones a que se proceda a la descalificación de que se trata.

Atento: A lo establecido en el Decreto Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Descalifícase de su carácter nacional -pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones el Ramal de Ruta Nro. 6, denominado Casa Rosada-Sauce con una longitud de 7km000, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones y vuelva -por su orden- a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.**

---o---

Resolución 868/993. Descalifícase de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones, el Ramal de Ruta Nº 87, denominada Cantera Sosa Díaz
(1838)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 29 de setiembre de 1993.

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la descalificación como Ruta Nacional del Ramal de Ruta Nº 87-Cantera Sosa Díaz, con una longitud de 4km.000 (Departamento de Canelones).

Resultando: I) Que la citada Dependencia en atención a que el citado tramo reúne las condiciones para ser considerado camino vecinal, promueve su desafectación de la jurisdicción nacional ya que su actual consideración distrae a la mencionada Dirección Nacional de las importanes tareas a su cargo, disminuyendo la calidad de servicio que debe brindarse al resto de las Rutas Nacionales cuyo mantenimiento está a su cargo.

II) Que la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por informe Nº 478/93 de fecha 2 de setiembre de 1993, no formula observaciones a que se proceda a la descalificación de que se trata.

Atento: A lo establecido en el Decreto Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Descalifícase de su carácter nacional -pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones el Ramal de Ruta Nro. 87, que va desde Ruta 87 Cantera Sosa Díaz con una longitud de 4 km000, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones y vuelva -por su orden- a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO -**

---o---

Resolución 871/993. Descalifícanse de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones determinados tramos de rutas y caminos.
(1841)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 29 de setiembre de 1993.

Visto: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la descalificación de la jurisdicción Nacional de SERVIDORdiferentes tramos de caminos y rutas en el Departamento de Canelones.

Resultando: I) Que la mencionada dependencia en atención a los cometidos fundamentales de mantenimiento de la red de carreteras nacionales, debe optimizar los rendimientos de instalaciones, maquinaria y personal asignado a

tales funciones, por lo cual cree oportuno desafectar de la jurisdicción nacional a los siguientes tramos de caminería: a) Ramal de Ruta Nº 70 que va desde el 76km000 de Ruta Nº 9 a Ruta Nº 70 (longitud 0km700); b) Ramal de Ruta 84 desde dicha Ruta a Ruta Nº 75, Las Piedritas (longitud 5km700) y c) tramo de Ruta 40 que va desde la Ruta Nº 12 a Paso Barranca (longitud 11km000).

II) Que la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por informes glosados en autos, es conteste con el temperamento expuesto precedentemente, no formulando objeciones al respecto;

Considerando: Que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente las características de los tramos en cuestión, los habilitan para ser considerados como caminos vecinales.

Atento: A lo indicado en el Decreto Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.-Descalifícanse de su carácter nacional, pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones los siguientes tramos de caminos y rutas: a) Ramal de Ruta Nº 70, que va desde el 76km000 de Ruta Nº 9 a Ruta Nº 70 (longitud 0Km700); b) Ramal de Ruta 84, desde dicha ruta a Ruta Nº 75, Las Piedritas (longitud 5km700); y c) Tramo de Ruta 40, que va desde la Ruta 12 a Paso Barranca (longitud 11km000), Departamento de Canelones, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones y siga por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO -**

---o---

Resolución 909/993. Desígnase la integración de la Comisión de Desarrollo Portuario del Puerto de Paysandú.
(1899)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: El Decreto Nº 555/992 de 16 de noviembre de 1992 por el cual se encomienda la administración, conservación y desarrollo del Puerto de Paysandú al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se crean la Comisiones de Desarrollo Portuario.

Resultando: I) Que el art. 7º de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 dispone que compete al Poder Ejecutivo el establecimiento de la política portuaria y el control de su ejecución.

II) Que una de dichas pautas supone el fomento de la descentralización de los diferentes puertos de la República, sin perjuicio de asegurar la debida coordinación de las actividades que se desarrollen en ellos.

III) Que son también objetivos de la Política Portuaria Nacional el logro de la mejor disposición económica y estratégica de los medios técnicos e inversiones destinados al desarrollo de los puertos, a fin de obtener una alta rentabilidad de los recursos nacionales asignados al sistema portuario.

IV) Que es necesaria la búsqueda de una mejor posición de los puertos uruguayos en el contexto regional mediante la oferta de servicios eficientes y competitivos.

V) Que en el marco de la Política de Reforma Portuaria a que está abocado el Gobierno Nacional resulta pertinente que la descentralización portuaria se apoye en la concreción de las aspiraciones de las comunidades locales con participación de las entidades, empresas o asociaciones más representativas de la vida económica en la zona de influencia del puerto.

VI) A esos fines el Decreto 555/992 antes mencionado creó la Comisión de Desarrollo Portuario para el Puerto de Paysandú con el cometido de asesorar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, e impulsar el desarrollo de las oportunidades y viabilidad de los posibles servicios a prestar, identificar necesidades a cubrir y canalizar las inquietudes de sus zonas de influencia.

VII) Que por resolución 0171/93 de fecha 22 de enero de 1993 la Intendencia Municipal de Paysandú propone la designación en calidad de representante de la misma ante la Comisión de Desarrollo Portuario de Paysandú al Sr. Gustavo Estefanell en su calidad de Director de Desarrollo Agropecuario, Promoción Industrial y Cooperativismo de esa Comuna.

VIII) Asimismo, ese Gobierno Departamental sugiere como entidades más representativas de la vida económica de la zona al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y a la Unión de Exportadores de Paysandú, representados en las personas de los Sres. Eduardo Tur Biancardi y Matías Giménez respectivamente.

IX) Que por su parte la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas propone para integrar la Comisión de Desarrollo Portuario al funcionario, Sr. Carlos Heriberto Bueno Bustamante.

Atento: A lo dispuesto por la Ley Nº 14.246 de 8 de abril de 1992, Decreto 412/992 del 1º de setiembre de 1992 y el Decreto 555/992 de 16 de noviembre de 1992.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase la Comisión de Desarrollo Portuario del Puerto de Paysandú, la que estará integrada por las siguientes personas: El Sr. Carlos Heriberto Bueno Bustamante en su carácter de representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la presidirá, el Sr. Gustavo Estefanell en su condición de representante de la Intendencia Municipal de Paysandú, el Sr. Eduardo Tur Biancardi del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, en su calidad de delegado de las asociaciones más representativas de la vida económica en la zona de influencia del puerto, y en calidad de alterno al Sr. Matías Giménez como delegado de la Unión de Exportadores de Paysandú.

2º.- La Comisión que se crea proyectará su reglamento interno el que será elevado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su aprobación.

3º.- La Comisión podrá contar con el asesoramiento jurídico y técnico de la División Asesoría Técnica de Asuntos Portuarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º.- Publíquese, comuníquese a los interesados y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. - **LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 862/993. Desígnanse suplentes del Presidente y Director de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.
(1832)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 28 de setiembre de 1993.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de abril y 26 de octubre de 1990 se designaron los dos delegados del Poder Ejecutivo en la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo;

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 1006/974 de 12 de diciembre de 1974 corresponde designar a sus respectivos suplentes;

Atento: a lo expuesto:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnanse suplentes del Presidente y Director de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo en calidad de delegados del Poder Ejecutivo a la Cra. Leticia Gallarreta y Roque Corradi respectivamente.

2º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE.**

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca «GALAXY» (Etiqueta) Acta 213.071
(1811)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 20 de setiembre de 1993.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma La Republicana S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de julio de 1992, por la cual se concedió el registro de la marca «GALAXY» (Etiqueta) por entender que es confundible con su marca «UNION CLUB» (Etiqueta) en la parte emblemática;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de agosto de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre los conjuntos marcarios en pugna se pueden apreciar suficientes diferencias gráficas y fonéticas que posibilitan la coexistencia pacífica; de ambas marcas en un miso mercado consumidor;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de julio de 1992, por la cual se concede el registro de la marca «GALAXY» (Etiqueta) a favor de la firma Philip Morris Products Inc., de EE.UU., solicitado bajo Acta Nº 213.071, para distinguir la Clase Int. 34.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para su notificación a ambas firmas. - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 877/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa DESMAR S.R.L.
(1851)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 30 de setiembre de 1993.

Visto: El planteo realizado por los trabajadores de la firma DESMAR S.R.L., para que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo.

Resultando: I) que la citada empresa se ha visto obligada a interrumpir transitoriamente las actividades de descarga, aliste y arrache de buques en el puerto de La Paloma, como consecuencia de la suspensión de actividades de la firma ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.,

II) que ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. ha obtenido prórrogas de noventa días de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo.

Considerando: que a efectos de preservar la fuente de trabajo, resulta conveniente prorrogar el Seguro por Desempleo de los trabajadores de la firma DESMAR S.R.L., por el mismo período que dure la inactividad fabril de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro Por Desempleo, a los trabajadores de la empresa DESMAR S.R.L.

2º) Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.

---o---

Resolución 878/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa Industria Nacional Laminadora S.A.
(1852)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 30 de setiembre de 1993.

Visto: El planteo realizado por los trabajadores de la firma Industria Nacional Laminadora S.A., para que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo.

Resultando: I) que el establecimiento industrial fue adquirido en remate público por una empresa que gira en el mismo ramo de actividad, a efectos de continuar con la misma actividad industrial.

II) que la toma de posesión por parte de la empresa compradora en dicho remate se ha visto dificultada por trámites judiciales que han insumido más tiempo del inicialmente previsto.

Considerando: I) que los mencionados trámites judiciales se encuentran en una etapa avanzada, lo que permitiría que la empresa adquirente pueda tomar posesión de la planta;

II) que esta situación se solucionaría en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, por lo que resulta conveniente conceder la extensión del plazo del Seguro Por Desempleo, a efectos de permitir la toma de posesión y puesta en funcionamiento de la planta de Industria Nacional Laminadora S.A. por parte de la empresa compradora.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro Por Desempleo, a los trabajadores de la empresa Industria Nacional Laminadora S.A.

2º) Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Instituto Nacional de Estadística. Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de setiembre de 1993.
(1862)

CUADRO No. .
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES SETIEMBRE 1993	AGOSTO 1993	VARIACIONES MENSUAL SETIEMBRE/93 AGOSTO/93	ACUMULADA AÑO 1993	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	7957,20	7673,94	3,69	40,45	52,96
ALIMENTOS Y BEBIDAS	7312,35	7040,49	3,86	41,78	49,44
PAN Y CEREALES	6541,34	6385,44	2,44	33,53	43,03
CARNE AVES Y PESCADO	7473,87	7195,74	3,87	26,66	33,41
ACEITE Y GRASAS	4629,67	4558,27	1,57	30,67	46,91
LECHE QUESO Y HUEVOS	6956,99	6442,77	7,98	38,69	44,51
FRUTAS Y VERDURAS	8177,96	8209,02	-0,38	113,01	86,54
FRUTAS	3920,83	3196,38	22,66	23,76	12,46
VERDURAS	11386,68	11987,20	-5,01	162,06	125,00
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	4456,73	4351,36	2,42	25,35	32,11
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	10857,13	10060,93	7,91	46,18	67,56
ALIMENTOS NO CLASIF. EN OTRA PARTIDA	6106,39	5944,36	2,73	31,98	41,14
CAFE TE Y YERBA	5276,26	5208,02	1,31	28,55	38,47
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	7695,02	7353,51	4,64	36,76	44,80
BEBIDAS SIN ALCOHOL	8258,45	7935,99	4,06	41,03	56,88
BEBIDAS ALCOHOLICAS	5330,86	5212,55	2,27	22,85	31,36
VESTIMENTA Y CALZADO	8055,85	7738,86	4,10	20,33	43,93
VESTIMENTA DE HOMBRE	7841,13	7140,22	9,82	30,44	48,61
VESTIMENTA DE MUJER	7075,39	6934,93	2,03	0,17	37,78
VESTIMENTA DE NIÑOS	5639,83	6466,56	-12,78	0,77	26,43
CALZADO DE HOMBRE	7824,30	7736,86	1,13	27,05	43,43
CALZADO DE MUJER	7462,01	7178,41	3,95	16,20	40,41
CALZADO DE NIÑOS	10037,49	10036,77	0,01	26,33	36,54
REPARACION DE CALZADOS	19029,57	16650,89	14,29	53,85	64,38
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	8833,54	8473,55	4,25	29,94	49,70
VIVIENDA	7723,35	7374,88	4,73	46,71	62,11
ALQUILER E IMPUESTOS	12643,84	12086,24	4,61	50,38	70,09
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	9151,04	8995,18	1,73	42,17	61,91
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	4586,62	4460,50	2,83	35,34	49,01
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	7576,98	6964,04	8,80	56,40	63,89
MUEBLES ACC. ENSERES DOM CUID LA CAS	7268,57	6992,26	3,95	34,22	43,22
MUEBLES	8932,76	8706,19	2,60	37,27	42,20
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	4615,58	4614,42	0,03	22,30	30,96
ELECTRODOMESTICOS	3625,01	3559,95	1,83	22,50	31,58
SERVICIO DOMESTICO	14078,91	13170,59	6,90	43,46	55,59
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP	6905,89	6685,46	3,30	32,36	40,09

CUADRO No. 1 (Continuacion)
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES SETIEMBRE 1993	NUMEROS INDICES AGOSTO 1993	VARIACIONES MENSUAL SETIEMBRE/93 AGOSTO/93	VARIACIONES ACUMULADA AÑO 1993	VARIACIONES ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	11443,47	11128,00	2,83	47,26	65,20
PROD. MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	7326,83	7132,70	2,72	39,97	56,48
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	6303,51	5972,94	5,53	34,24	45,16
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	12465,38	12126,02	2,80	48,45	66,74
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	6440,70	6372,50	1,07	36,65	45,80
UTILIZACION Y MANT. TRANSPORTES	6300,27	6152,86	2,40	31,29	40,65
SERVICIO DE TRANSPORTE	6418,03	6418,03	-,-	41,16	49,74
SERVICIOS DE COMUNICACIONES	20000,00	20000,00	-,-	50,00	71,43
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT.	9256,28	8997,65	2,87	45,86	57,18
EQUIP. Y ACC. DE ESPARC. Y DIVERSION	4291,53	4291,53	-,-	25,04	27,07
SERVICIO DE ESP. RECR. Y CULTURAL	11481,44	11058,68	3,82	47,69	60,69
LIBROS Y MATERIAL DE LECTURA	9359,56	9213,76	1,58	53,21	66,50
ENSENANZA	14854,59	14074,95	5,54	35,46	69,60
MATRICULA Y OTROS GASTOS	20581,24	19355,55	6,33	63,53	80,32
TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	4845,08	4845,08	-,-	13,77	17,70
OTROS GASTOS DE CONSUMO	8752,04	8373,74	4,52	31,93	48,54
CUIDADO PERSONALES	14114,29	13411,34	5,24	44,21	65,58
EFECTOS Y OTROS ARTICULOS PERSONALE	7675,03	7284,90	5,36	26,47	39,55
TABACO Y CIGARRILLOS	7383,74	7142,89	3,37	30,24	44,29
BIENES Y SERVICIOS N. EEOP	11457,32	10887,39	5,23	32,77	57,13

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENEAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,07	392,26	435,77	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,40	660,37
1990	1384,19	1491,21	1470,82	1238,75	1398,16	1418,28	1062,44	1366,24	1774,71	1411,19
1991	2795,67	2765,38	3169,18	2490,37	2895,94	3341,72	2287,86	2915,85	4234,40	3050,59
1992	4709,47	4425,17	5278,80	4326,64	4637,32	6145,15	3946,05	5241,90	7814,51	5377,46
1993										
ENERO-------	5892,09	5378,64	6756,37	5641,16	5328,21	7975,50	4980,00	6625,20	7613,52	6725,46
FEBRERO-----	6097,66	5620,59	6838,51	5784,69	5784,98	8267,33	5054,00	6752,58	10103,00	7032,78
MARZO-------	6316,36	5892,37	6654,81	5947,28	6075,42	8662,58	5124,80	6886,86	11467,36	7254,74
ABRIL-------	6577,06	6069,66	6960,20	6242,96	6230,63	9070,22	5508,86	7339,64	12010,40	7411,25
MAYO--------	6886,65	6528,31	7214,10	6486,63	6357,74	9239,23	5619,70	7628,03	12505,14	7690,51
JUNIO-------	7162,47	6705,59	7624,61	6883,13	6554,76	9623,05	5748,22	8162,25	13321,97	8024,78
JULIO-------	7378,46	6845,89	7720,11	7147,96	6837,22	10158,45	5841,81	8742,58	13343,75	8205,32
AGOSTO------	7673,94	7040,49	7738,86	7374,88	6992,26	11128,00	6372,50	8997,65	14074,95	8373,74
SETIEMBRE---	7957,20	7312,35	8055,85	7723,35	7268,57	11443,47	6440,70	9256,28	14854,57	8752,04
PROMEDIO----	6353,96	5897,91	6884,80	6020,54	5995,40	8642,97	5257,54	7046,46	11171,90	7622,95

CUADRO No 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
ENERO-------	5892,09	3751,35	2106,81	901,65	472,19	278,50	177,30	105,65	
FEBRERO-----	6097,66	3842,00	2180,57	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51	
MARZO-------	6316,36	4092,94	2289,51	1049,91	537,28	302,73	196,17	115,40	
ABRIL-------	6577,06	4261,54	2377,64	1123,54	565,48	317,48	201,15	121,02	
MAYO--------	6886,65	4459,74	2584,81	1186,48	582,04	324,88	205,33	123,92	
JUNIO-------	7162,47	4579,54	2695,77	1300,21	626,30	341,24	214,47	129,94	
JULIO-------	7378,46	4785,70	2813,19	1373,57	663,02	370,08	228,20	138,12	
AGOSTO------	7673,94	4993,80	2989,99	1450,04	692,37	382,47	235,93	144,06	
SETIEMBRE---	7957,20	5202,17	3184,14	1662,63	726,26	398,55	241,84	150,52	
OCTUBRE-----		5394,02	3302,72	1770,21	779,24	426,89	253,46	158,33	
NOVIEMBRE---		5485,41	3457,66	1863,71	810,98	445,81	264,64	165,51	
DICIEMBRE---		5665,37	3565,20	1964,81	858,16	453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO----	6353,96	4709,47	2795,67	1384,19	651,30	360,94	222,54	136,05	

CUADRO Nº 5B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Marzo 1973 = 100 AÑOS 1988 - 1993

MESES	1993	1992	1991	1990	1989	1988
PROMEDIO ANUAL		1,394,084.5	827.568,8	409.743,1	192.798,5	108.843,6
Enero	1,744,162.3	1,110,465.6	623.652,8	268.904,3	139.776,6	82.440,9
Febrero	1,805,014.7	1,137,299.6	645.487,1	285.201,1	149.686,7	85.643,2
Marzo	1,869,753.7	1,211,582.3	677.735,3	310.791,8	159.044,3	89.613,4
Abril	1,946,925.5	1,261,480.8	703.823,3	332.587,6	167.392,0	93.978,7
Mayo	2,038,589.6	1,320,161.5	765.149,3	351.219,0	172.294,1	98.170,2
Junio	2,120,217.2	1,355,624.4	797.995,4	384.885,0	185.395,8	101.013,1
Julio	2,184,154.0	1,416,651.4	832.753,8	408.600,9	198.265,6	109.550,2
Agosto	2,271,621.3	1,478,252.7	885.089,7	429.237,4	204.953,7	113.217,9
Setiembre	2,355,471.2	1,539,933.9	942.581,5	492.167,7	214.985,7	117.977,9
Octubre		1,598,724.9	977.663,2	524.013,3	230.668,8	126.367,0
Noviembre		1,623,777.9	1.023.528,2	551.691,0	240.064,4	131.967,6
Diciembre		1,677,049.2	1.055.361,9	581.618,3	254.030,5	134.282,5

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.- BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	SETIEMBRE 1993 N$	AGOSTO 1993 N$
ARROZ	Kilo	2,79	2,70
HARINA DE TRIGO	Kilo	1,64	1,60
RAVIOLES	100 unidades	12,01	12,00
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	13,14	12,50
PAN FRANCES	Kilo	2,00	2,00
PAN CHICO MARSELLES O PORTEÑO	Kilo	5,37	5,12
PULPA DE CUADRIL	Kilo	10,91	10,51
PULPA DE NALGA	Kilo	10,86	10,47
COSTILLAS	Kilo	9,22	8,92
PALETA	Kilo	8,14	7,66
ASADO	Kilo	8,52	8,07
CHORIZOS	Kilo	19,18	18,64
PALETA DE PRIMERA	Kilo	40,87	40,10
POLLOS	Kilo	9,37	9,11
BIFES DE PESCADO	Kilo	11,09	10,67
MANTECA	Paquete 100 Grs.	2,21	2,15
ACEITE DE GIRASOL	Litro	5,59	5,54
LECHE	Litro	1,65	1,45
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	20,92	20,52
HUEVOS	1/2 Docena	2,37	2,33
BANANA	Kilo	2,82	2,24
MANZANAS	Kilo	2,56	2,30
NARANJA	Kilo	1,83	1,46
ZANAHORIA	Kilo	3,25	3,36
CEBOLLA	Kilo	3,71	3,79
LECHUGA	Unidad	1,69	2,07
TOMATE	Kilo	6,47	0,00
PAPAS	Kilo	3,25	3,19
AZUCAR	Kilo	2,76	2,69
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	7,17	6,77
YERBA MATE	Kilo	11,27	11,20
REFRESCOS	Litro	5,39	5,15
CERVEZA	Litro	5,56	5,32
VINO	Litro	3,58	3,54
CAMISA INDISTINTO	Unidad	113,34	111,67
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	156,05	152,57
TRAJE INDISTINTO	Unidad	762,75	0,00
ZAPATO MOCASIN	Par	176,92	174,24
CALZADO DEPORTIVO NIÑOS	Par	51,32	51,31
GENERO POLYESTER	Metro	20,71	20,29
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	73,00	73,00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	70,05	59,05
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cubicos	74,40	74,40
SUPERGAS	13 Kilos	35,75	35,75
AGUA	12 metros cubicos	24,02	20,44
PINTURA	4 Litros	27,84	27,45
COCINA CON HORNO	Unidad	1.678,00	1.707,38
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	155,01	152,20
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	8,12	8,12
DIARIOS	Promedio	4,91	4,82
ENSEÑANZA PRIMARIA	Cuota	470,29	460,54
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	23,69	22,69
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	5,72	5,53

AVISOS PUBLICADOS

23.904

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERIBERTO ANIBAL GUERRA DIAZ, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35735 Set 29- v Oct 13

VICENTE ANGEL GALISTEO MASEDA o VICENTE ANGEL GALISTEO MACEDO, (Ficha S-315/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35860 Oct 01- v Oct 15

MARIA CONSUELO o CONSUELO VILLAR PALLAS DE ALVAREZ, (Ficha S/303/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35978 Oct 01- v Oct 15

ASUNCION LADISLADA GADEA o ASUNCION LADISLADA GADEA de DE MELLO, (Ficha S-311/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36072 Oct 04- v Oct 18

EMILIA RICCIARDI DI MAURO, (Ficha S-141/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36155 Oct 05- v Oct 19

DELIA REY SUAREZ, (Ficha S-290/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36224 Oct 05- v Oct 19

ILZA CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha S-347/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36341 Oct 06- v Oct 20

DOROTEO BONIFACIO CLAVIJO y MARGARITA MOREIRA PEREIRA, (Ficha S 343/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36504 Oct 07- v Oct 21

JUANA BERNARDA BUENO, (Ficha S-234/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36644 Oct 08- v Oct 22

WALTER WILKINS, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36646 Oct 08- v Oct 22

MARIA DEL PILAR LECHA RINCON, (Ficha S 381/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36708 Oct 11- v Oct 25

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARIA CUELLO BICKER, (Ficha S/196/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35984 Oct 04- v Oct 18

ANTONIO MAROTTA OTERO, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36371 Oct 07- v Oct 21

ALBERTO ARTURO ROSPIDE DE LEON, (Ficha S/360/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36372 Oct 07- v Oct 21

MANUEL NUNES DA CONCEIÇAO o NUÑEZ DE CONCEPCION, (Ficha S/277/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36387 Oct 07- v Oct 21

DOLORES MENDEZ MARTINEZ, (Ficha S/231/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36478 Oct 07- v Oct 21

WASHINGTON GERMAN LEDESMA COLINA, (Ficha S/384/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36513 Oct 08- v Oct 22

ALBERTINA ALVES o ALVEZ SILVA, (Ficha S/348/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36656 Oct 08- v Oct 22

TERCER TURNO

ANTONIO PETRONE GAGLIARDI, (Ficha F 204/93).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35565 Oct 05- v Oct 19

HUGO ALBERTO PINTOS CALVANO, (Ficha 208/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) $ 240,00 10/pub 35695 Set 29- v Oct 13

DELIA OLIVERA GABOTO, (Ficha 257/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35942 Oct 01- v Oct 15

NICOLA o NICOLAS ZEPEDEO MAGLIERI, (Ficha 341/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35944 Oct 01- v Oct 15

MIGUEL ALEXANDROVICH o ALEXANDROVITCH WISHNEVETZKI, (Ficha 344/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36223 Oct 05- v Oct 19

ELSA DIAMELA CORTE o CORTE CORTE, (Ficha 272/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36388 Oct 07- v Oct 21

CLARA o CLARA LUNA MIRANDA ITURRALDE, JUAN CONDE BARRAL, e IRMA CONDE MIRANDA, (Ficha 343/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36721 Oct 11- v Oct 25

ANA MARIA MARTINEZ CRISTIANI, (Ficha 381/93).
Montevideo, 29 de agosto de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36736 Oct 11- v Oct 25

ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN o ALAVIAN, (Ficha 367/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36797 Oct 11- v Oct 25

CUARTO TURNO

PALMIRA SANCHEZ SILVA, (Ficha 196/93).
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35725 Set 29- v Oct 13

JULIA o CHAJA FAJNZYLBER o FAINSILBER o FAINZYLBER ERLICH, (Ficha 350/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35886 Oct 01- v Oct 15

BAYGORRIA BERRUTTI OSCAR ALBERTO, (Ficha A 1195/89).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36514 Oct 08- v Oct 22

ATILANO CANCIO FERREIRO, (Ficha 340/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36653 Oct 08- v Oct 22

RAIMUNDO PRIMITIVO BUENO RODRIGUEZ, (Ficha A 337/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36711 Oct 11- v Oct 25

RADAMES IRIGOYEN SCARONE, (Ficha 148/1993).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36772 Oct 11- v Oct 25

ROSAS MORALES, MARIA ESTHER, (Ficha 243/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36796 Oct 11- v Oct 25

QUINTO TURNO

SARA MARIA RUSSO BELLINI, (Ficha F 378/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35831 Oct 01- v Oct 15

RUBEN KIGEL, (Ficha 389/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36289 Oct 06- v Oct 20

ANTONIO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 319/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36370 Oct 07- v Oct 21

MARIA JOSEFINA NESSI AMARILLO, (Ficha F 404/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36523 Oct 08- v Oct 22

MARIA LUISA TARAN ALEMAN, (Ficha 209/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36537 Oct 08- v Oct 22

SEXTO TURNO

SOCIMO GABRIEL MIRANDA DIAZ, (Ficha 290/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35754 Set 30- v Oct 14

DELY CARDOSO o CARDOZO PAZ o PASOS o PASSOS, (Ficha 265/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36153 Oct 05- v Oct 19

OLGA GLADYS RAMOS LARROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA, (Ficha 293/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36326 Oct 06- v Oct 20

SERGIO JORDA BOUTUREIRA, (Ficha 318/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36354 Oct 06- v Oct 20

AIDA ESTHER BOGLIOLO ROZZATTI DE CARZOGLIO o BOGLIOLO ROZZATTI, (Ficha 282/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36491 Oct 07- v Oct 21

GUILLERMO GROSSO GILLI, (Ficha 210/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36565 Oct 08- v Oct 22

HAYDEE ESTHER BAUTE QUINTERO, (Ficha 349/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36651 Oct 08- v Oct 22

SEPTIMO TURNO

MARIELA MONICA BELTRAN EMBUENA, (Ficha S/431/88).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35549 Oct 01- v Oct 15

ROBERTO GANDIOLI LUISI o LUISSI, (Ficha S/251/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35977 Oct 01- v Oct 15

RUBBER RAPETTI CABRERA, (Ficha S/282/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35987 Oct 04- v Oct 18

GLADYS URIARTE MUNIZ, (Ficha S/314/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36242 Oct 06- v Oct 20

HERNANDEZ TADDEO JUAN ANGEL, (Ficha S/293/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36398 Oct 07- v Oct 21

JUAN TECHERA SOSA y CASIMIRA SOSA, (Ficha S/276/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36733 Oct 11- v Oct 25

OCTAVO TURNO

MARIA IRMA PAINCEIRA GARCIA, (Ficha S-285/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35752 Set 30- v Oct 14

ZULEMA ANGELICA CAMINO BLANCO, (Ficha S-299/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35753 Set 30- v Oct 14

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ZEBALLOS o CEBALLOS, (Ficha S/347/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35888 Oct 01- v Oct 15

FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ y JOSE MARIA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA o VICTOREIRA BLANCO, (Ficha S-297/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 36405 Oct 07- v Oct 21

FERREIRO BASALO BENIGNA y VARELA LOPEZ CONSTANTINO, (Ficha S/250/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36522 Oct 08- v Oct 22

JOSE MANUEL FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 323/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.

Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36649 Oct 08- v Oct 22

CAROLINA RUSSO MOSS, (Ficha S 305/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36650 Oct 08- v Oct 22

ROSA ARMIDA CARDONA FLEMING DE MELAZZI, (Ficha 296/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36709 Oct 11- v Oct 25

MARIA TERESA DECILLIS SANCHEZ, (Ficha S-257/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36800 Oct 11- v Oct 25

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA MACHIÑENA OLARIAGA, (Ficha S/367/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35832 Oct 01- v Oct 15

DIONISIO OCAMPO y ANGELICA URBANA TABAREZ, (Ficha S/334/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35960 Oct 01- v Oct 15

MARIA CELIA PIEDRAFITA BUSTABAL o BUSTABAD, (Ficha S/305/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36356 Oct 06- v Oct 20

ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE POZZI o ATAHUALPA CRAIGDALLE, (Ficha S/390/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36384 Oct 07- v Oct 21

ILDEFONZO RAMON o RAMON IDELFONZO o RAMON IDELFONSO DE LEON GONZALEZ, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 22 de setiembrede 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36777 Oct 11- v Oct 25

AMELIA RAMONA MARTINEZ PIGAZZINI, (Ficha S/348/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36801 Oct 11- v Oct 25

DECIMO TURNO

CARMEN PILAR IGLESIAS GUARDIOLA DE GRAUERT, (Ficha 357/93).
Montevideo, 16 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35672 Set 29- v Oct 13

MANUELA TORRES CEDEIRA, (Ficha 316/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35830 Oct 01- v Oct 15

JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha F 317/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35986 Oct 04- v Oct 18

ALBA FUENTES PENA, (Ficha 356/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36186 Oct 05- v Oct 19

ANTONIO GONZALEZ, DELFINA GONZALEZ, FILOMENA LAMAS GONZALEZ, ALEJANDRO LAMAS GONZALEZ, DELFINA LAMAS GONZALEZ, MARIA DOLORES LAMAS GONZALEZ, y, ELVIRA EMILIA FILOMENA ROSAS LAMAS. (Ficha 291/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 36235 Oct 06- v Oct 20

DALVA HELIETTE RODRIGUES CORREA o CORREA RODRIGUES, (Ficha 320/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36499 Oct 07- v Oct 21

CARABALLO SORIA ROMAN MARTIN, (Ficha F 335/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36652 Oct 08- v Oct 22

MARIA ANGELA LACROZE DECIA, (Ficha 305/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36722 Oct 11- v Oct 25

ONESIMO VALENTIN PERA POMBO, (Ficha 370/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36773 Oct 11- v Oct 25

MARIA IRENE HERNANDEZ PREGO, (Ficha F 339/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36795 Oct 11- v Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

MOSES o MOZES RYMER o RIMER, CHASQUIEL o EZEQUIEL, (Ficha A/219/993).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36195 Oct 05- v Oct 19

ROMUALDO GARCIA DA ROSA, (Ficha 59/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36469 Oct 07- v Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

SEGUNDO BRUNO DIAZ LANER o LANE, (Ficha Z/451/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Dra. Zulma Dervi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35887 Oct 01- v Oct 15

MARIA DE LAS MERCEDES CACERES GONZALEZ, (Ficha A 314/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35973 Oct 01- v Oct 15

EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 331/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36355 Oct 06- v Oct 20

NEMENCIA o NEMESIA o DEMESIA o DEMENCIA QUINTINA MORALES, (Ficha 192/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36655 Oct 08- v Oct 22

ANTONIO MARCIANO CRESCENTE RICCIARDULLI o ANTONIO CRESCENTE o CRESCENTI, (Ficha A/354/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36670 Oct 08- v Oct 22

DAVID SABAJ YAFFE y ESTHER o ESTER AZAR CAÑAS, (Ficha 290/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36771 Oct 11- v Oct 25

MANUELA DOMINGUEZ de BALBOA, (Ficha 179/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36810 Oct 11- v Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

NORBERTO HORACIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 324/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35836 Oct 01- v Oct 15

JULIO CESAR MENDY TORNARIA, (Ficha 28/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36007 Oct 04- v Oct 18

EMILIO GALLERO MUÑOZ o CALLERO, (Ficha 330/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36053 Oct 04- v Oct 18

CIPRIANA LARROSA, (Ficha 229/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36081 Oct 05- v Oct 19

MARIA ANGELICA LOPEZ PAULOS, (F 353/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36342 Oct 06- v Oct 20

MARIA MAIURI o MAYULA, (Ficha 364/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36344 Oct 06- v Oct 20

AURORA RAMAYO, (Ficha 156/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi-Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36477 Oct 07- v Oct 21

CIPRIANO GERMAN GONZALEZ BARBOZA, (Ficha 378/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36515 Oct 08- v Oct 22

JOSE SEQUEIROS ALVAREZ, (Ficha F 382/93).

Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36539 Oct 08- v Oct 22

BENJAMIN SHAFFER o CHAFFER ROSSEMBLALT, (Ficha 351/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36723 Oct 11- v Oct 25

MARIA DELIA FRESSIA ROSSI, (Ficha 362/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36735 Oct 11- v Oct 25

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESITA CORDONES ALONSO, (Ficha S 279/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35668 Set 29- v Oct 13

JUAN PRADO y RAMONA SILBERIA VILELA CAITANO, (Ficha S/244/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35718 Set 29- v Oct 13

LEONOR ADELIA ROBELLO DUCHASOY y ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S 234/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35759 Set 30- v Oct 14

ANTONIO GARCIA PALACIOS, (Ficha S/205/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35792 Oct 01- v Oct 15

MARIA ANGELICA SERRANO PERELLO, (Ficha S-306/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35945 Oct 01- v Oct 15

MARIA ASUNTA CIRIGLIANO BRUNO, (Ficha S 290/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35976 Oct 01- v Oct 15

MARIA ANGELICA VARELA COMOTTO, (Ficha S/380/86).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35985 Oct 04- v Oct 18

HERNANDEZ ACOSTA, LUIS BOLIVAR, (Ficha S/303/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36185 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO LIBORIO SANCHEZ MEDEROS, (Ficha S/340/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36251 Oct 06- v Oct 20

FERMINA COLLAZO de COLLAZO o ISABEL COLLAZO MADERA y TOMAS COLLAZO o COLLASO MONTANHA o MONTAÑA, (Ficha S 295/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 36404 Oct 07- v Oct 21

JESUS VAZQUEZ PALLAS, (Ficha S-313/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36476 Oct 07- v Oct 21

REBECA o REVECA LIBFRAND GARBAS o GARBASCH, (Ficha S/273/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36712 Oct 11- v Oct 25

MARIA ADELA AROCENA MOREIRA, (Ficha S/229/1993).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36734 Oct 11- v Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

ELIZABETH ISAURA RODRIGUEZ CICCONE, (Ficha A 328/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35829 Oct 01- v Oct 15

RAYMUNDO o REYMUNDO REYES, (Ficha A 252/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35834 Oct 01- v Oct 15

ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha A 303/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35835 Oct 01- v Oct 15

JAIME BRUGUERA LOPEZ, (Ficha A 223/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36225 Oct 05- v Oct 19

OBDULIA u OBDULIA MARIA GOMEZ REYES, (Ficha A 198/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36475 Oct 07- v Oct 21

ENRIQUE CUESTA DE MIGUEL, (Ficha A 313/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36497 Oct 07- v Oct 21

HECTOR BURZA MARTINI, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36540 Oct 08- v Oct 22

JUAN FRANCISCO OUTES MENENDEZ y LEOCADIA o LEOCADIA TEODORA BUSTAMANTE MORENO, (Ficha A 353/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36645 Oct 08- v Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

MELANIA o MELANJA SAWIELJEWA o SAWIELJIEVA, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35946 Oct 01- v Oct 15

DOMNA o DONNA SAWIEJEWA o SAWIELJEWA o SAVELOVA o SAWIEJERA o MIFOJE, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35947 Oct 01- v Oct 15

WALTER MUIÑOS o MUIÑOZ PAZ, (Ficha A 372/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35958 Oct 01- v Oct 15

JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA, (Ficha A 266/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36051 Oct 04- v Oct 18

ABDON o ABDIN MARTIN YACOBUCCI de PETTA, (Ficha A 385/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36052 Oct 04- v Oct 18

WILSON SANTOS FERREIRA, (Ficha A 338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36086 Oct 05- v Oct 19

VIOLETA BANCALARI ALAYON y JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha A 218/1/93)
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36328 Oct 06- v Oct 20

ELVIRA ARAUJO o DE ARAUJO CLAUSTRE o GLAUTE, (Ficha A/391/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36340 Oct 06- v Oct 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ RINALDI, (Ficha A 308/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35856 Oct 01- v Oct 15

ANGELA BLANCO SOTOLONGO, (Ficha A 233/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35876 Oct 01- v Oct 15

MARIA ELVIRA o MARIA ELVIRA MICAELA LUZARRAGA PEREZ, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36087 Oct 05- v Oct 19

ARMANDO PEDRO MATHO PUIG, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36250 Oct 06- v Oct 20

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha A 140/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36265 Oct 06- v Oct 20

MARIA DELIA PERLA e ISIDORO TEODULO MENDEZ BARRIOS, (Ficha A 318/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36538 Oct 08- v Oct 22

SAMUEL CAPLAN CEMELMAN, (Ficha A 299/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36566 Oct 08- v Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

FELIX MARTIN DE ALZAGA UNZUE OCAMPO, (Ficha A 233/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Graciela Fernández Moratorio.
01) $ 240,00 10/pub 35793 Oct 08- v Oct 22

ALFREDO PERNIN QUEIROLO, (Ficha A 325/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35959 Oct 01- v Oct 15

JUANA BARBERTEGUY (BARBERTEGUI) MARRERO y JACINTO OLIVERO GRACIAN, (Ficha A 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36502 Oct 07- v Oct 21

HUGO ISAIAS CARDOZO BURGUEÑO, (Ficha A 309/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36643 Oct 08- v Oct 22

JUAN CARLOS SCELZA NUÑEZ, (Ficha A 365/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36648 Oct 08- v Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

NICOLA CANDIA CETRARO, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36647 Oct 08- v Oct 22

EPIFANIO MARRERO, (Ficha A 172/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36671 Oct 08- v Oct 22

VIGESIMO TURNO

JORGE RAMON EIRAS FANTINI, (Ficha A 315/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35875 Oct 01- v Oct 15

RAQUEL SARA BOSCARDIN MIRANDA, (Ficha A 363/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36226 Oct 05- v Oct 19

AMARO DEONISEL RODRIGUEZ VARIETTI, (Ficha R/2/307/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36470 Oct 07- v Oct 21

ANA MARIA GARMENDIA AMONDARAIN, (Ficha A 322/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36758 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EVA MARIBEL MORALES PEÑA, (Ficha S/242/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35667 Set 29- v Oct 13

RAMONA REINA BURDIN GUTIERREZ, (Ficha S/75/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35694 Set 29- v Oct 13

JUAN CARLOS CARRION FERRARO, (Ficha S/336/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35930 Oct 01- v Oct 15

KEVORK KEVORKIAN TACHDJIAN o HAGOPIAN, (Ficha S 363/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35981 Oct 04- v Oct 18

ANTONIA CRISTINA CASTRO DIAS, (Ficha S 255/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36375 Oct 07- v Oct 21

ISABEL SANSON GUIMONT, (Ficha S/152/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36667 Oct 08- v Oct 22

CARLOS MARIA ANCHAÑO BAEZ, (Ficha S/524/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36668 Oct 08- v Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICENTE MARIO GONZALEZ ERCILA, (Ficha S 349/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35815 Oct 01- v Oct 15

EMILIO MURDOCH SCARONI, (Ficha S/322/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35833 Oct 01- v Oct 15

ANA DARRIGOL LISTRE DE PERETTI, (Ficha S 147/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35979 Oct 01- v Oct 15

ARTEMIA GOMEZ, (Ficha S/174/90).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36243 Oct 06- v Oct 20

LUIS ALBERTO GABITO BARRIOS, (Ficha S 253/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36479 Oct 07- v Oct 21

LILIAN CELIA PERPETUE POSSE o POSE, (Ficha S 122/93/1/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36630 Oct 08- v Oct 22

CARLOS PEDRO COLOMBO OTTONELLO, (Ficha S 369/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36774 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA LAURA PESTAÑA BERGAMINO, (Ficha S/381/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35943 Oct 01- v Oct 15

ADOLFO CALVO CAEIRO, (Ficha S/337/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36198 Oct 05- v Oct 19

GUILLERMO MANUEL PARSARISA REVELLA o REBELLA, (Ficha S/386/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36253 Oct 06- v Oct 20

FRANCISCO EIROA CAMBRI o CAMBRE, (Ficha S/356/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36373 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSA MARIA DEL CARMEN GARRIDO BALVIS, (Ficha S/301/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35877 Oct 01- v Oct 15

ANGEL ADEMAR DODERA SCOPICE, (Ficha S/56/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35889 Oct 01- v Oct 15

PEDRO NICOLAS LABORDE MENENDEZ, (Ficha S/332/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36480 Oct 07- v Oct 21

OMAR ANTONIO DE MARCO GIARDELLA o CIARDELLA, (Ficha S/37/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36495 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA SANSBERRO DE BOBADILLA, (Ficha S/194/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35690 Set 29- v Oct 13

NICOLAS ALEJANDRO AMOROS VIANA, (Ficha S/378/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36343 Oct 06- v Oct 20

ISABELINO ARBES GOMEZ, (Ficha S/390/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36374 Oct 07- v Oct 21

ISA OINUMA DE IIHARA o ISA OINUMA OINUMA, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36389 Oct 07- v Oct 21

ROSA FILOMENA SORRENTI BLANCO, (Ficha S/415/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.

Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36503 Oct 07- v Oct 21

BEATRIZ MATTOS BACIGALUPI, (Ficha S/ 408/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36669 Oct 08- v Oct 22

MARIA FRANCISCA o FRANCISCA DE MATTEIS VENTURA DE FARIÑA, (Ficha S/ 398/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36776 Oct 11- v Oct 25

SIMON HONORATO ALDAO BORGES, (Ficha S/329/93).
Montevideo, 1º de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36778 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEFA VEIRA BONAVITA, (Ficha S/255/ 93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35669 Set 29- v Oct 13

MARTINA o MARTINA EMA CORDANO, (Ficha S/526/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36252 Oct 06- v Oct 20

OFELIA ADELINA FALCAO BONASSO, (Ficha S/400/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36399 Oct 07- v Oct 21

MARIA HILDA QUIHILIABORDA MARTINEZ, (Ficha S/362/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36498 Oct 07- v Oct 21

ANGEL HECTOR AICARDI PIGNADELLO y JUANA CARMEN SANSSOTRE DE AICARDI, (Ficha S 136/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36500 Oct 07- v Oct 21

OTTO DAVID GILIBERTI LOPEZ, (Ficha S 325/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36541 Oct 08- v Oct 22

ANTONIO CITRO, (Ficha S 331/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36737 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO VILA ALVAREZ, (Ficha S/ 283/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35861 Oct 01- v Oct 15

INES PURA SOSA GIMENEZ, (Ficha S/372/ 93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36154 Oct 05- v Oct 19

CONFESOR MACHADO NUÑEZ, (Ficha S/ 318/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36257 Oct 06- v Oct 20

JOSE DONATO DELLE ONDE NISIBOCIA, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36385 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON CONRADO AUZA BELUCCI, (Ficha S/369/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35794 Oct 01- v Oct 15

MARINA PAZ DIAZ DUARTE, (Ficha S/229/ 93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36273 Oct 06- v Oct 20

GOWER BEHERAN LARROSA, (Ficha S/351/ 93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36386 Oct 07- v Oct 21

JUAN JOSE CORONEL SILVEIRA o SILVERA, (Ficha S/372/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36631 Oct 08- v Oct 22

MATEO AKSELMAN BEITELMAJER, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36798 Oct 11- v Oct 25

DOMINGO RAMIREZ, (Ficha S/367/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36799 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMONOVENO

DELIA ANTOLA MORTOLA, (Ficha S/370/ 92).
Montevideo, 30 de julio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36496 Oct 07- v Oct 21

ANGEL SCLAVI SCLAVI, (Ficha 354/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36654 Oct 08- v Oct 22

ESILDA EDILBERTA o ESILDA o ECILDA EDILBERTA o ECILDA IDIARTE DE AMILIVIA o AMILIVIA o AMILIVIA DE ERRAZQUIN o DE AMILIVIA DE ERRAZQUIN, (Ficha S 364/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Camen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36724 Oct 11- v Oct 25

DE TRIGESIMO TURNO

ADELA VICTORIA OLIVA, (Ficha 298/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35862 Oct 01- v Oct 15

EMA EDUARDA VERTIZ CANO DE UGARTE, (Ficha 292/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36030 Oct 04- v Oct 18

AMALIA EUFEMIA PIRIZ BENTANCOR, (Ficha S 336/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36327 Oct 06- v Oct 20

JORGE ARIEL GOMEZ ZELALLES, (Ficha 339/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36339 Oct 06- v Oct 20

CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ ALVEZ, (Ficha S/180/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36481 Oct 07- v Oct 21

CARLOS ANDREA BERTOLONE IVALDI, (Ficha 286/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36710 Oct 11- v Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ABREU PASEYRO PABLO ELEUTERIO y SILVA BUENO o SILVA DE ABREU DOROTEA, (Ficha B/148/93).
Artigas, 10 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35881 Oct 01- v Oct 15

DELFINO MEZQUITA RODRIGUEZ o MESQUITA CUELLO y SABINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MEZQUITA, (Ficha B/139/ 93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36181 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PEDRO RODA, (Ficha B/41/1991).
Bella Unión, 30 de julio de 1991.-
Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36291 Oct 06- v Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PALOMEQUE CALERO (Ficha V 152/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36679 Oct 11- v Oct 25

JUAN CARLOS MOREIRA NUÑEZ (Ficha V 153/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36680 Oct 11- v Oct 25

MARIA ASUNCION OTTONELLI ANDREA (Ficha V 175/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36681 Oct 11- v Oct 25

MARIA LUISA ACOSTA DEARMAS DE RAMIREZ (Ficha V 134/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36682 Oct 11- v Oct 25

JOSE, VIAZZO CALERO de LUIS ALBERTO, VIAZZO TORTEROLA y JUAN PEDRO, VIAZZO TORTEROLA (Ficha V 163/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36683 Oct 11- v Oct 25

MARIA OLGA CERIANI BENTOS (Ficha V 159/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36684 Oct 11- v Oct 25

ANA MARIA LEMA LOPEZ y JUAN JUSTO MALACRIDA FERRERO (Ficha V 138/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36685 Oct 11- v Oct 25

GIOVANNI o JUAN, FINNO TAURASI (Ficha V 137/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36686 Oct 11- v Oct 25

CECILIA RIVERO REMEDIOS DE GARCIA (Ficha V 151/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36687 Oct 11- v Oct 25

DOMINGO, GARCIA FALERO (Ficha V 180/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36688 Oct 11- v Oct 25

FELICIDAD MATILDE ALVEZ GONZALEZ (Ficha V 123/1993).
- Canelones, 28 de setiembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36694 Oct 11- v Oct 25

ROSA RUSSI GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V 178/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36767 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

ALCIDES ROGELIO DIAZ CENDALI o CENDALIS o CENDALIO, (Ficha CIvil Voluntario Nº 261/1986).
Canelones, 20 de agosto de 1993.
Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36689 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RICARDO VICTOR MANUEL VILLANUEVA VARELA, (Ficha B Nº 449/93).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36441 Oct 07- v Oct 21

BONIFACIA LEMOS PAIPO, (Ficha B Nº 459/93).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36442 Oct 07- v Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ VIZCAINO o MANUELA RODRIGUEZ DE MOLINA; ALBA MOLINA DE FERRARO o ALBA MOLINA RODRIGUEZ y ERNESTO MOLINA BERMUDEZ, (Ficha 1015/A/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36759 Oct 11- v Oct 25

CUARTO TURNO

SARA FEDULLO MAYER, (Ficha A/1042/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36095 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO VAZQUEZ MAGUNA, (Ficha 782/A/1993).
Pando, 25 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36215 Oct 05- v Oct 19

ESTHER RENEE ATTIE TOZAR o TOSAR, (Ficha A/1146/1993).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36216 Oct 05- v Oct 19

PETRONA BLANCA GARCIA EVORA, (Ficha A/1006/1993).
Pando, 11 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36217 Oct 05- v Oct 19

ANDRES RAMON ALBERTO, (Ficha A. 1120/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36218 Oct 05- v Oct 19

FRANCISCO PEREZ PASTRANA, (Ficha A/1138/1993).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36760 Oct 11- v Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ELBER OLIVERA ANDRADA o ANDRADE, (Ficha 95/93).
Melo, 19 de mayo de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35934 Oct 01- v Oct 15

RAMON GOMEZ ROBLES, (Ficha 191/93).
Melo, 28 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36702 Oct 11- v Oct 25

AMIR ABREU BOTELLO, (Ficha 130/93).
Melo, 8 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36703 Oct 11- v Oct 25

DE CUARTO TURNO

ALASI NOBLE PERCINCULA, (Ficha 123/93).
Melo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35932 Oct 01- v Oct 15

MARIA CLARA OLIVERA ALVAREZ, (Ficha 124/93).
Melo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35933 Oct 01- v Oct 15

EUBERFIL GONZALEZ ROMAN, (Ficha 132/93).
Melo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35939 Oct 01- v Oct 15

PILAR RAMONA GULARTE TECHERA y RICARDO HUGO FERREIRA, (Ficha 140/93).
Melo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36698 Oct 11- v Oct 25

FREDY LOMBARDI BEJEREZ, (Ficha 141/93).
Melo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36699 Oct 11- v Oct 25

FRANCISCO CARDOZO BARBOZA, (Ficha 135/93).
Melo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36700 Oct 11- v Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN ROBERTO GALAN COPELLO, (Ficha B/217/93).
Colonia, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35903 Oct 01- v Oct 15

JOSEFINA ADRAGNA ADRAGNA, (Ficha B/173/93).
Colonia, 9 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35904 Oct 01- v Oct 15

FRANCISCO NELSO HERNANDEZ DEARMAS, (Ficha B/77/93).
Colonia, 23 de abril de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35906 Oct 01- v Oct 15

RAMON MARIA MORIS IBAÑEZ, (Ficha B/213/93).
Colonia, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35908 Oct 01- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ELINA MARGOT ROCHON RIBEIRO, (Ficha

212/B/93).
Carmelo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35907 Oct 01- v Oct 15

JUAN CESAR PEDERNERA y MODESTA BURCHACHEA, (Ficha 224/B/93).
Carmelo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36582 Oct 08- v Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ESTEBAN ALCIRO o ALCIRE BATISTA VELAZQUEZ, (Ficha B Nº 82/92).
Rosario, 20 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35899 Oct 01- v Oct 15

MANUEL AGUILERA FALCON, (Ficha B 90/93).
Rosario, 22 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35900 Oct 01- v Oct 15

LUIS ALBERTO PERERA LAVEGA, (Ficha B 77/93).
Rosario, 28 de mayo de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36115 Oct 05- v Oct 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LAURA PATRICIA HERNANDEZ DE GIORDANO y FEDERICO GERVASIO o GERVACIO GIORDANO.
Durazno, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36045 Oct 04- v Oct 18

TERCER TURNO

CECILIO AGUIAR BAEQUE, (Ficha B 168/92).
Durazno, 10 de diciembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35772 Set 30- v Oct 14

CIRILO BEGUIRISTAIN, (Ficha B 127/93).
Durazno, 16 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35892 Oct 01- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR BRABO o BRAVO CORVO.
Durazno, 26 de abril de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36261 Oct 06- v Oct 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIGUEL ANGEL DESALVO SCHOBLOK.
Trinidad, 23 de setiembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36048 Oct 04- v Oct 18

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR CORNELIO POMBO BATISTA, (Ficha B 166/1993).
Florida, 20 de julio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36109 Oct 05- v Oct 19

DEIDAMIA ALDECOA LOPEZ, (Ficha B 198/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36410 Oct 07- v Oct 21

MARIA DEL CARMEN SENTENA IBARRA o CENTENA IBARRA, (Ficha B 223/1993).
Florida, 19 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36411 Oct 07- v Oct 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO NEPOMUCENO ACEVEDO ECHEVERRIA, (Ficha 414/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36446 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ZULEMA RAMONA BONILLA ANFUSSO, (Ficha 409/93).
Maldonado, 10 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35715 Set 29- v Oct 13

WASHINGTON GONZALEZ VARELA, (Ficha 375/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36178 Oct 05- v Oct 19

TERCER TURNO

JUAN PEDRO BERTALMIO FIGUEROA, (Ficha 384/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35819 Oct 01- v Oct 15

INES o MARIA INES NOGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 346/93).
Maldonado, 20 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36775 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MAGDALENA CHALDAIN de GIORDANO, (Ficha B/17/1975).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36637 Oct 08- v Oct 22

MARIA ANGELICA CARBALLO DE VEGA, (Ficha B/273/93).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36638 Oct 08- v Oct 22

TERCER TURNO

BUENO FRACCHIA, RICARDO LEOMAR, (Ficha B/158/93).
Paysandú, 29 de abril de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36624 Oct 08- v Oct 22

PRATT, ALFREDO, (Ficha B/306/92).
Paysandú, 8 de setiembre de 1992.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36625 Oct 08- v Oct 22

PURA VIOLETA DONATO SCAYOLA, (Ficha B/356/93).
Paysandú, 1ro. de setiembre de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36629 Oct 08- v Oct 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

BERTONI DE MAZZILLI DELIA o BERTONI BENELLI DELIA, (Ficha B 166/1992).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36707 Oct 11- v Oct 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ADELIA SOTTO o SOTO o SOTO PECHI de CABRERA, (Ficha B/110/1993).
Rivera, 31 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35776 Set 30- v Oct 14

LUIS ALBERTO DIAZ, (Ficha B/141/1993).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35777 Set 30- v Oct 14

ARIEL CESAR NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha B/156/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36013 Oct 04- v Oct 18

ENRIQUE FAJARDO PEREIRA, (Ficha B/135/93).
Rivera, 31 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36171 Oct 05- v Oct 19

CUARTO TURNO

MAXIMA LEGAZCUE GONÇALVES o GONZALEZ, (Ficha B 120/93).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35716 Set 29- v Oct 13

ANA RODRIGUEZ MELLO o ANA MELLO RODRIGUEZ o ANA MELLO MELLO, (Ficha B 66/90).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35717 Set 29- v Oct 13

ITALO PEREIRA, (Ficha B 121/93).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35726 Set 29- v Oct 13

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FREDY OMAR GRAÑA GUTIERREZ, (Ficha 68/93).
Rocha, 22 de junio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36784 Oct 11- v Oct 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANDRES EGUILIOR, (Ficha B/239/93).
Salto, 26 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35683 Set 29- v Oct 13

FERNANDO IRAZOQUI MURGUIA, (Ficha B/291/93).
Salto, 1º de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35684 Set 29- v Oct 13

AURORA DOMINGUEZ, (Ficha B/94/88).
Salto, 24 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36290 Oct 06- v Oct 20

GUILLERMO TOLEDO GIMENEZ, (Ficha B/257/93).
Salto, 6 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36292 Oct 06- v Oct 20

JOSE MARIA SILVEIRA TRINDADE, (Ficha B/147/93).
Salto, 24 de mayo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36293 Oct 06- v Oct 20

FRANCISCO NARDI, (Ficha B/289/93).
Salto, 1º de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36295 Oct 06- v Oct 20

JUAN ANGEL VARESSI BALDASSARI, (Ficha B/277/93).
Salto, 29 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36297 Oct 06- v Oct 20

TERCER TURNO

JUAN RAMON URROZOLA; JUAN ANTONIO URROZOLA y GREGORIA OLIVERA, (Ficha B/210/93).
Salto, 26 de julio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 32678 Set 29- v Oct 13

JUAN FERNANDEZ, (Ficha B/156/93).
Salto, 24 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35681 Set 29- v Oct 13

ELEAZAR MIGUEL RODRIGUEZ, (Ficha B/278/93).
Salto, 31 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35682 Set 29- v Oct 13

JUAN PABLO GALEANO RIOS y VENENCIA RIVAS REGUEIRA, (Ficha B/126/93).
Salto, 15 de junio de 1993.
Esc.Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36287 Oct 06- v Oct 20

MARCELINO SILVA, (Ficha B/178/93).
Salto, 31 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36288 Oct 06- v Oct 20

MARTIR HERNANDEZ DE FREITAS, (Ficha B/122/93).
Salto, 27 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36294 Oct 06- v Oct 20

JUAN JOSE GUTIERREZ ROBAINA, (Ficha B/260/93).
Salto, 17 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36296 Oct 06- v Oct 20

INFANTA ISABEL LERCARI BRAVO, (Ficha B/204/93).
Salto, 30 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36298 Oct 06- v Oct 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HERMAS POLIENO AYALA RODRIGUEZ, (Ficha B/472/93).
San José, 20 de agosto de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35996 Oct 04- v Oct 18

MARIA ELSA PORLEY RODRIGUEZ DE ACOSTA, JUAN o JUAN ANGEL ACOSTA PORLEY y LINDOLFO FRANCISCO ACOSTA NEGRO, (Ficha B/544/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35997 Oct 04- v Oct 18

MIRIAM SHIRLEY BORAD JAVIER, (Ficha B/388/93).
San José, 21 de julio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35998 Oct 04- v Oct 18

FELIX EDMUNDO BERMUDEZ o BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha B/330/93).
San José, 1º de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36001 Oct 04- v Oct 18

MARTIN GONZALEZ PEREZ, ROSA GONZALEZ PEREZ de MORENO y HECTOR MORENO GONZALEZ, (Ficha B/674/92).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36002 Oct 04- v Oct 18

GERARDO BUSTO LARREA, MAXIMA PEREZ de BUSTO, JOSE MARIA y EUGENIO BUSTO PEREZ y TERESITA DE JESUS BUSTO PEREZ, (Ficha B/518/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36003 Oct 04- v Oct 18

CARLOS o CARLOS EMILIO MONFORTE MARTINEZ y ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha B/542/93).
3 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36742 Oct 11- v Oct 25

LUIS BARBOSA o BARBOZA o BARBOSA MARTINEZ o BARBOZA MARTINEZ, (Ficha B/546/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36744 Oct 11- v Oct 25

PETRONA DE ORTA IGLESIAS o PETRONA DEHORTA IGLESIAS DE GRENO, (Ficha B/576/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36748 Oct 11- v Oct 25

TERCER TURNO

BASILIA REBOYO o REBOLLO, (Ficha B/445/93).
San José, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35999 Oct 04- v Oct 18

EUGENIO CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha B/383/93).
San José, 22 de julio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36000 Oct 04- v Oct 18

ADELA MARTINEZ PASTORIN, (Ficha B/465/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36743 Oct 11- v Oct 25

GENOVEVA de LEON de ARRIZABALAGA o DE LEON o de LEON PEREZ, (Ficha B/555/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36745 Oct 11- v Oct 25

FERNANDO SENCIO o CENCIO SENATTORI o SENATORE, (Ficha B/553/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36746 Oct 11- v Oct 25

RAMONA MARIA INES DELGADO o MARIA INES DELGADO y CLEMENTE ACOSTA, (Ficha B/221/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36749 Oct 11- v Oct 25

MARIA SABINA ROSAS HERNANDEZ, (Ficha B/537/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36750 Oct 11- v Oct 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NEMESIO CEPEDA ERRO, (Ficha 703/1993).
Mercedes, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35989 Oct 04- v Oct 18

INOCENCIA TRUJILLO SUAREZ y SEVERINO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 688/1993).
Mercedes, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36174 Oct 05- v Oct 19

LUIS ALBERTO BELL ISLAS, (Ficha 304/1993).

Mercedes, 30 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36547 Oct 08- v Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SANTIAGO MAGANO, (Ficha B/20/1993).
Dolores, 17 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36114 Oct 05- v Oct 19

AMELIA PASTORINO, (Ficha B/112/1993).
Dolores, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36175 Oct 05- v Oct 19

ERNESTO TELESFORO IGOA SOLER, (Ficha B/113/1993).
Dolores, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36176 Oct 05- v Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CUELLO o COELHO DE FROS, IRENE CECILIA.
Tacuarembó, 16 de abril de 1993.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36574 Oct 08- v Oct 22

SEGUNDO TURNO

ANTONIA MARTINOL de VILCHES, (Ficha B 116/93).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35897 Oct 01- v Oct 15

JOSEFINA CHAGAS de LIMA y JUSTINO LIMA SILVEIRA o SILVERA, (Ficha B 106/93).
Tacuarembó, 24 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35898 Oct 01- v Oct 15

ROSALIA ACOSTA, (Ficha 104/93).
Tacuarembó, 1o. de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36183 Oct 05- v Oct 19

SALVADOR PACHECO BERRIEL y MARTO PACHECO BERRIEL, (Ficha B 124/93).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36573 Oct 08- v Oct 22

VIVIANO PINTOS LENCINA, (Ficha B 108/93).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36576 Oct 08- v Oct 22

BONIFACIO SILVESTRE MEDEROS MEDEROS o MEDERO MEDERO, (Ficha B 111/93).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1993
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
[illegible]

TERCER TURNO

ANGELINA ARAUJO TRINIDAD DE DA CUNDA, (Ficha B 180/93).
Tacuarembó, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36182 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RODRIGUEZ GONZALEZ, WALTER ENRIQUE, (Ficha A/38/93).
Paso de los Toros, 13 de abril de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36303 Oct 06- v Oct 20

MANUEL GREGORIO MARTINES LLARENA, (Ficha A/63/93).
Paso de los Toros, 21 de julio de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36627 Oct 08- v Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL SAULLE GONZALEZ, (Ficha B 1034/1992).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35674 Set 29- v Oct 13

RAFAELA SOLANO GOMEZ, (Ficha B 444/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35675 Set 29- v Oct 13

HERMOGENES PERDOMO GUTIERREZ, (Ficha B/443/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35676 Set 29- v Oct 13

DONATA EMA ARTIGAS GIMENEZ, (Ficha B 488/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35817 Oct 01- v Oct 15

ORESTES SECUNDINO SILVERA FABRICA, (Ficha B 543/1993).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35818 Oct 01- v Oct 15

WILTON TECHERA PEREIRA, (Ficha B 580/1993).
Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36112 Oct 05- v Oct 19

AUDAZ o AUDAS LARROSA POSADA, (Ficha B 473/1993).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 3626? Oct 06- v Oct 2?

EDUARDO TOMAS ROCHA BALLESTA, (Ficha B 576/1993).

Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36268 Oct 06- v Oct 20

ARTEMIO IGUINI MOLINA, (Ficha B 429/1993).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36501 Oct 07- v Oct 21

JUAN ANTONIO PENA DE LOS SANTOS, (Ficha B 569/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36762 Oct 11- v Oct 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Henderson y Cía. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 28 de octubre de 1993, a las 15 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos).
2) Consideración del balance, estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1993.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 40 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea. El Directorio.
03) $ 915,20 8/pub 36325 Oct 06- v Oct 18

SORTI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1993 a las 15:30 horas en Avda. Italia 5820, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios terminados el 30.09.90, 30.09.91, 30.09.92 y 30.09.93.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 214,50 3/pub 36536 Oct 08- v Oct 13

ROMEO HITTA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales y Arts. 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de ROMEO HITTA S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día

28 de octubre de 1993 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para el mismo día a la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de la empresa sito en Av. Italia No. 2625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Remuneración de los integrantes del Directorio.
2) Venta del Apartamento 201 de Av. Italia 2629 de propiedad de la sociedad.
3) Derecho de los Accionistas contenido en el Art. 184 inc. 2o de la ley 16.060.
4) Incidencia sobre el funcionamiento empresarial, de la relación de los accionistas.
5) Situación socio-económica de la empresa y funcionamiento del Directorio.
6) Designación de Autoridades y personal administrativo.
7) Bienes de la sociedad utilizados por Directores y Accionistas.
De conformidad con las disposiciones legales (Art. 355 Ley 16.060) y estatutarias (Art. 17), se deja constancia:
1ra. Convocatoria: La Asamblea Extraordinaria se reunirá a las 19:00 horas con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto.
2da. Convocatoria: se realizará a las 20:00 horas del mismo día, con accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto.-
Los Sres. accionistas deberán registrar y depositar las acciones o certificados dentro de los tres días anteriores al acto.-
Montevideo, octubre de 1993.- EL DIRECTORIO.
Sra. Mirzha BOTTI, Presidenta.-
03) $ 557,70 3/pub 36657 Oct 08- v Oct 13

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo aprobado por el Directorio de Vinos Finos Juan Carrau S.A., se resolvió convocar a los Sres. accionistas en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 8 y 30 horas en el local social de César Mayo Gutiérrez 2556, de esta ciudad, para la consideración del siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo último (Art. 18).
2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Designación del Directorio de acuerdo con el Art. 18 y 4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. accionistas, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad, antes de la hora de iniciarse la Asamblea para poder participar en la misma. (Art. 19).
EL DIRECTORIO
03) $ 343,20 3/pub 36672 Oct 08- v Oct 13

IDELUZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 8 y 9 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1993 a la hora 20 en su local de la calle San Martín 2411 para considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital, capitalizando los ajustes al patrimonio y las reservas no afectadas de acuerdo al artículo 287 de la ley 16060.
2) Modificación del estatuto social (artículo 3. Aumento de capital).
3) Fijación de condiciones para suscripción e integración de capital.
4) Designación de un asambleísta para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día y hora previsto para la iniciación de la asamblea en la sede de San Martín 2411.
03) $ 386,10 3/pub 36763 Oct 11- v Oct 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL MANUEL MARIANO RODRIGUEZ y ROSEMARY CALVO SUAREZ.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35843 Oct 01- v Oct 29

RONALD ISABELINO PAIS BERMUDEZ e INGRID ALICIA KNOBLOCH AHRENS (Ficha: D 245/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36160 Oct 05- v Nov 03

SEGUNDO TURNO

LILIAN GRACIELA AREVALO GUERRERO y ROBERTO GIUSTO GARCIA
(Ficha: D/327/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34486 Set 20- v Oct 18

SUSANA ELDA RAMIREZ y WILSON VEGA FONSECA
(Ficha: D/191/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34890 Set 20- v Oct 18

MARIO BAZZI y ANA PAULA CORDANO (Ficha: D/537/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36158 Oct 05- v Nov 03

JUSTO MARIO PACHECO y GRACIELA ELENA DOMINGUEZ, (Ficha: D/356/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36379 Oct 07- v Nov 05

TERCER TURNO

EUGENIO RIQUEL FERNANDEZ y BLANCA VENUS LACUEVA (Ficha: E-308/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34863 Set 17- v Oct 15

ALVARO MENENDEZ y NORMA HERRERA (Ficha: E/123/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36227 Oct 05- v Nov 03

JUANITA SILVA y VICENTE CESAR BECERRA (Ficha: E 327/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36482 Oct 07- v Nov 05

QUINTO TURNO

RUFINO CARPANESSI FONTES y ENELIDA SILVA MELLO (Ficha: E 290/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35422 Set 27- v Oct 25

SEXTO TURNO

WASHINGTON ALFREDO BERMUDEZ SANTOS y MARIA ROSA GRECCO WALTER (Ficha: 249/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34864 Set 17- v Oct 15

OCTAVO TURNO

MARCELA CARDOZO y ERNESTO TERAN RAMOS RUSO (Ficha: D No. 246/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36741 Oct 11- v Nov 09

NOVENO TURNO

RICARDO IVETICH GERPE y RENEE MARIE BUONCRISTIANO (Ficha: D/258/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34495 Set 15- v Oct 13

JOSE WASHINGTON ERNIAGA SAINZ y MARIA MERCEDES BRUM BALPARDA (Ficha: D/363/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35228 Set 22- v Oct 20

MARTA RAMADE CERNICCHIARO y AMADEO RUGNITZ (Ficha: D/271/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35949 Oct 01- v Oct 29

STELLA MARIS BERMUDEZ y NELSON BORRAZAS PINTOS (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36256 Oct 06- v Nov 04

MARIA ELENA MEZZERA y GERARDO DI CONZA (Ficha: D/287/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36519 Oct 08- v Nov 08

DECIMO TURNO

JOSE JULI PERPIÑAL y SARA BALAS CUÑO (Ficha: 555/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.

Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34644 Set 16- v Oct 14

ERNESTO AGUSTIN SOSA y ESTER SILVANA LOPEZ MARTINS (Ficha: E/283/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35354 Set 24- v Oct 22

MARY TERESITA ROMAY y WASHINGTON REYNO (Ficha: E 33/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36808 Oct 11- v Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI y ESTELA RITA SIBILS BOVE (Ficha: E 307/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36546 Oct 08- v Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA GUERRA BAUZA y CARLOS TABERNE (Ficha: E/30/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34792 Set 17- v Oct 15

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS SISTERNES TALAMAS e IVONNE LILIAN FERVENZA MARTINEZ (Ficha: B 264/89).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34695 Set 16- v Oct 14

JOSE ENRIQUE MORALES ALEGRE y MARIA RINA DEL ROSARIO ROLDAN DELGADO (Ficha: 616/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36427 Oct 07- v Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

NAIDA RENEE GANDULIA GARASSINI y EBER LUIS MIERES (Ficha: D 282/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34889 Set 20- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE FREITAS (Ficha: D 223/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34598 Set 15- v Oct 13

HUGO NOGUEIRA LENDIN e ISABEL SANCHEZ PEÑA (Ficha: D/286/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34599 Set 15- v Oct 13

MUNIR ALVARO KHALEK y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: D/371/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35734 Set 29- v Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CAMPOS e IRIS CASTILLO CASTILLO (Ficha: D/318/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34982 Set 20- v Oct 18

HUGO WALTER DIAZ DUFAU e ISABEL AGULLA GOMEZ (Ficha: D/281/93).
Montevideo, 1 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35386 Set 24- v Oct 22

LUIS ALBERTO SADURSKAS y MARIA ELENA LAURNAGA (Ficha: D/339/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35950 Oct 01- v Oct 29

MANUEL ALBERTO EIREA DENGRA y SUSANA LILIAN BENQUET FLEMATTI (Ficha: D/328/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36159 Oct 08- v Nov 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEBER BISMAR PACHECO RODRIGUEZ y NELBA LUZ MORENO (Ficha: D/159/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35657 Set 28- v Oct 26

GUSTAVO ADOLFO TAFERNABERRY GAMBETTA y MARIA DEL ROSARIO REYNO GARRIDO (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36091 Oct 05- v Nov 03

JOSE LUIS IGLESIAS MARTINEZ y ROSA MARIA GRUOSSO BIANCHINO (Ficha: D/306/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36525 Oct 08- v Nov 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

VIOLETA SUAREZ FERNANDEZ y MANUEL AMOR GONZALEZ (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35961 Oct 01- v Oct 29

MIGUEL SLAMOVITZ o SLAMOVICH WYDODZKY o WYGOTZKY y MARTHA REBECA WEIGENSBERG CHMIEL (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36011 Oct 04- v Nov 01

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRUA y MARIA JOSE SERRATO GARCIA (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36357 Oct 06- v Nov 04

DANIEL JOSE ORELL GONZALEZ y NURY MARIA GRISEL HEISZER MUSCARELLI (Ficha: D/291/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 240,00 20/pub 36526 Oct 08- v Nov 08

HECTOR MARIO BONAVITA y MARIA DEL LUJAN TRIGO (Ficha: D/399/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36781 Oct 11- v Nov 09

MIGUEL ANGEL BIDEGAIN LECUONA y ELIZABETH THOMSON FERREIRA (Ficha: D/333/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36809 Oct 11- v Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

HUGO RUBEN HARISPE HERNANDEZ y PILAR LEONIE GARINO BABIO (Ficha: D/178/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34496 Set 15- v Oct 13

HECTOR LACERDA y SUSANA PONCZEK (Ficha: D/283/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34802 Set 17- v Oct 15

JULIO CESAR NAZZARI ABERO y SILVIA MONICA RESALA FABANI (Ficha: D/626/92).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35087 Set 21- v Oct 19

ADRIANA OCCHIUZZI y VALENTIN BRAVO (Ficha: D 269/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36779 Oct 11- v Nov 09

VIGESIMO TURNO

DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLO o DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLA y MARIA CECILIA VIRGINIO SCLAVO (Ficha: D 12/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36490 Oct 07- v Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO HERNANDEZ y SONIA LILIAN ROJAS (Ficha: D/Nº 280/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34655 Set 16- v Oct 14

OLGA CORREA VALLEJOS y WALTER GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: D 530/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34977 Set 20- v Oct 18

JULIO YAQUINTA ALONSO y GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35980 Oct 01- v Oct 29

WILFRED ANGEL AQUINO BUELA y BRENDA MARISA RIGOLI RODAO (Ficha: D 317/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36575 Oct 08- v Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL JUAN QUINTELA LALANNE y MARIA LAURA FOLLE ROSPIDE (Ficha: D/305/1993).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34645 Set 16- v Oct 14

MARCELO SARALEGUI ARREGUIN y DANIELA LONGINA AMARELLE BENTANCOR (Ficha: D/85/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34801 Set 17- v Oct 15

JOSE LUIS GIMENEZ y LUISA BEATRIZ ROCHA (Ficha: D 280/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35842 Oct 01- v Oct 29

FERNANDO JORGE PAZOS o PASOS y SILVANA VILA (Ficha: D 295/1993).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36079 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER GILBERTO PAGOLA DEL PUERTO y GLADYS YOLANDA ROCHA (Ficha: D 383/92).
Montevideo, 17 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34983 Set 20- v Oct 18

NELSON CINA VAGHI y BLANCA GRACIELA SALAZAR QUEVEDO (Ficha: D 170/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35692 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

DORIAN REBECA BUENAVIDA TRZONOWICZ e ISRAEL FIGA LAUFER (Ficha: D/430/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35123 Set 21- v Oct 19

ALICIA IVONNE BARRIOS LOPEZ y HECTOR MARIA MARTINEZ DE LEON (Ficha: D 468/91).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35693 Set 29- v Oct 27

RICARDO CONRADO AZNAREZ COUTINHO y MYRIAM CELIA LAMBACH (Ficha: D 336/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36632 Oct 08- v Nov 08

WILLIAM THOMSON FERREIRA y RAQUEL MENENDEZ CASTAÑO (Ficha: D 338/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36807 Oct 11- v Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO DESPAUX AYCAGUER y MARA ANNE MARTORELL DEALOY (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35141 Set 22- v Oct 20

NESTOR FABIAN HERNANDEZ DORSE y LILIAN AIDA SATRIANO MAURI (Ficha: D/346/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35491 Set 27- v Oct 25

HISPANA MARIÑO y LUIS PEDRO MONDINI (Ficha: D/371/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35757 Set 30- v Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ZULMA TERESITA CASTAGNET y NELSON BRIANO FERNANDEZ (Ficha: D/354/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34534 Set 15- v Oct 13

GUSTAVO ELIAS CILIBERTI y SMANYUN RITA RAMIA HERRERO (Ficha: D/308/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34793 Set 17- v Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SUSANA MARIA TERESITA RIVERO (Ficha: D/374/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36078 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALVARO DANIEL RIGHETTI TOSO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ (Ficha: D/295/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34696 Set 16- v Oct 14

MIGUEL ANGEL COSENTINO e INES TERESA COSTA (Ficha: D/270/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35203 Set 22- v Oct 20

VIGESIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS DENINO CASTRO y MARIA PUCCIARELLI FANTONI (Ficha: D/245/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34533 Set 15- v Oct 13

CARMEN ACHALAY MARTINEZ BOEDO y CLAUDELINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha: D/81/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34756 Set 16- v Oct 14

JORGE REMERSARO MATTURRO y LAURA CORONEL SAVOINI (Ficha: D/210/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35736 Set 29- v Oct 27

HUGO LEMA PEPE y SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ (Ficha: D/325/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36077 Oct 04- v Nov 01

TRIGESIMO TURNO

ALVARO JAVIER ANDRADE BAÑA y GRACIELA LUCIA LABOURDETTE SQUERA.
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34755 Set 16- v Oct 14

MARIA ROSA, MAURICI y NICOLA SBROCCA PUGLIESSE o NICOLAS SBROCCA APPUGLIESE (Ficha: D/614/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36483 Oct 07- v Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO MURILLO c/MARI SORAIA SILVA (Ficha: A/141/93).
Artigas, 24 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34515 Set 15- v Oct 13

ANA MAURICIA SILVEIRA e IVONIR ROGGIA (Ficha: B/126/93).
Artigas, 19 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34516 Set 15- v Oct 13

EDILIO TEODORO SILVEIRA y CIRA CLELIA MACHADO (Ficha: B/135/93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35029 Set 21- v Oct 19

LILIAN BEATRIZ PADRON y JUAN JOSE LEIVA (Ficha: B/101/93).
Artigas, 12 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36180 Oct 05- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EMILIO FELIPE ASCOÑEGUI GONZALEZ y ELENY TERESITA CARBALLO RIVAS (Ficha: F Nº 60/93).
Bella Unión, 6 de agosto de 1993.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35397 Set 24- v Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NELSON RUBEN RAPETTI LUGANO y MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ FRANCO.(Ficha B302/93).
Las Piedras, 12 de agosto de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez.
Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35465 Set 27- v Oct 25

RUBEN LINO FURLAN y MARIA DELIA IBAÑEZ, (Ficha: B 410/93).
Las Piedras, 24 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35647 Set 28- v Oct 26

JULIO CESAR ROSSI y OLGA DOMINGA RUSSI, (Ficha: B 80/93).
Las Piedras, 29 de abril de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35648 Set 28- v Oct 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

GONZALO BARERA FLEITAS y MAYRA RUTH NIETO MOREIRA (Ficha: 119/93).
Melo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35234 Set 23- v Oct 21

MIRTA ELIDES ROSENDO ACOSTA y LONGINO ADAN GUASQUE ALVEZ (Ficha: 229/93).
Melo, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35243 Set 23- v Oct 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WALDEMAR GROSSO BAEZ y CAMACHO PIGNANESSI, RINA ISABEL (Ficha: B 19/93).
Colonia, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36285 Oct 06- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN BUFFA GARCIA y DEMAR BENTANCOR BLANCO (Ficha: A 226/91).
Rosario, 27 de mayo de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34501 Set 15- v Oct 13

HECTOR LEANDRO GASTALDI LEURINO y GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (Ficha: B 51/93).
Rosario, 28 de abril de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35537 Set 28- v Oct 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAMON OMAR FRANCO MAZZONI y LILA ELSA TORENA CASARAVILLA (Ficha: B 152/993).
Durazno, 30 de junio de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35444 Set 27- v Oct 25

DE TERCER TURNO

RUBEN HUGO ESQUIRE CALLEROS y ANA MARIA PERDOMO BENTANCUR (Ficha: A 75/93).
Durazno, 17 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35445 Set 27- v Oct 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SONIA GLADYS TRUJILLO y JULIO EDISON FERNANDEZ (Ficha: 871 Año 1981).
Minas, 5 de febrero de 1982.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 34785 Set 17- v Oct 15

SEGUNDO TURNO

RAUL ANTONIO TEJERA y TERESITA NAHIR RODRIGUEZ (Ficha: 186 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35345 Set 24- v Oct 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANTONIO MANUEL SOSA PAGOLA e IRMA GLADYS RIVERO (Ficha: 371/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34829 Set 17- v Oct 15

FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y FRANCISCA MABEL URETA ROCHA (Ficha: 283/93).
Maldonado, 30 de julio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35260 Set 23- v Oct 21

VICTOR IGNACIO RUIBAL TELLECHEA y JUANA MARIA DELLEPIANE (Ficha: 383/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35883 Oct 01- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JUAN JOSE MARTINEZ y JEANNETTE GONZALEZ, (FICHA: 606/92).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35081 Set 21- v Oct 19

MARIA ESTELA FIGARI y HUGO PABLO HERNANDEZ, (FICHA: 282/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35082 Set 21- v Oct 19

ANTONIO OROSMAN CARLE SANTOS y PEREIRA HERNANDEZ MARGARITA (Ficha: 380/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35590 Set 28- v Oct 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GALMARINI, RAMONA FELICIA c/ RUIZ AMARELLI, ERNESTO (Ficha: B/207/93).
Paysandú, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53966 Oct 08- v Nov 08

TERCER TURNO

NESTOR RUBEN ZILIANI CESPEDES y ELENA BEATRIZ VANZINI LAURINO (Ficha: B/280/93).
Paysandú, 23 de agosto de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35338 Set 24- v Oct 22

JULIO CESAR SEGOVIA BICA y NORMA LIDIA BRITOS SANCHEZ (Ficha: B/292/93).
Paysandú, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35605 Set 28- v Oct 26

RICARDO MOLINELLI y OLGA LOGIURATO (Ficha: B/224/93).
Paysandú, 9 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36623 Oct 08- v Nov 08

WALTER PEDRO VENTURINO y BEN-HUR RODRIGUEZ (Ficha: B/304/93).
Paysandú, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36628 Oct 08- v Nov 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCO FIGUEIRA y ADRIANA ELIZABETH SALDAÑA MESA, (Ficha B Nº 103/1993).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35251 Set 23- v Oct 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CHAVEZ MARTINEZ, RUBEN DARY o DARCY y BARREIRO GARCIA, SANDRA LUCRECIA (Ficha: B/150/1993).
Rivera, 06 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34671 Set 16- v Oct 14

CARLOS CESAR BARRIOS LABORDE y MARIA FELICIA FERRARO NOGUES (Ficha: B/109/1993).
Rivera, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35778 Set 30- v Oct 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCELO BISIO ALVEZ y GABRIELA CARBONE ARRALDE (Ficha: B/295/93).
Salto, 31 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 34780 Set 17- v Oct 15

FERNANDO FINOZZI GUARINO y MA. CRISTINA BELTRAMELLI da CUNHA BARROS (Ficha: B/237/93).
Salto, 27 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35290 Set 23- v Oct 21

GILBERTO CALVO ASTIAZARAN y ELIZABETH CASTRO (Ficha: A/811/89).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35472 Set 27- v Oct 25

TERCER TURNO

RAQUEL PAGANINI CARDOZO y LUIS MARIA BARBAT (Ficha: A/52/93).
Salto, 7 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34781 Set 17- v Oct 15

CARLOS MARIA SILVEIRA PEREIRA DA

SILVA y OLGA RENEE CASTRO MORALES (Ficha: B/252/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 36302 Oct 06- v Nov 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSA EMA MENENDEZ MADERA y RODOLFO MARTINEZ PASTORINO (Ficha: B/262/93).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34242 Oct 04- v Nov 01

ALVARO MILTON PIANZZOLA CJANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES (Ficha: B/558/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36751 Oct 11- v Nov 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

BALTER RUBEN ESCOBAR CALO y LUISITA OLGA SILVA HERNANDEZ, (Ficha 656/1993).
Mercedes, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34522 Set 15- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WILSON CAMPOS VEGA y MARIA CRISTINA GARRONE ANTONIOLI (Ficha: B/101/1993).
Dolores, 3 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35182 Set 22- v Oct 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GRACIELA RENEE SOSA VIERA y FLORENCIO RODRIGUEZ (Ficha: M 24/1993).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34862 Set 17- v Oct 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ALONSO PEREZ, CAMILO URBANO C/ ENRIQUE, SYLVIA LILIAN - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO" D 243/93, se cita, llama y emplaza a SYLVIA LILIAN ENRIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub. 53978 Oct 11- v Oct 25

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don JOSE RIJO para que comparezca a estar a derecho en autos: "ALVARENGA GIMENEZ María Iracema c/RIJO José. DIVORCIO (FICHA: A/158/93) por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 2 de setiembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53907 Oct 05- v Oct 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "Larrosa, Elizabeth c/ Claudio Sanchez". DIVORCIO POR CAUSAL". Ficha A. 396/92; se cita llama y emplaza a Claudio Raul Sanchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, previniéndole bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se hace constar que estos autos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 31 de agosto de 1993.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53994 Oct 11- v Oct 25

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO FONSECA, IDOLIO C/ABRUQUE SILVEIRA, ANA MARIA. DIVORCIO. Fa. 32/91", se cita, llama y emplaza en autos a ANA MARIA BRUQUE SILVEIRA, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 9 de mayo de 1991. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53973 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en los autos: ZAPATA PIÑEIRA, Verónica C/ NOIRAT, Leonardo-divorcio por causal-A/78/93, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer en estos autos a LEONARDO NOIRAT, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 26 de agosto de 1993.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53975 Oct 11- v Oct 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORA, Zulma Violeta c/ LOPEZ, Julio Edison.- Divorcio. F/150/93", se cita, llama y emplaza a JULIO EDISON LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA Resolución del 20/5/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y tres.,- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53933 Oct 06- v Oct 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "SIQUEIRA DA COSTA, OLAVO c/a RACEDO, SUSANA LYDIA. DIVORCIO.", ficha M/31/93, se cita, llama y emplaza a SUSANA LYDIA RACEDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Estas publicaciones se realizan con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de setiembre de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53908 Oct 05- v Oct 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico nº 95.22.41 habilitado en Cerrito 290. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por su actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 36511 Oct 08- v Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio tele-

fónico nº 95-18-10 habilitado en Cerrito 290berá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por su actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 36512 Oct 08- v Oct 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 980043 habilitado en Avda. Libertador 1464/103. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 36794 Oct 11- v Oct 14

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.
"Se emplaza al Sr. ISAAC JAVIER AGUIAR BENITEZ a comparecer dentro del tercer día en el Dpto. de Personal de la Gerencia de Area Técnica a notificarse que por RD.503/92 de fecha 30.9.92 le fue aceptada su renuncia".

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53969 Oct 11- v Oct 14



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 1993, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización en Villa Ansina, ubicada en la 7a. Sección Judicial de Tacuarembó (Villa Ansina) padrón Nº 457 (p), propiedad de Suc. Aníbal Arias Alonzo y que según plano del Ing. Agrim. Alfredo Siqueira tiene un área de 1 Ha. 8077 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 27 de setiembre de 1993.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53937 Oct 07- v Oct 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 229-6/93.
PADRON: 15532 (p).
AREA: 4762 m.c.
PROPIETARIO: Kilda Marra de Arrondo y otros.-
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 226-6/93.
PADRON: 13489 (p).
AREA: 7 m.c.
PROPIETARIO: Maria del Carmen Etchegoyen Elicheix y Ofelia Elicheix Marrero.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 161-6/93.
PADRON: 9893 (p).
AREA: 2 Hás. 0532 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Seré Del Campo y otra.-
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 167-6/93.
PADRON: 366 (p).
AREA: 2 Hás. 0008 m.c.
PROPIETARIO: Luis M. Perez Florio.
RUTA: 2.
TRAMO: Palmitas - Mercedes.
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Soriano.
EXPEDIENTE: 187-6/93.
PADRON: 7111 (p).
AREA: 2 Há. 7500 m.c.
PROPIETARIO: María A. Arrieta.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 164-6/93.
PADRON: 14223 (p).
AREA: 2 Hás. 6026 m.c.
PROPIETARIO: Francisco Márques Cordero.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 174-6/93.
PADRON: 7910 (p).
AREA: 1972 m.c.
PROPIETARIO: Hugo A. Ferrer Medina y otra.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 103-6/93.
PADRON: 9063 (p).
AREA: 3 Hás. 7068 m.c.
PROPIETARIO: Steser S.A.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 171-6/93.
PADRON: 143 (p).
AREA: 1967 m.c.
PROPIETARIO: María I. Mackay Ibarra.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53990 Oct 11- v Oct 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados: "DA ROSA GARCIA MARY LOURDES, Incapacidad, V/171/93", se hace saber que por auto Nº 3217 de fecha 18 de junio de 1993 se designó nueva curadora de Mary Lourdes da Rosa García a la Sra. Milta Elsa da Rosa de Brugnoli.- Montevideo, 2 de agosto de 1993.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 36269 Oct 06- v Oct 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de séptimo Turno, dictada en autos: "NICOLAS FIGUEROA RODRIGUEZ. INCAPACIDAD" FICHA Nº V/347/88, se hace saber que por auto Nº 7371 de fecha 21 de diciembre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Nicolás Figueroa Rodríguez y se designó Curador del mismo a José Figueroa Rodríguez. Se deja constancia que estos autos se amparan en el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 19 de marzo de 1993. Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53890 Oct 01- v Oct 15

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERRERA GUFFANTI, EMMA ANA. INCAPACIDAD". FICHA I-580 bis/92; se hace saber que por auto Nº 6086 de fecha 24 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a EMMA ANA HERRERA GUFFANTI, designándose curador propietario de la misma a su madre legítima: CELIA GUFFANTI de HERRERA. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) $ 240,00 10/pub 36755 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "Lavarello Carlos, Incapacidad" Ficha: V/434/92, se hace saber que por auto Nº 1816 del 27 de julio de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Lavarello, designando curadora propietaria a la Sra. Viviana María Lavarello. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 36440 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AYMERICH, ROSA. Incapacidad." Fa. V/437/92; se hace saber que por Resolución Nº 5387 del 1º de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ROSA AYMERICH MASSA, designándose curador definitivo de la misma a su hijo legítimo Sr. GUSTAVO MALFATTO AY-

MERICH.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36073 Oct 04- v Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SOTELO TECHERA, NICASIA ELIDA. Incapacidad"; Fa. V/326/93; y por Resolución Nº 4845 del 10 de agosto de 1993, se hace saber que se designó curador interino de NICASIA ELIDA SOTELO TECHERA a su cónyuge, Sr. ABELARDO CABEZA VAZQUEZ. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 27 de agosto de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36358 Oct 06- v Oct 20

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en losautos caratulados: "CENTOMO MARTINEZ, María del Carmen. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 7/93), se designó curador interino de la presenta incapaz a su hermano Juan Carlos Centomo. Se hace constar que se le concedió el beneficiio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, agosto 9 de 1993. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53947 Oct 07- v Oct 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "DIAZ SOSA, GLADIS ROXANA - Incapacidad - F.C.V. 290/90", se hace saber que por resolución Nº 745 de fecha 9 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS ROXANA, DIAZ SOSA, designándose curadora de la misma a su madre doña ZILCA MABEL SOSA, quién tomó aceptación de su cargo con feha 8 de mayo de 1992, quedando discernida del mismo con fecha 9 de abril de 1992.- Se hace constar que el presente trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Canelones, 27 de setiembre de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53976 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CONDE SANTURIO, RUBEN CANDELARIO. INCAPACIDAD", Ficha 125/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Candelario Conde Santurio, habiéndose designado curador a Diamar Martínez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53925 Oct 05- v Oct 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA RAMA, MARIA SARA. INCAPACIDAD. Fa. 12/93", por auto Nº 1789 de fecha 29 de julio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SARA SILVEIRA RAMA, habiéndose designado curadora de la misma a SARA ESTHER RAMA OCARIZ.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de agosto de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 53972 Oct 11- v Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA MARINS, MARIA MARY. INCAPACIDAD. Fa. 323/92", por auto Nº 2111 de fecha 26 de agosto de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARY SILVA MARINS, habiéndose designado curador de la misma a JUAN LOPEZ.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 23 de setiembre de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53974 Oct 11- v Oct 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos: Alonzo Giglio Adan Ferrer. Incapacidad. Fa. 50/92, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de agosto de 1993 se declaró el estado de incapacidad de Adan Ferrer Alonzo Giglio designándose curador del mismo a Zenon Ferrer Alonzo, quien obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, agosto 26 de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53888 Oct 01- v Oct 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 4011 de fecha 03/12/1992, se declaró en estado de INCAPACIDAD a INESA DOMINGUEZ PORTILLO, habiéndose designado curadora de la misma a GRISELDA VAZQUEZ PORTILLO (Ficha de Pobreza. Rivera, 30 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53906 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2383 de fecha 19/08/93 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SUSANA YUSSARA DA SILVA (Ficha B/183/1992), habiéndose designado curadora de la misma a DELIA MARLENE MORALES DA SILVA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53991 Oct 11- v Oct 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA, Mónica Alejandra. Incapacidad. B/10/93", se hace saber que por resolución Nº 4044 de fecha 28/6/93 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Alejandra Rodriguez Da Silva, designándose curadora a Martha Lucrecia Da Silva Mori.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 35685 Set 29- v Oct 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "COLMAN Sandra-INCAPACIDAD".- Fa. B/1297/91, se hace saber que por auto Nº 3905 del 27/5/92, ha sido declarada en estado de incapacidad a SANDRA COLMAN designándose curadora a IRIS NELSA COLMAN.- San José, 23 de noviembre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 240,00 10/pub 35995 Oct 04- v Oct 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "AURELIO VENUSTO BILAT RISSO.- Incapacidad.- Fa. 531/1992", se hace saber que por Resolución Nº 3812 de fecha 21 de julio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a AURELIO VENUSTO BILAT RISSO, designándose curadora a MARY ESTELA BILAT RISSO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de agosto de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 36714 Oct 11- v Oct 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA GLADYS LAVIÑA VALENA, en autos "LAVIÑA, ANA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 698/93, optando por el título de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofrece la declaracion de los testigos DANIELA QUEIROLO PICON y MARIA DEL ROSARIO NOVEGIL. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.
11) $ 240,00 10/pub 35964 Oct 01- v Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA MOLINA IRURETA (Fa. 549/93) optando por el título de Escribana y Procuradora y ofreciendo la declaración de Marcelo Caputi y Washington Silva. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36054 Oct 04- v Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge R. YANES GANDINI en los autos caratulados: YANES GANDINI, Jorge - Información de vida y costumbre. Ficha V C 1060/93 optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana DERMIT y Tulio RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 29 de setiembre de 1993.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36345 Oct 06- v Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos "MEZQUIDA, MYRIAM - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", (Fa. V/743/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM YANELA MEZQUIDA CANO, optando por los títulos de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Irene Varela Díaz y Adriana Onetto Rouco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1993. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 35748 Set 29- v Oct 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISOL BRIANO OZA (Ficha 782/93) quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Mónica Zarrillo y Silvia Rudeli.- Montevideo, 22 de setiembre de 1993.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) $ 240,00 10/pub 36197 Oct 05- v Oct 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo octavo turno, dictada en autos Shirley Janet Pereira Colombo (Ficha 951/93) se hace saber que ante este Juez se presentó Shirley Janet Pereira Colombo optando por el/los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Mauricio Leonardo Bondad Conde y Elida Raquel Amigo Paredes. Montevideo, 5 de octubre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36782 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. TurnOtero, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Nelly Mariela Fagalde Firpo, Ficha 310/93, constituyendo domicilio en Gutierrez Ruiz 936, y optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Karina Yanela Wolheim y Silvia Marina Fuchs Ruiz. Paysandú, 27 de setiembre de 1993. Dra. Magela Otero, Juez de Paz Deptal. 2do. Turno de Pdú.

11) $ 240,00 10/pub 36641 Oct 11- v Oct 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabio Rodolfo Petraglia, domiciliado en Joaquin Suarez 1539 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de José María Silva y Héctor Rodrigo Arguello. Salto, 27 de agosto de 1993. Beatriz Larrau, Juez de Paz Departamental de 2o. Turno.

11) $ 240,00 10/pub 36301 Oct 06- v Oct 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 11 DE 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS FEDERICO ARMSTRONG, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4584 y VALERIA SERRANA RECOBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 2262.

SCHUBERT IGNACIO ALTEZ, 23 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Espinillo 1420 y MARIA ELENA MALERVI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1652.

MARIO ENRIQUE ANTUÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Altamirano 3234/605 y CAROLINA ELIZABETH SURRACO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1441/503.

MIGUEL ANGEL ALBOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2933 y ROSANA ECHEVESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2933.

LEONARDO GABRIEL ACOSTA, 24 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Pje. C. Nº 6422 P. de la Arena y GABRIELA NOEL VALLADARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4462.

SERGIO GUSTAVO ARISMENDI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1271 y ESTELA OLIVERA, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Propios 5711/2.

CARLOS ALBERTO ARIAS, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Larrañaga 3856/103 y EVA FRANCISCA GONZALEZ, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dámaso Larrañaga 3856/103.

VITTORIO DRAGONETTI, 41 años, soltero, docente, italiano, domiciliado en Pedro Berro 1122/601 y LEONORA SANDRA MADALENA, 29 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1021/902.

LUIS GONZAGA DA SILVA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2326 y SUSANA MARI TRUJILLO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2326.

RAUL DOMINGO ARDAO, 52 años, divorciado, importador, oriental, domiciliado en Río Negro 1192/102 y MARTHA INES TISCORNIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1192/102.

LUIS EDUARDO ARRIOLA, 34 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4159 y MYRIAM CARRASCO, 38 años, divorciada, correctora, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4159.

DANIEL DURA, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Br. Artigas 561 y MARIELLA SOSA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4460 A/103.

DANIER ARTIGAS DA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4108 y ELIA ANGELINA MAZZOLENI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. De La Vía 624 - Sayago.

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BINADELLO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4183 y GABRIELA SILVANA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1908.

LUIS ADEMAR BRASIL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4503 y NANCY REGINA FLEURY, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bruselas 4373.

CESAR FERNANDO BAUZA, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2653/701 y YANEL ELENA GOMEZ, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mercedes 946/601.

NELSON GUSTAVO ESTEFAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6246 y LAURA MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6246.

JORGE JAVIER BARRIOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5693 y MILKA ANDREA MARTIN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison

4188.

RUBEL OMAR BATISTA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4632 e ISIDORA DORIS DE MELLO, 31 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4632.

OFICINA No. 3

DOROTEO JOSE CORREA, 56 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5170 Bis/2 y LIBIA SUSANA DECENA, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5170/2.

RICARDO ESTEBAN CORREA, 28 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado en Constituyente 1737/5 y PATRICIA GLADYS MIGUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3587.

PASQUALE CATALDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 2047 y ALCIRA AIDA GRAZIANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 4085/1.

DANIEL ERNESTO CALABRESE, 31 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado en Gütemberg 6396 y LUBARDIZ EDITH MEDINA, 33 años, soltera, Licenciada en enfermería, chilena, domiciliada en Edil Hugo Pratto 2279/13.

RICHARD FERNANDO CASTILLO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4098 y ADRIANA MARIELA PEÑA, 25 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Block 16/Calle 5/014.

OSCAR ALEJANDRO CARRASCO, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Miguel Ciappe 1246 y ANA RAQUEL LOZANO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lima 1513.

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL FIGUEIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Torres 3828 y ALICIA VIVIAN REINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brenda 5925.

FRANCISCO NICOLAS LAMPARIELLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Siracusa 2351 y MARGARET ELIZABETH RIVERON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pérez 6166.

OFICINA No. 5

ABRAM BERNARDO GREIVER, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2713 y KAREN BURCATOVSKY, 24 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Scoseria 2699.

IN EXTREMIS

LIDIO GONZALVEZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Barrios Amorin 1129/204 y LASTEMIA TRASANTE, 75 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en J. Barrios Amorin 1129/204.

FERNANDO ALFREDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3279-4 y PATRICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3848.

RICHARD LUIS GUIMARAENS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 1950 y CLAUDIA FABIANA PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Verdún 2455.

MILTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1217-104 y SUSANA MARTHA LEINDEKAR, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Colonia 1845-401.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 6854 y ROXANA BENITEZ, 25 años, soltera, técnico, oriental, domiciliada en Nicaragua 2222.

FERNANDO GOLDIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1222-401 y ANA CAROLINA BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1269-4.

JAVIER ALFREDO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3976-811 y MELANY ALIKA BRESQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3976-811.

WASHINGTON GERARD, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Washington 281-205 y ALBA ROSA MAZZA, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Washington 281-205.

GUSTAVO ALEJANDRO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1165 y MARIA NOEL CORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abadie Santos 907-102.

JAVIER JOSE IGLESIAS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4635 y MARIA BEATRIZ NAUAR, 23 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada en Agraciada 2929 F-612.

OFICINA No. 6

NELSON ALFREDO MACHADO, 29 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3757 y GISELLE AMADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandiyú 4482.

DARWIN LEONEL MOSEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5175 y MARIA CLARA FELLER, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cicerón 6267.

JUAN PEDRO MOTTU, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1323 y GRACIELA DEL CARMEN SANHUEZA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1370.

GERARDO MEIRELES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1874 y NURIS BEATRIZ CAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1001.

ROBERTO MAURICIO MARTINEZ, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1578 6to. piso/22 y GABRIELA ELIZABETH SILVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Margarita Giot 6071.

OFICINA No. 7

ENRIQUE MARCELO PASTOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1627/505 y MARCELA ADRIANA DA PENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 5600/10.

NORMAN FELIPE PARRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bonpland 611/105 y SOL CORTINAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bonpland 611/105.

PABLO BRUNO PATRONE, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, Vázquez y Vega 1117/002 y MARIA JOSE MENGOT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3801/301.

TABARE PAGLIANO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Quicuyo 4991 y ROSARIO GARCIA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Heredia 4238.

FACUNDO PEREZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vicenza 2812 y LAURA LOURDES SILVA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicenza 2652.

BENJAMIN MARIO PIPERNO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Berro 1238/402 y KARIM PAEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Berro 1238/402.

WALTER ISRAEL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3647/6 y KARINA ALEJANDRA MACHADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6835 bis.

OFICINA No. 8

JUAN ESTEBAN RACHETTI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Balta Ojeda 3890 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bell 906.

JERONIMO DANIEL ROCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2385 bis y MARIA MERCEDES ORDEIX, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Martín García

LUIS CARLOS RAMOS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Foch 1022 y LOURDES ADRIANA PRINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 1448.

PEDRO ALBERTO YARDIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4479/3 y LAURA DANIELA CHARLONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vivienda Millán y Raffo - Blok 15/776.

DANIEL RUIZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Estivao 1555 y GRACIELA NUÑEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7714.

OFICINA No. 9

GUSTAVO GUILLERMO SANTORO, 24 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado en Camambú 4258 y MARIA CRISTINA TECHERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domi-

ciliada en Calle 3 N 4854 Tres Ombúes.

JORGE FRANCISCO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/2760 T. 19 y CELIA LORELEY PIZON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551-2760 A.

JOSE MANUEL SALGUEIRO, 30 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado en Zabala 1538 y MARIELA LOURDES MARENCO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1538.

JAVIER HUGO SABANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. José Martirene 5089 y ELSA NELBIS TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Delgado 1986/3.

OFICINA No. 10

JORGE JESUS ORMANDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hanser 1616 y VIRGINIA ISABEL GINARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lorca 1124/307.

RICHARD JAVIER VERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Gracias 2623 y ROSA ALEJANDRA PEREIRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Tres Gracias 2701.

JUAN CLODOMIRO VIEIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4217 y MARIA NADIR DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayambe 3462.

14) $ 42.30 3/PUB

Montevideo, octubre 8 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DANIEL ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guana Hany 1729 y ALICIA IVONNE CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Foch 1199 B.

JULIO CESAR DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1518/1 e HILDA ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guabiyu 3283 bis.

NESTOR EWARD ARIAS, 28 años, soltero, oficial cortador, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y MONICA JANET LA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Mendoza 4271.

WALTER RAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1703 y ADRIANA IVONNE BALBI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5493.

JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 2042 y MARIANGELES PERALTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 2042.

RODOLFO MARCELO AGUILAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Teruel 4439 y KATIUSHKA TRIFUN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos V. Ferreira 3824.

IN EXTREMIS

VICENTE JOSE DE ANGELIS, 81 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado en Morán s/no. esq. Cerrito Depto. Colonia y SEGUNDINA GIMENEZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Morán s/n,. esc. Cerrito Depto. de Colonia.

DANIEL DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5473 y SILVANA MILKA DIAZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hudson 5412.

RUBEN DELORRIO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ing. Carlos Arocena 2209 y FLAVIA LORENA ALVARENQUE, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Tamandua 397.

ENRIQUE DE LEON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle 4206 y ANAHIR CARABALLO, 34 años, divorciada, azafata, oriental, domiciliada en Luis Batlle 4206.

OFICINA No. 2

JOSE RUBEN BERRO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1122/504 y MARIA CELIA LUZARDO, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Andes 1122/504.

PABLO GERARD BAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1556 y MARIA DEL PILAR CARBALLAL, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en J. Rousseau 3429.

OFICINA No. 3

GUSTAVO CHIARLE, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Atenas 3039 y CLAUDIA CARINA RAMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Lacosta 4807.

FERNANDO ROBERTO CIARLO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rivera 2632/503 y MARIANA SILVA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2688/701.

ALEXANDRO CARMELO CELENTANO, 22 años, soltero, tec. electrónico, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3360 y SILVIA LILIAN NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carrara 3362.

PEDRO RAUL CAMPA, 65 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Los Plátanos 6323-2 y MARIA DEL ROCIO DELFIN, 43 años, soltera, arquitecta, mexicana, domiciliada en Los Plátanos 6323-2.

OFICINA No. 4

ANTONIO MARIA FRIONI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1347/601 y MARIA LAURA ALGORTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gil 955.

ANGEL OMAR LUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1574 y ESTELA ELIZABETH CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.

MARIO LUIS FREIRE, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/705 y NARA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396/705.

JUAN IGANCIO LEDESMA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3782/005 y IRIA GRISEL OLIVERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3435/2.

OFICINA No. 5

JOSE ROSARIO GIORDANO, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1666 y LUCY MARCEL PIGNATTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1682-3.

RAUL GONTAD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de la Sagra 2830 y MARITA SILVIA BERON, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4581.

ANTONIO IAFOLLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5457 y KELEN MARISA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2403.

LEONEL SERGIO GONZALEZ, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Asilo 3131 y NANCY YANET PEDROZA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Firmamento 3978.

ESTANISLAO GOROSITO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés 5928 B y TERESA SUSANA ECHEVERRIA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5928 B.

ADAN MARVEL IRIGARAY, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5616 y MIRTA GLADYS NUÑEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1519.

OFICINA No. 6

JOSE PEDRO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 Nº 5333 (Lourdes) y NIEVES DEL MAR FLEITAS, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 5 Nº 5333.

CARLOS VALERIO MARTINEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5772 y MONICA ALICIA RAVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rembrandt 1907.

LEONARDO DANILO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 275 y SANDRA MABEL MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 612.

GONZALO LUIS MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1115/102 y MARIA ALEJANDRA RUIVAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Paz 1467/103.

JORGE NELSON MERENYI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 Block C3/004 y MONICA BEATRIZ FERRARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2377/1304.

SANTIAGO AQUILES MAILHOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Iturriaga 3589 y LUCIA DERMAN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bulevar España 2926/402.

WALDEMAR ROBERTO MAGALLANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3917 y ANA PATRICIA APARICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3974.

WALTER MARCIAL MILAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4552 y SILVANA LAURA HARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4446.

IN EXTREMIS

MIGUEL ANGEL MURIEL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 5089 y MARINA MARGARITA PREOBRAYENSKI, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 5089.

MARIO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3172 y SUSANA MILIA FAYAD, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1399.

OFICINA No. 7

MAURICIO OSCAR PARAMOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sgo. de Anca 1636 y GABRIELA PAZOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2725/201.

DIEGO RICARDO PETER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vargas Guillemete 2336 y CLAUDIA ANDREA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 2968.

ISRAEL PLADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chiflett 4949 y MARIA ELENA ANTUNEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4896 bis.

DAVY PELEKRANT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1209 y MARIA ALEJANDRA GRICICH, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Julio Ma. Sosa 2223.

DANIEL HEBER PONCE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2876/3 y MARICELA EDDITH BRUM, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paysandú 1909.

OFICINA No. 8

DANIEL HUGO REGE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2489 y SONIA RAQUEL ALVEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Anaya 2560.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4442 y VERONICA FABIANA PIGNATARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislado Vega 3366.

SERGIO DANIEL YANIERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta Block D/002 y HILDA JACQUELINE TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Juan Acosta Block D/ 002.

OFICINA No. 9

DANIEL ALBERTO SOSA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mississipi 1536/701 Bloc C y CAROLINA MACHADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mississipi 1536/601 Bloc C.

OFICINA No. 10

JUAN CARLOS VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2189y SORAYA TERESA SILVERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sa2189.

MIGUEL ALBERTO TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1455/301 y CARLA STEVANNI FLORES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1789/304.

ALVARO LEONEL NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 941 y ROSARIO CAROLINA BELMONTE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Castro 4636.

14) $ 42.30 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "JOSE LUIS FERNANDEZ. PRESCRIPCION" (Ficha C 275/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 72.345 de la 5a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Oses, inscripto en Topografía el 24 de agosto de 1993 con el Nº 1528, tiene una superficie de 227,46 metros, con 13,24 metros al NO de frente a la calle Jaime Roldós y Pons Nº 4092, entre M. de Salas y Elcano, siendo su último titular registral Claudio de la Cruz. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los vecinos linderos: Salvador y Antonia Gandielo, domiciliados en Elcano 3447 al 49, Padrón 72.344; sucesores de Francisco Iglesias Calvete, domiciliados en Elcano 3445 Padrón 72.346; y a Roque Escabone, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4090, Padrón 148.682, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 660,00 10/pub 36520 Oct 08- v Oct 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "MENENEDEZ FRANCO Ariel - prescripción adquisitiva treintenaria- Fa. 178/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ariel MENENDEZ FRANCO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 192 que según el plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de junio /93 tiene una superficie de 202,93 m2 con frente a la calle Hno. Damasceno 1712/16 esquina Cerro Largo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 ds. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos se extiende el presente en Montevideo el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

16) $ 480,00 10/pub 36570 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados "Camesella, Alvaro. Prescripción Adquisitiva", ficha 547-93, se hace saber que se presentó Alvaro Camesella solicitando acción de prescripción adquisitiva referente al bien inmueble empadronado con el Nro. 88.434, parcela "F", ubicado en la Decimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Ing. Agrim. U. Curi Lara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 20.554, el 23 de diciembre de 1991, la cual consta de una superficie de 270,60 mts., que se deslinda así: 12 mts. al sureste con frente al Cno. Maldonado; 25 mts. al noreste lindando con padrón 88.432; 22,25 mts. al suroeste lindando con el padrón 88.435 y al noroeste, línea quebrada formada por 3 tramos de recta con un total de 14,85 mts. limitando con otra parte del padrón 88.434 (parcela "E"). En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

16) $ 660,00 10/pub 35844 Oct 01- v Oct 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "DIAZ GARCIA, ABDON MA.- PRESC. ADQ.- (F.C. 99/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Abdón María Díaz García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía - zona urbana- de la 2a. Sección Judicial de Canelones, manzana 179, empadronado con el No. 336, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro C. González de marzo de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional - Oficina Dptal. de Canelones, con el No. 9966 el 30 de marzo de 1992, consta de una superficie de 2153 mc. 93 dm.c. y se deslinda así: 45,19m. al Sureste de frente a la calle Carlos Paganini; 47,26m. al Suroeste de frente a la calle Constitución por ser esquina; 45,33m. al Noreste lindando con padrón 2623 y padrón 338; 48,02m. al Noroeste lindando con padrones 4079, 334, 2894 y 3465. En consecuencia se cita, llama y emplaza al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se consideren con derechos sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. CON AUXILIATORI, 16 de julio de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53977 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "RAMOS, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 1124/ A/1993, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Ramos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes 9 solares de terreno ubicados en la 19a. Sec. Jud. de Canelones, del balneario Solymar, los que según plano de mensura del Agrimensor José Andrés Calvo Rojo, de julio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 4159 el 8 de los mismo mes y año, los que corresponden a los solares 3 al 11 de la Manzana 41 del plano de los Agrimensores José Richero, César A. Herrera y Francisco Camarano, inscripto el 17 de febrero de 1950 con el Nro. 5347: A) Padrón 11785, con una superficie de 750 Mts. con frente al Sureste sobre calle James S. Summers; B) Padrón 11786, con una superficie de 750 mts, con frente al Sureste sobre calle James A. Summers; C) Padrón 11787, con una superficie de 740 mts. con frente al Sureste sobre calle James A. Summers; D) Padrón 11788 con una superficie de 679 mts. 6 dcs. con frente al Sureste sobre calle James A. Summers y también con frente al Noreste sobre calle Nº 9; E) Padrón 11789 con una superficie de 682 mts. 30 dcs., con frente al Noreste sobre calle Nº 9; F) Padrón 11790 con una superficie de 673 mts. 87 dcs. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Giannatasio y también con frente al Noreste sobre calle Nº 9; G) Padrón 11791 con una superficie de 640 mts. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Gianatasio; H) Padrón 11792 con una superficie de 750 mts. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Giannatasio; I) Padrón 11793, con una superficie de 750 mts. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Giannatasio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y especialmente a los sucesores de Benito Aves Méndez, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Pando, 28 de setiembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200,00 10/pub 36111 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14a. Sección de Canelones, en autos: TOLEDO PEREZ IRINEO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, FICHA CIVIL 32/93 - decreto Nº 268 de fecha 24 de agosto de 1993 - se hace saber que se ha iniciado acción sobre el bien inmueble; Padrón Nº 35, solar 7, manzana 6, ubicado en la intersección de Sta. Rosa y La Paz de la ciudad de San Jacinto. Se cita a los linderos para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Elba Gutiérrez García de Demicheri - Juez de Paz.

San Jacinto, 2 de setiembre de 1993.

16) $ 360,00 10/pub 35733 Set 29- v Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 14a. Sección de Canelones en los autos caratulados: SANCHEZ GRAÑA ALCIDES PANTALEON, ELCIRA FELICIA y LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA CIVIL 11/93 se hace saber que se presentaron ante esta Sede, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los señores Luis Alberto, Alcides Pantaleon y Elcira Felicia Sanchez Graña, del inmueble urbano Padrón Nº 123, terrenos y demás mejoras ubicados en la 14a. Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Las Piedras entre las calles Pando y Joaquín Suárez, según plano de mensura del Agrimensor Eduardo H. Pereyra de julio de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 6522 el 7 de setiembre de 1992, manzana Nº 122 de la ciudad de San Jacinto, solar Nº 6, compuesto por un área superficial de 914 m 42 dm, que se deslinda así; al norte 21,47 mts de frente a la calle Las Piedras; al Sur 21,35 mts lindando con el padrón Nº 765; al Este 42,65 mts limita con los padrones números 120, 121, 122, 1205 y al Oeste igual extensión lineal, linda con padrón Nº 124.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 123, a los vecinos linderos y a María Luisa, Edelmira Tomasa, Aida Felicia, Eugenia Celestina e Irma Amalia Sanchez Graña y sucesores de Nelson Pronzatti Sanchez para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. Helena Mainard, Juez de Paz Subrogante.- San Jacinto, 12 de mayo de 1993.

16) $ 780,00 10/pub 36219 Oct 05- v Oct 19

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en los autos: JUAN SEQUEIRA. Prescripción Treintenal Ficha 135/92, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 4623, solar 8 de la manzana 373 sito en calle 37 entre I y J de Parque del Plata que tiene como linderos a padrón 4622 calle 37 entre I y J propiedad de CROTTI S A de Balneario Las Toscas, padrón 4624, calle 37 entre I y J propiedad de Eduardo Ruben Reyno Velazquez y Graciela Miriam Suarez Sabatel y padrón 4630 el que carece de titular registral por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble en especial a los ya mencionados como linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos Garcia Farina, Juez de Paz.

16) $ 600,00 10/pub 36545 Oct 08- v Oct 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos "Lugo, Pio Silvano y otros; Prescripción Adquisitiva (Fa. 59/93)", se hace saber que en éste Juzgado se presentaron Pio Silvano Lugo, Melina Lugo, Nelly Nair Lugo, Manuel Pirez, Martin Dionisio Lugo, Begnino Lugo, José Rafael Lugo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble rural Padrón No. 3937 (anterior 3982 en mayor área) ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Cerro Largo parage "Mangrullo", Lote 4 del plano del Agrimensor Juston Llanos registrado en la Inspección Técnica Departamental el 27 de noviembre de 1924 con el No. 146, el cual consta con una superficie de 13 hás. 7853 mts. 12 dcms. y que linda; al Norte, línea recta con lote 3 de Orfilia Lugo; al Sur, linea recta con lote 5 de Juan Lugo; al Este, con el Camino "San Diego"; al Oeste, linea quebrada con José Lugo y con campos de Ronaldo Victoria.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los herederos de Eliseo Rou y a los herederos de Ventura Lugo, así como a los linderos actuales Sres. Santo Isabelino Macedo; Ramona Alonso de Correa y Roberto Neves, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Melo, 22 de junio de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) $ 720,00 10/pub 35679 Set 29- v Oct 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "MINCHILLI Ermando y GARCIA Eliazul.- Prescripción Treintenaria- Fa. A/338/ 92", se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ermando Minchilli y Eliazul García promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón nº 396, construcciones y demás mejoras ubicado en la 10a. Sec. de Lavalleja, compuesta de una Sup. de 1241 m con 90 dm.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, setiembre 2 de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 420,00 10/pub 36408 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GUADALUPE CORBO, Julia. Prescripción". Fa. C/149/90, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Guadalupe Corbo, iniciando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble Padrón 1916, ubicado en Pueblo Obrero de Piriápolis, 3a. Sec. Judicial de Maldonado, manzana 48, que consta de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NO 10 m sobre la calle Celedonio Rojas; al NE 50 m con el padrón 6282; SE 10 metros con el padrón 1909 y 50 m al SO con el padrón 1915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Casimiro Guadalupe y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble descripto, en especial a los linderos: Sucesores de Francisco Piria, Romero Teodosio y Juan Angel Macias, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

NOTA: Se deja especial constancia que este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.

Pan de Azúcar, 13 de diciembre de 1990.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.-

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53970 Oct 11- v Oct 25

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la QUINTA sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: FIERRO DE CASTILLO NELLY MATILDE y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F.C. 79/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY MATILDE FIERRO de CASTILLO y OTROS, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble solar de terreno baldío sito en zona urbana del Balneario Punta Colorada, 5a. sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 974, Padrón No. 21142, señalado con el No. 23 de la manzana 57 en plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de enero de 1950, inscripto el 11 de enero de 1952 con el No. 1.784 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de un área de 1.236m 95 dm, que lindan: 17m 3cm de frente al Oeste sobre Avda. de Acceso; 36 m 56cm que por ser esquina son tambien de frente al Sur a Avenida No. 3 existiendo ochava en línea curva de 15m 67 cm de desarrollo, en dirección al Suroeste en la conjunción de los dos frentes citados; 27 m al Este con parte del solar 24; y 46m 61cm al Norte con solar 22, ambos del mismo plano y manzana, y por lo que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente al lindero Juan Riccetto, al último propietario Juan Riccetto, o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 22 de julio de 1993.- Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 36705 Oct 11- v Oct 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, dictada en autos "PIZARRO TERCILIA - PRESCIA - F. 154/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Tercilia Pizarro promoviendo acción de prescripción del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Rocha, 1ra. Secc. Judicial del departamento del mismo nombre, en la Manzana Nº 144, empadronado actualmente con el Nº 2334, el que según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, de abril de mil novecientos noventa y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de abril de 1993, con el Nº 5203, se compone de una superficie de SEISCIENTOS TREINTA DOS METROS con OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS, que linda, 23 mts. 87 cms. al Sur con la calle Dr. Juan Zorrila de San Martín; al Este, 26 mts. 36 cmts. con el Padrón Nº 2333; al Norte, 23 mts. 80 cmts. con el Padrón Nº 6788; y al Oeste, en 26 mts. 75 cmts. con los Padrones Nos. 9792 y 9928.- En consecuencia se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derechos en el bien descripto, a los propietarios de los Padrones Nos. 2333, 6788, 9792 y 9928, y especialmente a sus anteriores propietarios Manuel y Francisco de la Puente, o a sus sucesores a título universal y o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, agosto 18 de 1993. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 35680 Set 29- v Oct 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SANGUINETTI DE PADILLA, ROSA.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Padrón No. 703".- Ficha A/149/1993, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado ROSA SANGUINETTI de PADILLA promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el padrón No. 703, terreno y demás mejoras ubicado en la 3a. sección Judicial de Soriano, manzana 115, en área mayor, señalado con el No. 2 y 3 en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección de Catastro de Soriano con el No. 5033 el 17/12/1973, tiene una superficie de 352 mts 81 dm (No. 2) y 308 mts 75 dm (No. 3) y se deslinda así: Lote No. 2 al N Oeste 18 mts 65 cms de frente a calle Rico Puppo (ex Maciel), al N. Este 18 mts 25 cms de frente a calle Santiago Gadea, por ser esquina al Sur Este 19 m 10 cms lindando con lote No. 3 y al Sur Oeste 19 mts 14 cms confinando con parte del lote No. 1.- Lote No. 3: Al N. Este 16 mts de frente a la calle Santiago Gadea, distando su punto más próximo 18 mts 25 cms a la ochaba recta formada, por la calle Santiago Gadea y Dr. Rico Puppo; al Sur Este 19 mts 50 cms lindando con el padrón 704, al Sur Oeste 16 mts confinando con parte del lote 1 y al N Oeste 19 mts 10 cms con el lote 2.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 703 en mayor área los lotes Nos. 2 y 3 y a sus vecinos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) $ 1.020,00 10/pub 36429 Oct 07- v Oct 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ ROSANO, DONALDO SEGUNDO y FAGUNDEZ ROSANO, EMIRELI. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 286/93, se hace sabe que se han presentado las personas nombradas en autos; iniciando acción de Prescripción Treintañal sobre una fracción de terreno, padrón rural Nº 3761, ubicada en la 6ta. Sección Judicial de Tacuarembó, sito en "Poblado de los Rosanos", se compone de una superficie de 11 Hás. 4970 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de junio de 1993, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte en 430 mts. 46; con Ruta Nacional nº 26; al Este en 283mts. 13 con el Padrón Nº 9979 propiedad de Mario López y otros.; al Sur 80 mts. 90 con padrón Nº 9344 propiedad de Edsel Kuster y 339 mts. 02 con el padrón Nº 311 propiedad de Julia Rosano y al Oeste en 113 mts. 94 con padrón Nº 9267 propiedad de Valeriano Mendez Avalo. En consecuencia se cita y emplaza por término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a las siguientes personas: Sucesores de Manuela Rosano y propietarios de los padrones: 9979 Mario López y otros, 9344 Edsel Kuster, 311 Julia Rosano y 9267 Valeriano Méndez Avalo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 12 de agosto de 1993.- Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

16) $ 840,00 10/pub 36579 Oct 11- v Oct 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adela Andina Barboza solicita la inscripción de la obra titulada "MENSAJES DESDE EL JARDIN"; de la cual se declara autora. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 36572 Oct 11- v Oct 25

Ariel Fedrigotti Carro solicita la inscripción de la obra titulada "DE LA AMISTAD AL AMOR Y LA FELICIDAD"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 35689 Set 29- v Oct 13

Carlos Gabriel Solé Arocha por Sucesión "SOLE

ESPINOLA, CARLOS", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "RELATOS DE CARLOS SOLE DENOMINADOS: "URUGUAY - BRASIL - FINAL 1950. PRIMER Y SEGUNDO TIEMPO", "GOLES PARA LA HISTORIA" y "NACIONAL CAMPEON DE AMERICA 1970/71"; de los cuales se declara sucesora la mandante.
Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 286,00 10/pub 36756 Oct 11- v Oct 25

Daniel Raúl Gerardo Di Matteo solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICAS CONSTRUCTIVAS" de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36612 Oct 11- v Oct 25

Enrique Victor Conde Egures solicita la inscripción de la obra titulada "SUEÑOS DE LIBERTAD", de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36564 Oct 08- v Oct 22

Guillermo Rivara Rey solicita la inscripción del Cuento titulado "LA HIERBA DE ESTAS COLINAS" del cual se declara autor. Montevideo, 19 de agosto de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36445 Oct 07- v Oct 21

Ildefonso Beceiro Martí solicita la inscripción de la obra titulada "UNA HISTORIA INCOMPLETA SOBRE LAS RADIOS EN EL URUGUAY Y TAMBIEN UNA HISTORIA INCOMPLETISIMA SOBRE LA T.V." de la cual se declara autor. Montevideo, 29 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36016 Oct 04- v Oct 18

Isabel Clermont de Cardozo y Elisa Rama de Hinze solicitan la inscripción de la obra titulada "EL JUEGO DIDACTICA Y BIOLOGIA" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36626 Oct 11- v Oct 25

Juan Eduardo Vanrell Falcon por Promo LTDA. solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "ARMANDO TITULARES" del cual se declara editor y propietario el mandante. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36322 Oct 06- v Oct 20

Leonardo Suárez López solicita la inscripción del álbum de cuentos titulado "CUENTOS INSOPORTABLES PARA VOS Y PARA MONTEVIDEO"; del cual se declara autor. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 35691 Set 29- v Oct 13

María Alejandra González Sagardoy solicita la inscripción del Album de Poemas titulados "PRIMERAS VIBRACIONES" del cual se declara autora. Montevideo, 13 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36568 Oct 11- v Oct 25

María Celina Rezk Lombardero y Gerardo Pedro Moro Corradi solicitan la inscripción de la Memoria descriptiva y anteproyecto de la obra titulada "BOM PORT MONTEVIDEO URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36323 Oct 06- v Oct 20

María Houayek por Aníbal Ferrando Houayek solicita la inscripción de la obra titulada "EL COLESTEROL"; de la cual se declara autor el mandante.- Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36249 Oct 06- v Oct 20

Nemesis Botto por Olga Botto Robella solicita la inscripción de las obras tituladas "ENHEBRAR DE SUEÑOS" y "CORAZON - ALMA - SUEÑO"; de las cuales se declara autora la mandante.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36266 Oct 06- v Oct 20

Silvia Saldanha por EMEKA PRODUCCIONES S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: Corrector, Dim cupones descuento, Dim cupón Sublim, Dim cupón verde, Vale regalo platos, Visa estímulo, Lanzamiento, Frutas y verduras: banana, Frutas y verduras: peras Asia, Frutas y verduras: mango y mamao, Mc Burger, Adria espinacas II, Lasagnas Adria, Sorti/Mecano, Línea de Productos, Elseve Balsam Mousse, Aire Loewe, Club Card ganapuntos, Tarjeta 5, Buffet 1, Vale Regalo de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 15 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 429,00 10/pub 35991 Oct 04- v Oct 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTANO FEO WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 146/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ALFREDO MONTANO FEO, Acta Nº 2418 de fecha 29 de julio de 1965, en el sentido que donde dice "comparece "Walter Feo" debe decir "WALTER MONTANO FEO" por así corresponder. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53879 Oct 01- v Oct 15

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Séptimo Turno dictada en autos: "Ovelar Gavarret, Esther. Rectificación de Partida de Matrimonio. FICHA E/25/93", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Juan Novo y Noraida Ovelar, de fecha 27/3/1943, del Departamento de Montevideo, sección judicial 11a., Acta Nº 139; en el sentido de que donde dice: Noraida debió decir Esther. Asimismo en cuanto a la fecha de nacimiento que resulta del Acta ya mencionada el Nacimiento de la compareciente habría acaecido en 1920 cuando en realidad debió decir 1917 como surge del Acta mencionada en numeral 1ero. sada con la letra A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 1993. Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53927 Oct 05- v Oct 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados "Sarzay Orfilia. Rect. de Partidas", ficha A/51/93, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Orfilia Sarzay, Acta Nº 479, inscripta ante la 1º Sección de Tacuarembó, el 13 de agosto de 1931, nacida el 7 de agosto de 1931; en el sentido que donde dice al margen Orfilla, debe decir Orfilia, por así corresponder. La Partida de Matrimonio de Orfilia Sarzay y Julio Agosto Rodríguez, del 10 de marzo de 1956, Acta 62 de Montevideo, en el sentido que donde dice Zarzaey debe decir Sarzay en el primer apellido, el apellido del padre debe decir Sarzay y al margen, en el nombre del padre debe decir Juan en vez de Doroteo, por así corresponder. En la de nacimiento de Manuel Rodríguez, Acta 2095, del 20 de setiembre de 1972, de Montevideo en donde dice Zarzaiy debe decir Sarzay por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53755 Set 29- v Oct 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "FABEIRO GATTI, Zulema Gladys. Rectificación de Partidas. Fa. 335/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de Zulema Gladys Fabeiro Gatti (Nº 1660) nacida con fecha 2/06/32 e inscripta con fecha 3/06/32 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ROSSA GATTI" debe decir "ROSA GATTO" por así corresponder; y del acta de matrimonio Nº 162 de fecha 5/5/72 ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ROSA GATTI" debe decir "ROSA GATTO" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1993. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.-
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53873 Oct 01- v Oct 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ldo. de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Lilia Lindner. Rectificación de partida. E/34/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de Conrado Ricardo Malo con la compareciente en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lidia" debe decir "Lilia" y donde su fecha de nacimiento figura como "veintitres de julio de mil novecientos veintinueve" debe decir "23 de JULIO DE 1931" por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza. Montevideo diciembre, 4 de 1989. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria adjunta.
EN FE DE ELLO: expido el presente en Montevideo, a los cuatro días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53965 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados:

"DEIRMENDJIAN PILAMDJIAN ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA: V 194/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH DEIRMENDJIAN, Acta Nº 31 de fecha: 30 de enero de 1942, de la 19º sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice DEIRMEDJIAN debe decir DEIRMENDJIAN por así corresponder. Montevideo, 10 de setiembre de 1993. Esc. Gloria Corrals Goñi, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53952 Oct 08- v Oct 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "BASTOS, Richard Gustavo. Rectificación de Partida". Ficha V/565/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de Richard Gustavo Corujo, nacido con fecha 02/03/71 e inscripto con fecha 08/03/71 ante el Oficial del Estado Civil de la 2º sección del departamento de Salto, Acta Nº 131, en el sentido que donde dice: "Richard Gustavo Corujo", debe decir: "Richard Gustavo", por así corresponder; y de Vanessa Jannette Corujo González, nacida con fecha 1º/11/90 e inscripta con fecha 05/11/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1096, en el sentido que donde dice: "comparece Richard Gustavo Corujo... y que es nieta por línea paterna de Lorenzo Corujo, oriental, fallecido...", debe decir: "comparece Richard Gustavo Bastos... y que es nieta por línea paterna de María Angélica Bastos...". Asimismo, al margen, donde dice: "Corujo González Vanessa Jannette", debe decir: "Bastos González Vanessa Jannette", por así corresponder. 2) DE MATRIMONIO de Richard Gustavo Corujo y Janet González, inscriptos con fecha 09/08/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 542, en el sentido que donde dice: "comparece don Richard Gustavo Corujo", debe decir: "comparece Richard Gustavo Bastos", y al margen, donde dice: "Corujo Richard Gustavo", debe decir: "Bastos Richard Gustavo", por así corresponder. Montevideo, Mayo 25 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53986 Oct 11- v Oct 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en los autos caratulados: "PEREZ, José Antonio y DE BRUN CARABAJAL, Rita y DE BRUN CARABAJAL, Rita Concepción.- Rectificación de Partida", Ficha S 640/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de JOSE ANTONIO PEREZ ANDAITE y RITA CONCEPCION DE BRUN CARABAJAL PINTOS en el senten la anotación marginal: "DE BRUN, RITA C" deberá decir "DE BRUN CARABAJAL, RITA C" y el cuerpo de la partida debe completarse el apellido del padre de la compareciente y donde dice MANUEL DE BRUN deberá decir: MANUEL DE BRUN CARABAJAL y el de la compareciente donde dice: RITA CONCEPCION DE BRUN deberá decir RITA CONCEPCION DE BRUN CARABAJAL.- 2) de nacimiento de Nahir Ivonne Pérez De Brun Carabajal, en la anotación marginal donde dice Pérez Brum, Nahir Ivonne deberá decir PEREZ DE BRUN CARABAJAL, NAHIR IVONNE, en el cuerpo de la partida donde dice Nair Ivonne deberá decir: NAHIR IVONNE y donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Rita Concepción de Brun deberá decir QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE SU ESPOSA RITA CONCEPCION DE BRUN CARABAJAL, AGREGANDO que es nieta por línea paterna de PEDRO CRISPIN PEREZ y de FELIPA ANDAITE y por línea materna de MANUEL DE BRUN CARABAJAL y de RITA PINTOS.- 3) de matrimonio de Manuel De Brun Carabajal Correa y Rita Pintos Muniz, en el sentido que donde dice en la anotación marginal: Carabajal De Brun, Manuel y Pintos, Rita deberá decir DE BRUN CARABAJAL, MANUEL y PINTOS, Rita.- Montevideo, 25 de junio de 1993.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53242 Oct 01- v Oct 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "TUCCO LAFRATTA, Leonardo. RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa. V/322/93), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de: Leonardo Trucco Lafratta, nacido el día 7 de enero de 1972, en la 4ta. Sec. Judicial de Canelones "Las Piedras", en el sentido que donde dice "Leonardo Tucco", debe decir "LEONARDO TRUCCO" por así corresponder.
Montevideo, 2 de setiembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53880 Oct 01- v Oct 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CAIRO POCIUNCULA, ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 951/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Alberto Cairo Porcíncula, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Porcíncula", deberá decir "Porciuncula". Pando, 31 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53926 Oct 05- v Oct 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "GAU VIERA, SANDRA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 1134/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sandra Andrea Gau Viera, en el sentido que en todos los lugares donde dice "PAN", deberá decir "GAU".
Pando, 24 de setiembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53836 Set 30- v Oct 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "BENTANCUR RODRIGUEZ, EDUARDO DANIEL; TIMOTEO EUSEBIO BENTANCUR Y TEOTINA RODRIGUEZ DIAZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 986/A/1993, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Timoteo Eusebio Betancur y Teotina Rodríguez; b) de nacimiento de Eduardo Daniel Betancur, las dos partidas en el sentido que en todos los lugares donde dice "Betancur", deberá decir "Bentancur". Pando, 23 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53900 Oct 05- v Oct 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do Turno, se hace saber que en los autos caratulados Garrido Mendizabal Rosa Basilia.- Rectificación de Partida.- Fa. 168/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Basilia Garrido Mendizabal en el sentido que donde dice Mendisábal debe decir MENDIZABAL por asi corresponder. Minas, agosto 26 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53889 Oct 01- v Oct 15

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos Cabovianco Bustamante Flavio Martin.- Rectificación de Partida.- Fa. 213/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Flavio Martin Cabovianco Bustamante en el sentido que donde dice Flavia en el contenido del Acta debe decir "FLAVIO" por asi corresponder. Minas, setiembre 9 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53938 Oct 07- v Oct 21

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos Genta Amarante Fernando Andrés.- Rectificación de Partida.- Fa. 215/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Andres Genta Amarante en el sentido que donde dice comparece Pablo Amaranto Genta debe decir comparece PAULO AMANDO GENTA por así corresponder. Minas, setiembre 9 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53939 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados ESCARIZ MEDERO MAPCIAL CONSTANTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 701/92" se hace saber que se presentó Marcial Constantino Escariz Medero a fin de rectificar la partida de nacimiento de Maria Elizabeth Escariz Olivera de la 1era. sección judicial de Maldonado de fecha 19 de febrero de 1981 acta Nº 126 en el margen de la misma donde dice Escarez Olivera Maria Elizabeth debe decir ESCARIZ OLIVERA MARIA ELIZABETH y en el cuerpo de la misma donde Dice comparece Marcial Constantino Escarez debe MARCIAL CONSTANTINO ESCARIZ, por así corresponder. Maldonado, 15 de marzo de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53971 Oct 11- v Oct 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2489 de fecha 31 de agosto de 1993, se dispuso la MODIFICACION de la partida de nacimiento de

GIL DA ROSA MARQUEZ, Ficha B/118/1993, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "GIL", debe decir: "ROBERTO GIL". Rivera, 28 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53988 Oct 11 - v Oct 25

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia María Aberinyuado (B. 94/93) en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "como primer apellido Lima y como segundo apellido Acosta" debe decir, como primer apellido "Aberinyuado". Rivera, 4 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53987 Oct 11 - v Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos José SILVEIRA LARROSA (B. 113/93), en el siguiente sentido: a) el apellido materno correcto es "Larrosa" y no Larroza; b) en la partida donde dice "que es hijo natural de desconocido y de Gladis Silveira Larroza" debe decir "que es hijo natural de desconocido y de María Cledia Silveira Larrosa". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53989 Oct 11 - v Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PIANZZOLA CHANQUET ALVARO MILTON y MALLADA CASALES ROSARIO VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA".- Fa. B/560/93, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de las partidas: a) de matrimonio de ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES y b) de nacimiento de ALVARO MANUEL PIANZZOLA MALLADA, en el sentido de que en ambas partidas se inscribió el apellido "PIANZOLA" con una sóla "Z", siendo lo correcto "PIANZZOLA", con "ZZ".- San José, 24 de setiembre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53985 Oct 11 - v Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento; Acta Nº 331, de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, Año 1984, donde dice Marcos Rafael Fioravante Acosta; debe decir Marcos Rafael Vassallucci Acosta, por ser lo correcto.- Tacuarembó, 3 de setiembre de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53963 Oct 08 - v Oct 22

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

JUAN O. MAUAD

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "CARNELLI GARCE ADELA C/BOMIO CARNELLI MARTHA. Cesación de Condominio" Fa.300/89, se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 14 y 30 hrs. en la A.N.R.C., Zabala 1328, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JUAN O. MAUAD, matr 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación: U$S 10.000.- los derecho de uso sobre el sepulcro Nº 271 del Cementerio del Buceo que contiene 1 ataud y 25 urnas, con una capacidad para 45 urnas y 7 ataudes. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y dolares estadounidenses. 2) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 5.99% de su oferta. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 1.33% del precio obtenido. 5) Que todos los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de octubre de 1993.- Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

20) $ 420,00 5/pub 36393 Oct 07 - v Oct 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/NIL S.A. - Ejecución de Prenda" Ficha 106/92, se hace saber que el próximo 28 de octubre del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande No. 1860, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes descriptos a fs. 41 y 41 vto.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuestos, o sea 14% más el impuesto a las ejecuciones forzosas 2%, como así también los gastos que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 2.72%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 6 octubre de 1993.-
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 180,00 3/pub 36731 Oct 11 - v Oct 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quince Turno, dictado en autos caratulados "Castro, Fredy c/ Silva Pérez, Justa - Cese de condominio", Ficha C. 541/87, se hace saber que el 29 de octubre próximo, a las 14.30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ Ur. 9.587 (dos tercios de su valor real), del siguiente bien: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Belvedere", empadronado con el No. 41.098, el que según plano de mensura del Agr. Carlos R. Lluveras, consta de una superficie de 127 mts 36 dc. que se deslinda en 12 mts 8 dc. de frente al Oeste a calle Carlos de la Vega con puerta de entrada señalada con el número 4016.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (5.99%), a pagar en el momento.- 3) El vendedor abonará la comisión de venta del rematador con sus impuestos (1.33% del precio obtenido).- 4) No se agregó último títuloni certificado sucesorio del año 1979.- 5) No se agregó documentación respecto de las construcciones.- 6) No se sabe si existen deudas con el Banco de Previsión Social por tal concepto.- 7) La titulación del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 6 de 1993.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 510,00 5/pub 36660 Oct 08 - v Oct 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

Jorge Torrens Baptista.
Remate Judicial.
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "SILVA Josefina y VILA, Antonio José c/MEZQUITA y otros, José Luis --Intimación-" (F.18/863/91,se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1993,a las 14 y 30 horas en la sede de la A.N.R.C., Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero JorgeTorrens Baptista (Mat. 4330 - RUC 120034570013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 14.099.- (Catorce mil noventa y nueve pesos uruguayos), equivalentes a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad 204 - Padrón 19.057/204, se ubica en el segundo piso, a cota vertical + 6.66 mts,, con una superficie de 47 mts.cds. 2084 ctms. cds. y le corresponde el uso exclusivo del bien común -Balcón L-dos-
Dicha unidad forma parte de un edificio construído en un terreno ubicado en la 7ªSección Judicial de Montevideo, padrón Nº 19057, el que según plano del Ing. Agr. Ernesto Spinak de marzo de 1973, tiene un área de 348 mts. cds. 6603 ctms. cds., con 10.06 mts. de frente al Norte sobre la calle Juan J. de Amézaga Nº2068, entre Martín C Martínez y Joaquín Requena, distando su punto medio 43.48 mts. de la esquina con la calle Martín C.Martínez.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en carácter de seña en el acto en efectivo o en cheque certificado, así

como el 3.99% correspondiente a la comisión, impuesto e Iva del Rematador, más el 2% del impuesto según Art. 391 de la Ley Nº 16.320.-
2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone preceptivamente de su cargo.-
3) Serán de cargo del ejecutado la comisión, impuesto e Iva del Rematador, o sea el 1.33%.-
4) El bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.481.-
5) La titulación se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, Calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508 Piso 8.
6) No surge de autos el estado actual de ocupación del bien.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 6 de octubre de 1993.-
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 660,00 5/pub 36727 Oct 11- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de Primer Tuno en autos "LOPEZ DE LEON JAIME ARTURO C/ SUCESORES DE ALBA LOPEZ DE LEON (Laura y Sergio Lojo Lopez)"PARTICION; FICHA F 289/89, se hace saber que el día jueves 21 de octubre de 1993 a las 15 horas en 25 de Mayo 582, por intermedio del Martillero Hugo Rodriguez Bartora, Matrícula Nº 2.019,RUC 211178130018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al Remate Público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de Catastro o sea la suma de $3.006 pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 18a.Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 28.415 con una superficie de 266 mts. c. 29 dm c. que se deslindan así: 8 mt.59 cm. al Sur de frente a la calle José P. Varela Nº 3573 entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gomez;31 mt. al fondo lindando al Este con el solar Nº 13;al Norte con parte del solar Nº 6 y al Oeste con el solar Nº11.
Este solar está señalado con el Nº 12 de la fracción Nº 7 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodriguez en enero de 1900.-
SE PREVIENE:1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en moneda nacional.- 2º) Que son de cargo del comprador; a) la comisión de compra del Rematador,IVA e Impuestos sobre la misma o sea el 3.99% del precio del Remate; b) los gastos fonorarios e Impuestos que la Ley pone a su cargo por la correspondiente escritura de compravente; c)el pago del impuesto creado por el Art. 391 de la Ley Nº16.320 o sea el 2% sobre el precio obtenido en el Remate.- 3º) Que serán de cargo de los autos la comisión de venta del Rematador, IVA e Impuestos o sea el 1.33% del precio de Remate.- 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933 a disposición de los interesados.-
5º) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los condóminos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.-
SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, ACTUARIA.
20) $ 600,00 5/pub 36260 Oct 06- v Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno, dictada en autos "BRINDIS S.A. c. TERESITA BARCOS PEDOCCHI" Juicio Ejecutivo. Ficha 584/91, se hace saber que el día 25 de Octubre de 1993, a partir de las 14 y 30 horas, en BARTOLOME MITRE Nº 1475, el Martillero ROMAN BADO, MAT. 102, R.U.C. 210.351.090.010., se pondra a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1-Mueble modular de cármica cuatro puertas, cuatro cajones y cuatro estantes, 1-Televisor marca PHILIPS 21" COLOR, 1-Turbo chico marca JAMES, 1-Reloj SHELTON CUARTZ a pila. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Que el mejor postor deberá oblar por concepto de comisión e I.V.A. más impuestos el 17% Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 5 de OCTUBRE de 1993. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
20) $ 180,00 3/pub 36659 Oct 08- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Abad Fernández Gonzalo C/ MANUFACTURA URUGAYA DEL CUERO S.A.- Ficha No. 110/91, se hace saber que el próximo 28 de Octubre del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande No. 1860, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez matrícula No. 1563 R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público, con las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: equipo de bombeo con motores Nros. 904770 y 285031 y auto elevador matrícula No. 500.407.=
SE PREVIENE: 1) Que el Mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 11) Que serán de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto, o sea el 14% más el impuesto a las ejecuciones forzozas 2%, como así también los gastos que la ley pone a su cargo. 111) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 2.72%.=
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Montevideo, 6 de Octubre de 1993.=
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) $ 198,00 3/pub 36732 Oct 11- v Oct 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Trabajo de 10mo. Turno dictada en autos caratulados FERRIZO PETRAGLIA, Anabel c/ LANCUER S.R.L. - Juicio Ejecutivo Ficha D 51/92 se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1993 a las 14 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 3.930,67 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el nro. 39602 el que según plano del Agrimensor Guillermo Rodriguez tiene una superficie de 670 mts2 y se ubica en la 14ta. Sección de Montevideo, con frente a la calle FERREIRA Y ARTIGAS entre Carlos de la Vega y Piratas.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos uruguayos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,99% del precio de remate y el 2% del precio de remate por concepto de impuesto a las ejecuciones forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate. 4) Que existe una hipoteca a favor del Banco de Londres y America del Sur, no constando la cancelación de la misma. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 9. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 510,00 5/pub 36402 Oct 07- v Oct 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ IGLESIAS, JOSE A. C/ DEVICENZI, CESAR. Juicio Ejecutivo. Fa. 165/92", se hace saber que el día 15 de octubre a / las 15 hs, en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio y 25 de Mayo, 1er. Piso de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público y sobre la base de las dos terceras partes desu tasación $ 24.000 de la unidad de propiedad horizontal 408 del Edificio "Casino" construído en solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón Nº 4, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1969, inscripto con el Nº 3440 el 7/5/69 en la Oficina de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 1.089 mts., con 16 mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Juan Gorlero, y 49 mts. 50 cms. al S.O. a calle Nº 30 (Las Focas), formando esquina. La unidad 408, tiene el padrón individual 4/408, se ubica en el 4º piso a cota vertical de más de 12 mts. 58 cms. y tiene una superficie de 52 mts. 71 dms.; de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del mismo Agrimensor, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 29.11.986 con el Nº 7160. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración y demás tributos que la ley pone de su cargo, asícomo la comisión del 3% e I.V.A. del Rematador; más impuesto departamental del 3%. 3º) Serán de cargo del demandado: la comisión de venta del 1% más I.V.A. del Rematador; 4º) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto ante la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y que a efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de setiembre de 1993. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
20) $ 600,00 5/pub 36447 Oct 07- v Oct 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "BRITOS FERNANDEZ Elías y SELLANES DE BRITOS Elbia Gila - SUCESIONES".- Fa. F/1/90 se hace saber que el día 22/10/1993 a las 15 hs. y a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643), saldrá a la venta en pública subasta por el martillero Walter P. Callero, asistido por el Sr. Alguacil, el inmueble padrón Nº 4532 de la 1a. Sec. Jud. de San José, sito en Rivera casi Ellauri (contiguo al Nº 123) con un área de 238 mts. 50 dms., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 10.000)- SE PREVIENE: que el comprador deberá depositar en el acto del remate y por concepto de seña, el 30% de la oferta, así como la comisión del martillero (3% más I.V.A.) e impuestos, y el 1% más I.V.A. a cargo de laparte vendedora.- Se hace constar que los títulos de propiedad obran en poder de la Sede- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de octubre de 1993

Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

20) $ 300,00 5/pub 36752 Oct 11- v Oct 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ROSA MARIA SYMONDS DE CHILIBROSTE.- Reconocimiento de firma, intimación y Juicio Ejecutivo.- Fa. 820/1987", se hace saber que el día 25 de octubre de 1993, a las 15 horas en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, matrícula 2676 RUC 130016520015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares norteamericanos el siguiente inmueble: una fracción de campo con poblaciones, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Soriano empadronada con el Nº 5940, señalada con el número "cuatro" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti, de diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía del Consejo Departamental de Soriano en enero de 1922, que según el mismo y título tiene una superficie de 236 hectáreas, 328 metros, 27 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límetes: Al Sur, tres rectas que miden: 120 metros; 489 metros 50 centímetros y 1249 metros 10 centímetros de frente a camino vecinal al Palmar, por medio con las fracciones "cinco" y "Seis" del referido plano, empadronadas respectivamente con los números 5801 y 6217; al Oeste línea de 1793 metros 80 centímetros divisoria con la fracción "tres", padrón 3987; al Norte el Río Negro y en parte con el "Bañadero Oficial" por tres líneas que lo encierran, una de ellas de frente a Camino Paso del Correntino y al Este línea alambrada de tres tramos: uno de 595 metros 90 centímetros que partiendo del Río Negro corre de norte a sureste; formando martillo otro de 354 metros 10 centímetros de este a sureste y cerrando el perímetro otro de 1177 metros 40 centímetros de norte a sur que termina con el camino al Palmar; todos divisorios con el padrón 414 de Jeannine Symonds Hounie.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (en dólares americanos)

Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, el 2% del impuesto judicial y demás gastos que por ley le correspondan. Será de cargo del expediente los gastos, publicidad y comisión e impuestos del rematador. Que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados los Títulos de dicho inmueble, no encontrándose plano de mensura y fraccionamiento.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 30 de setiembre de 1993. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 690,00 5/pub 36563 Oct 08- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO; Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "JAURENA GIGLIO, CARLOS MARIA c/ ROBERTO DAGNINO OLIVERA.- Rescisión de compromiso de permuta y Daños y Perjuicios".- Ficha A/411/1983, se hace saber que el día 20 de octubre de 1993, a las 15 horas en calles Avda Lavalleja casi Casagrande de la ciudad de Mercedes, por el Martillero designado en autos, Sr. Juan Carlos Curbelo, Matrícula No.1097 e inscripto en el RUC con el No. 180028280010, se procederá a la venta en subasta pública de un automóvil marca PLYMOUTH, año 1957, matrícula de Salto No.H 62.974.-SE HACE CONSTAR:a) Saldrá a la venta por las 2/3 partes se su tasación que asciende a la suma de $ 340.00;b) La subasta será al contado;c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que le ley pone de su cargo;d) Será de cargo del mejor postor el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art 391 de la ley No.16.320);e) El bien sesubastará en el estado en que se encuentra, sin derecho a ninguna reclamación y f) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 23 de setiembre de 1993.-

Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.

20) $ 216,00 3/pub 36549 Oct 08- v Oct 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIDO LIMITADA

Contrato: 24/9/87.
Registro: Nº 1201 Fº 4480v Lº 1.
Socios: FRANCISCO DIAZ, CARMEN DOMINGUEZ.
Objeto: Industrialización comercialización materia prima, productos elaborados, conexos al mercado de carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 200 dividido en 20 cuotas de $ 10.
Administración: Indistinta.

22) $ 2.466,00 10/pub 35845 Set 30- v Oct 14

TRAMITES DE MARCAS

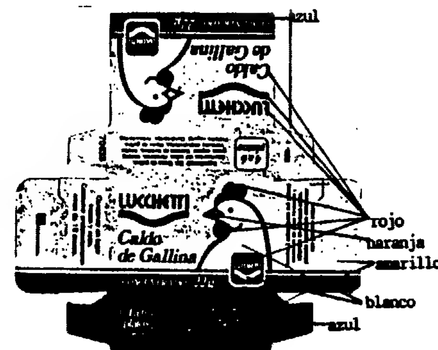
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 264514. Agosto 6, 1993. STRAUCH & CIA. S.A. solicita renovar marca: "BIOVETO". Clase 3.

23) $ 143,00 10/pub 31737 Set 30- v Oct 14

ACTA 265.174. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.430,00 10/pub 34554 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265048. Setiembre 3, 1993. ANGEL NUMEROSKY por Pro Tennis SRL solicita marca: "PRO TENNIS SRL", clases Int.: 25 - 28 - 41.

23) $ 286,00 20/pub 34580 Set 15- v Oct 13

ACTA Nº 265211. Montevideo, 13 de setiembre de 1993 con esta fecha CIENTIFICA URUGUAYA S.A. solicito registrar la marca: LUPPO" de la clase 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 34704 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.271. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHAPTER S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 35058 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.320. 16 SET. 1993. RODOLFO PILAS POR IDALA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca:



CLASE: 30.
23) $ 429,00 10/pub 35064 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.289. Setiembre 16 de 1993. NORMAN FOX por PARKE, DAVIS & CO. LIMITED (USA), solicita marca:



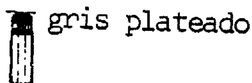
clases Int. 5 - 30.
23) $ 1.001,00 10/pub 35072 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.196. Setiembre, 13 1993. KLABIN FABRICADORA DE PAPEL E CELULOSE S.A. SOLICITA:



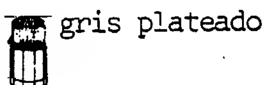
Clase 16 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 35098 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.241. Setiembre, 14 1993. CALVIN KLEIN COSMETIC CORPORATION. SOLICITA:



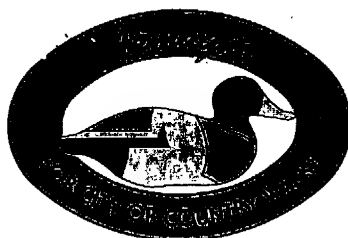
Clase 3 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 35101 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.242. Setiembre, 14 1993. CALVIN KLEIN COSMETIC CORPORATION. SOLICITA:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 35102 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nro. 265.188. Montevideo, setiembre 10/ 1993. MARIA JOSE AMBROSONI (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 429,00 10/pub 35106 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.367. 20 SET. 1993. PILAS POR VANZIN INDUSTRIAL AUTO PEÇAS LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca:



CLASE: 12.
23) $ 371,80 10/pub 35312 Oct 08- v Oct 22

ACTA 265.426. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "AMIN-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35697 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.427. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "HEPATAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35698 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.428. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "HEPATIC-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35699 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.429. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "NEPHRAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35700 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.430. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "PROCALAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35701 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.431. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "TROPHAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35702 Set 29- v Oct 13

ACTA: 265.508. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA:



Clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 35703 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265509. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "NEO". CLASE 42.
23) $ 143,00 10/pub 35704 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265510. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "ALPINO". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 35705 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265511. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "EL CANDIL". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 35706 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265512. Setiembre, 24 1993. R. BARMAYMON Y CIA. SOLICITA: "DEL REY PROPIEDADES". Clase 36.
23) $ 143,00 10/pub 35707 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265513. Setiembre, 24 1993. MIRTHA DREYER RODRIGUEZ y LUIS SALVATORE SERVETTI SOLICITA:



Clase 19 y 37.
23) $ 429,00 10/pub 35708 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265331. Montevideo, 17 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ POR FITOSUL S.A. SOLICITA: "ESTEDIARIO". Clase: 16.
23) $ 143,00 10/pub 35711 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265332. Montevideo, 17 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ POR RIORIN S.A. SOLICITA:



CLASE: 12.
23) $ 429,00 10/pub 35712 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.330. Montevideo 17 setiembre 1993. EDUARDO FERNANDEZ por JULIO PORLEY LLORCA. SOLICITA MARCA:



CLASES: 9, 41.
23) $ 429,00 10/pub 35713 Set 30- v Oct 14

ACTA 265.310. 16 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ, por URUGUAY MODA S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CARACOL". CLASE 25.
23) $ 143,00 10/pub 35728 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265311. 16 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ AMJOUR LTDA. (URUGUAY) SOLICITA: "PADEL FRESH". Clase 32.
23) $ 143,00 10/pub 35729 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265341. 17 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por AGROINDUSTRIAS CARTELLONE S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "MOLTO". Clase 29, 30.
23) $ 143,00 10/pub 35730 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265380. Montevideo, 21 de setiembre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca:



de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 35771 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265439. Setiembre 22, 1993. JOSE L. GUICHON, por GIZETA CALZE S.r.l. (IT), solicito marca:



cl. int. 25 s.d. publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 35779 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265440. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. JOSE L. GUICHON, por L'OREAL (FR), solicito marca:

DULCIA

TONICA

cl. int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia Nº 93 461.814 el 30.3.93. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 35780 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265441. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. JOSE L. GUICHON, por FOUNTAIN-BRAND INTERNATIONAL N.V. (ANTILLAS HOLANDESAS), solicito marca:



cl. ints. 7, 9, 29 y 30 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 35781 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265442. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. JOSE L. GUICHON - por INTEL CORPORATION (US), solicito marca: "TOKENEXPRESS", cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35782 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265443. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. GUICHON, por INTEL CORPORATION (US), solicito marca ETHEREXPRESS, cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35783 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265444. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. GUICHON, por SERGIO ORESTANO (MX), solicito marca: "SCAPPINO", cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35784 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265445. 22, setiembre 1993. JOSE L. GUICHON, por INSTITUTO FARMACEUTICO LABOMED S.A. (CL), solicito marca: "TICINIL, cl. int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35785 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265446. Setiembre 22, 1993. JOSE L. GUICHON, por Le petit-fils de L.U. Chopard & Cie. S.A. (CH) solicito marca: "CHOPARD", cl. int. 14. sd. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 35786 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265447. Setiembre 22, 1993. GUICHON, por NORDON INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. (BR), solicito marca:



cl. int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 35787 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265448. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. JOSE L. GUICHON, por HENKEL KGaA, (ALEMANIA), solicito marca:



cl. ints. 3 y 5 s.d' Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 35788 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265450. Setiembre 22, 1993. JOSE L. GUICHON, por LA PAPELERA DEL PLATA S.A. (AR), solicito marca: "HIGIENOL EXPORT", cl. int. 16. publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35789 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265451. Setiembre 22, 1993. JOSE L. GUICHON, por LA PAPELERA DEL PLATA S.A. (AR) solicito marca: "SUSSEX EXPORT", cl. int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35790 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265526. Setiembre 24 de 1993. EDUARDO LAPENNE por DIVANI E POLTRONE ITALIA S.r.l. (Italia) solicita marca:



clase Int. 20 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 35795 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265573. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por IGUAYTI S.A. (Montevideo) solicita marca: "TEIMOZINHA". Clase Int. 25.
23) $ 286,00 10/pub 35796 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265572. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por POPI INDUSTRIA E COMERCIO DE CALCADOS LTDA. (Brasil) solicita marca: "SAND BOX" clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35797 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265571. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por POPI INDUSTRIA E COMERCIO DE CALCADOS LTDA. (Brasil) solicita marca: "EJECTOR" clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35798 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265546. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por ICU-VITA S.A. (Montevideo) solicita marca: "MGE 200" clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 35799 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265547. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "NOEL"
23) $ 286,00 10/pub 35800 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265548. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "COLA DE TIGRE" clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35801 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265549. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "CHOMP" clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35802 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265550. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "TORPEDO". Clase Int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35803 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265551. Setiembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza) solicita marca: "LOLLY POP" Clase int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35804 Set 30- v Oct 14

ACTA 265552. Setiembre 27 de 1993. Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: "JEM". Clase int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35805 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265553. Setiembre 27 de 1993. Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: "CHARMETTE". Clase int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35806 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265554. Setiembre 27 de 1993. Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: "PALOOOCO". Clase int. 30.
23) $ 286,00 10/pub 35807 Oct 01- v Oct 15

Acta 265.483. Setiembre 23 de 1993. NORMAN FOX por FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS ABELLO, S.A. (España), solicita renovación marca:



clase Int. 42.
23) $ 715,00 10/pub 35808 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265485. Setiembre 23 de 1993. Norman Fox por Kimberly - Clark Corporation (USA), solicita marca: "KOTEX DISCRET". Clase int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35809 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265527. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Con esta fecha Comiray S.A., solicitó registro la marca: "YUETU", de la clase 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35813 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265321. Setiembre 16, 1993. ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY solicita marca:



clases 29, 31.
23) $ 429,00 10/pub 35820 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265322. Setiembre 16, 1993. JUAN PABLO CRESPI, solicita marca:



clase 12.
23) $ 429,00 10/pub 35821 Set 30- v Oct 14

ACTA Nº 265.518. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PARVANI INTERNACIONAL, S.A. (Panamá) solicita marca: "TOKAY". Clase: Int. 11 y 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35911 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265.519. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DANIEL ALBERTO BERDASCO (Argentina) solicita marca: "DESVIO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35912 Oct 07- v Oct 21

ACTA 265.520. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca:

BEAUTIFUL
SKIN

Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 35913 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265.521. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca:

BEAUTIFUL
BATH

Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 35914 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265.522. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CASA DANUBIO S.A. (Uruguay), solicita marca: "NUOVA DONATELLA". Clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35915 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265.558. Montevideo, setiembre 27 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FUNDACION CULTURAL TODOMUSICA (Uruguay), solicita marca: "PREMIOS FABINI DE LA MUSICA URUGUAYA". Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35916 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265.559. Montevideo, setiembre 27 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FUNDACION CULTURAL TODOMUSICA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35917 Oct 01- v Oct 15

ACTA 265.560. Montevideo, setiembre 27 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por MARGARITA ARGUL QUESADA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 3, 18, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35918 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265.596. 28 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por QUIMICA BOSQUES S.A.I.C. (Argentina). SOLICITA: "DIRETH". CLASE INT. 3.
23) $ 286,00 10/pub 35922 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265360. 20 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA DE JUGOS LTDA. (URUGUAY) SOLICITA:



CLASE 32.
23) $ 572,00 10/pub 35923 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265361. 20 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por DIORVETT INTERNACIONAL ZONA LIBRE S.A. (PANAMA) SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 35924 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265362. 20 de setiembre de 1993.

GONZALEZ RUIZ por DIORVETT INTERNACIONAL ZONA LIBRE S.A. (PANAMA) SOLICITA:



CLASE 25.

23) $ 429,00 10/pub 35925 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265386. 21 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SOCIEDAD COMERCIAL FEDERAL INTERNACIONAL LIMITDA (Chile) SOLICITA:



CLASE INT. 3.

23) $ 715,00 10/pub 35926 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265464. 22 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SOCIETATEA COMERCIALA "FARMEC" S.A. (RUMANIA) SOLICITA:



CLASE 3.

23) $ 429,00 10/pub 35927 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265465. 22 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SOCIETATEA COMERCIALA "FARMEC" S.A. (RUMANIA) SOLICITA:



clase 3.

23) $ 572,00 10/pub 35928 Oct 01- v Oct 15

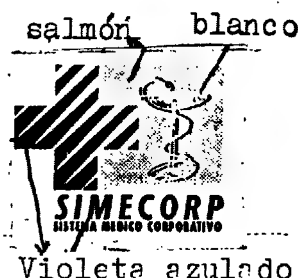
ACTA Nº 265363. Setiembre 20, 1993. DEASOL SA solicita marca: "MY MAGIC BOX" Clase Int.: 9.

23) $ 143,00 14/pub 35956 Oct 01- v Oct 21

ACTA Nº 265388. Setiembre 21, 1993. NUMEROSKY por Ariel Mainard, solicita: "VIDEORAMA" Clases Int.: 9, 41.

23) $ 143,00 10/pub 35957 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265570. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Silvana Trimarchi solicito marca:



clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.001,00 10/pub 35966 Oct 01- v Oct 15

ACTA Nº 265494. Montevideo, Setiembre 23 de 1993. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo) solicita "STARBELT". Clase int. 12. La Dirección.

23) $ 143,00 10/pub 35993 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265604. Setiembre 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por Rayovac Corporation (USA) solicita marca: "RENEWAL" clase int. 9 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36021 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265577. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CYRO Industries (USA) solicita marca: "ACRYLIT" clase Int. 1, 17.

23) $ 286,00 10/pub 36022 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265578. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita marca: "ALADYS" clase int. 7 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36023 Oct 04- v Oct 18

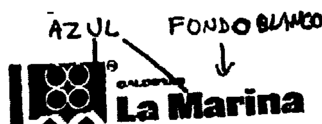
ACTA Nº 265579. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CIGNA CORPORATION (USA) solicita marca:



clases Int. 35 - 36 - 42 (detalle).

23) $ 858,00 10/pub 36024 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265580. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por FRIO CAL S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 11.

23) $ 715,00 10/pub 36025 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265602. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por Sunbeam Corporation (USA) solicita marca: "EAGLE" clase Int. 8.

23) $ 286,00 10/pub 36026 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265603. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por FIDO DIDO, INC. (USA) solicita marca:



clase int. 3.

23) $ 715,00 10/pub 36027 Oct 04- v Oct 18

Acta: 265.387. Setiembre 21, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita Marca:



Clase Int.: 5.

23) $ 429,00 10/pub 36046 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265369. Montevideo 20 setiembre 1993. EDUARDO FERNANDEZ por PERSES S.A. SOLICITA MARCA:



clase Int.: 42.

23) $ 429,00 10/pub 36071 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.470. Setiembre 22, 1993. Citgo Petroleum Corporation, solicita marca:



clase Int.: 4 (d).
23) $ 572,00 10/pub 36092 Oct 05- v Oct 19

Acta 265.471. Setiembre 22, 1993. Citgo Petroleum Corporation, solicita marca: "CITGO", clase Int.: 4 (d).
23) $ 143,00 10/pub 36093 Oct 05- v Oct 19

Acta: 265.472. Setiembre 22, 1993. NUMEROSKY por Graciela COUTO VAINER, solicita: "PIERRE NICOL". CLASE Int.: 14.
23) $ 143,00 10/pub 36094 Oct 05- v Oct 19

ACTA 264.999. Setiembre, 1 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "RANIERI". CLASE 30 DETALLE.
23) $ 143,00 10/pub 36097 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.540. Setiembre, 27 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "FREAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 36098 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.541. Setiembre, 27 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "IMMUN-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 36099 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.542. Setiembre, 27 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "AXE SYSTEME". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 36100 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.543. Setiembre, 27 1993. MASSALIN PARTICULARES S.A. SOLICITA: "IMPARCIALES". CLASE 34.
23) $ 143,00 10/pub 36101 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.544. Setiembre, 27 1993. TEJIDOS DE PUNTO SPORT S.A. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 36102 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.592. Setiembre 28, 1993. Marcos Camacho (Uruguay). Solicita:



int. 36, 42.
23) $ 572,00 10/pub 36103 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265593. Setiembre, 28 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA:



CLASE 30 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 36104 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265594. Setiembre, 28 1993. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD.) SOLICITA:

GAME GEAR

CLASE 9 y 28.
23) $ 572,00 10/pub 36105 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265601. Setiembre, 29 1993. RUBITEX S.A. SOLICITA: "CLOCK". Clase 21.
23) $ 143,00 10/pub 36106 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265611. Setiembre, 29 1993. EDB HOLDINGS, INC. SOLICITA: "VISION EXPRESS". Clase 9 y 42.-
23) $ 143,00 10/pub 36107 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265612. Setiembre, 29 1993. EDB HOLDINGS, INC. SOLICITA:



CLASE 9 y 42.
23) $ 429,00 10/pub 36108 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265411. Montevideo, 22 setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "VITAGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36116 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265412. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BDZ". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36117 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265413. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BOVIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36118 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265414. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por FIDEOS CAROZZI S.A. (CL) solicita marca: "SPRIM". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36119 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265415. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "COEQUI". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36120 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265416. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TRILAC". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36121 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265417. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TORMICINA". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36122 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265418. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TIRA BERNE". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36123 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265419. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "NUTRIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36124 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265420. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "SUIPRIMA". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36125 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265421. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "PROVERME". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36126 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265422. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TIMPACUR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36127 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265423. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TELFE LTDA. (Montevideo) solicita renovar marca: "ABRIGAL". Clase Int. 24. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36128 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265425. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por LEONARDO SZYFER (MONTEVIDEO) solicita renovar marca: "VINIMUEBLES". Clases Int. 6, 12, 16, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36129 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265496. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por SAN NICOLAS S.R.L. (UY) solicita marca: "TURISCARD". Clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36130 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.497. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por THE HISTORICAL RESEARCH CENTER, INC. (US), solicita marca:



CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36131 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265498. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por MILDEWELL TRADING S.A. (UY) solicita marca: "OCEAN PLANET". Clase 25, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36132 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265499. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por SAN NICOLAS S.R.L. (UY) solicita marca: "TURISPHONE". Clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36133 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.501. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por CANART S.A. (UY),

solicita marca:



CLASE 35, 36, 42. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36134 Oct 06- v Oct 20

ACTA No. 265.502. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por EMILIO LALANNE LTDA. (UY), solicita marca:



CLASE 37. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36135 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265503. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. (AR) solicita marca: "PENT". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36136 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265504. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ACCION SOLIDARIA (UY) solicita marca: "LETRAS MILLONARIAS". Clase 41. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36137 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265505. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por THE HISTORICAL RESEARCH CENTER, INC. (US) solicita marca:



clase: 16. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36138 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.528. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INSTITUTO VERIFICADOR DE ELABORACION DE SODA EN SIFONES (AR), solicita marca: "AGUASODA DE I.V.E.S.S.". CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36139 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265529. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por GERMER INDUSTRIAL S.A. (BR) solicita marca:



Clase: 21. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36140 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.530. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY), solicita marca: "PIZZA MANIA". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36141 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.531. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita marca: "KENEDY". CLASE 18. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36142 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.532. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por GERMER INDUSTRIAL S.A. (BR), solicita marca:



CLASE 14, 21. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36143 Oct 06- v Oct 20

ACTA No. 265.533. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por ICUATRO S.A. (ES), solicita marca:



con prioridad solicitud de ES No. 1769623 del 29/06/93. CLASE 35. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36144 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.545. Montevideo, 27 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY), solicita marca: "PIZZA MUSIC". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36145 Oct 05- v Oct 19

Acta: 265.486. Setiembre 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 27.
23) $ 572,00 10/pub 36146 Oct 06- v Oct 20

Acta: 265.468. Setiembre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 27.
23) $ 429,00 10/pub 36147 Oct 05- v Oct 19

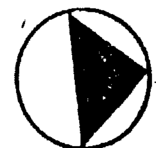
Acta: 265.469. Setiembre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO, por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita Marca: "NUVO HIDRA-T". Clase Int.: 3.
23) $ 286,00 10/pub 36148 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265449. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. GUICHON, por SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZAS Y MALTA, S.A. (ES), solicito marca:



cl. int. 32 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.287,00 10/pub 36161 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.489. Setiembre, 23 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY LTD. (AU), solicito marca:



cl. int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 36162 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 264.568. Agosto 11, 1993. GUICHON, por R. SEELIG & HILLE (ALEMANIA), solicito marca:



cl. int. 30 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 36163 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.490. Setiembre 23, 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY LTD. (AU), solicito marca: "DELTA WEST", cl. int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36164 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.491. Setiembre 23, 1993. GUICHON, por INDUSTRIAS ROMI S.A. (BR), solicito marca: "ROMI PRIMAX", cl. int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36165 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.574. Setiembre 28, 1993. GUICHON, por BRACCO S.p.A. (IT), solicito marca: "BOPTAMIR", cl. int. 5 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 3.6.93 No. MI93C 004110. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36166 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.575. Setiembre 28, 1993. GUICHON, por ALICIA FILLAT, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ Y JOSE CABRAL (UY), solicito marca:

Emily

cl. int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 36167 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.525. Setiembre 24, 1993. GUICHON, por SOCIETE DE CONSEILS ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES S.C.R.A.S (FR), solicito marca: "HEMIPEPTYL", cl. int. 5.- Reivindica prioridad en Francia el 26.3.93 Acta No. 93/461.300.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36168 Oct 05- v Oct 19

Acta Nº 265.625. Montevideo, 30 de Setiembre de 1993, con esta fecha WILLIAM JAMES CARRUTHERS, solicito Registrar la marca: "CENTRO DE MEDICINA ORTOMOLECULAR", de la clase 41-42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36199 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265457. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por TROIKA S.R. (Uruguay) solicita marca:



clase 12 y 39.
23) $ 715,00 10/pub 36211 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265458. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS VIDAL (Uruguay) solicita marca: "SABRE". Clase 13.
23) $ 286,00 10/pub 36212 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265459. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por WYSE TECHNOLOGY INC. (E.E.U.U.) solicita marca: "WYSE". Clase 9.
23) $ 715,00 10/pub 36213 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265460. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS VIDAL (Uruguay) solicita marca: "KNOCK-OUT". Clase 13.
23) $ 286,00 10/pub 36214 Oct 05- v Oct 19

Acta 265.539. Montevideo, 24 setiembre 1993. FEO RODRIGUEZ SILVANA, solicita:

ecosur

clases 03, 28, 29, 30, 31, 32.
23) $ 429,00 10/pub 36222 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.463. Setiembre 22/1993. FADA URUGUAY S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 8.
23) $ 429,00 10/pub 36231 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.461. Setiembre 22/1993. MISTER PIZZA LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 36232 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.462. Setiembre 22/1993. CHEFER S.A. (Montevideo), solicita marca: "RONCATO", clase Int. 18.
23) $ 143,00 10/pub 36233 Oct 05- v Oct 19

Acta Nº 265.676. Montevideo, 01 OCT. 1993. BODEGA VALENTE LTDA. (UY), solicito la marca: "GORLERO" de la clase Int.: 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36237 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265535. Setiembre 24, 1993. NUMEROSKY por Fernando Souto solicita marca: "DOS ONZAS" clases Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36238 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265536. Setiembre 24, 1993. Surf Ltda. solicita marca: "SCANDINAVIAN" Clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 36239 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265537. Setiembre 24, 1993. Silvia Lichtman, solicita: "IMAR VIP CLINIQUE". Clase Int.: 42.
23) $ 143,00 10/pub 36240 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265538. Setiembre 24, 1993. Juan Ratto solicita marca: "KROKANTE CON K". Clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36241 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265605. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por RHONE-POULENC FIBRES (Francia) solicita marca: "RHODIA". Clase Int. 26 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36271 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265679. Octubre 1º de 1993. NORMAN FOX por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER (USA) solicita marca: "FREEWINDS" clase int. 16 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36272 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 264.646. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "JEVITY". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36274 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 264.647. Montevideo, Aosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "SURVANTA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36275 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 264.648. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "GLUCERNA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36276 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265506. Montevideo, Setiembre 24 de 1993. ALVARO CROCCO, por CAPILATIS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "CAPILATIS". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36277 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265555. Montevideo, Setiembre 27 de 1993. ALVARO CROCCO, por HIAB Aktiebolag (SUECIA) solicita marca:



Clase Int. 7, 37, 39, (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36278 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265556. Montevideo, Setiembre 27 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.) solicita marca: "TOP COVER". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36279 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265591. Montevideo, Setiembre 28 de 1993. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED (LAS BAHAMAS) solicita marca: "BACARDI". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36280 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265609. Montevideo, Setiembre 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 36281 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265610. Montevideo, Setiembre 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 36282 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265613. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Vestar, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: "MiKasome". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36305 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265614. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN IRULEGUY ROMPANI (Uruguay) solicita marca: "TELERIN". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36306 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265615. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LORIS AZZARO S.A. (Francia) solicita marca: "LORIS AZZARO". Clase: Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36307 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265616. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Vestar, Inc. (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36308 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265582. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EXEQUIEL LANUS S.A. (Argentina) solicita marca: "BANANA CAFE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36309 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265583. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BRINCOFOR S.A. (Uruguay) solicita marca: "BRINCOFOR". Clase: Int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36310 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265584. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PEREZ PEREZ YAACOV y MIROSLAVA (Uruguay) solicita marca: "HOT BODY". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36311 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265585. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMECE EDITORES S.A. (Uruguay) solicita marca: "Emecé Editores". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36312 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.586. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por VESSENA LTDA. (Uruguay), solicita: "MONET". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36313 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.632. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "CLORDEP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36314 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.633. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN SERE (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 36 y 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36315 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.634. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDUARDO LANZA SUANNO (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 19 y 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36316 Oct 06- v Oct 20

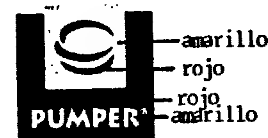
ACTA 265.635. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CHARONA". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36317 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.636. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TORUMBULO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36318 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.637. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "FEFO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36319 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.638. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Manuel Miguel Pando (Argentina), solicita marca: "CORINE". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36320 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.668. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FACILVEN S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36321 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.684. 1 OCT. 1993. GERARDO DALMASES (MONTEVIDEO), solicito marca: "ZABALA", clase Int: 13.
23) $ 143,00 10/pub 36333 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.685. 1 OCT. 1993. GERARDO DALMASES (Montevideo), solicito marca. "ZH", clase Int. 13.
23) $ 143,00 10/pub 36334 Oct 06- v Oct 20

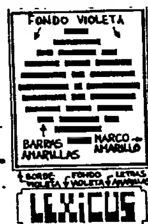
Acta Nº 265.686. 1 OCT. 1993. MAPACHE S.R.L. (Montevideo), solicito renovar la marca:



clases Ints. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).

23) $ 572,00 10/pub 36335 Oct 06- v Oct 20

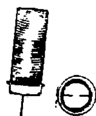
Acta Nº 265.562. Montevideo, 27 SET. 1993, con esta fecha Ma. Olga Rodríguez, Ricardo León y Olga Montero, solicito registrar la marca:



de la clase 41 int. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 858,00 10/pub 36337 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.495. Montevideo, Setiembre 23 de 1993. SUNTEL S.A. (Uruguay), solicito:



clase Int. 30.

23) $ 572,00 10/pub 36338 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.597. Montevideo, 28 SET. 1993, con esta fecha HECTOR HORACIO ITURRIA BELLINI y HEBERT EDUARDO LOPEZ EGURES solicito la marca: "SISTEMAS DE PUNTA", de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 36395 Oct 07- v Oct 21

Acta Nº 265.598. Montevideo, 28 SET. 1993, con esta fecha HECTOR HORACIO ITURRIA BELLINI y HEBERT EDUARDO LOPEZ EGURES, solicito la marca: "GESTION HOTELERA", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 36396 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.650. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por EUBIOSIS S.R.L. (UY), solicita marca:



CLASE 5. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 36414 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.651. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FONT, FELIX MARIO (UY), solicita marca: "CALICO". CLASE 13. LA DIRECCION.

23) $ 86,00 10/pub 36415 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.652. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FONT, FELIX MARIO (UY), solicita marca: "RAINIER". CLASE 13. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36416 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.653. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR), solicita marca: "DUNAS". CLASE 34. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36417 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.655. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por HIDROELECTRICA DE OLIANA S.A. (ES), solicita marca: "TAURUS". CLASE 7, 9, 11. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36418 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.656. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por HALSON S.A. (UY), solicita marca: "LEE". CLASE 5. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36419 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265657. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita marca: "ALPRAZOPAX". Clase: 5. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36420 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265658. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BAY S.A. (UY) solicita marca: "TELEMEDIOS". Clase: 35, 38. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36421 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265660. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ARGENAR S.A. (UY) solicita marca: "MUSIC BOX". Clase: 38, 41. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36422 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265689. Octubre, 1 1993. PATA INDUSTRY COMPANY SOLICITA: "PATA". Clase 20.

23) $ 143,00 10/pub 36471 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265690. Octubre, 1 1993. BANCO UNB S.A. SOLICITA:



Clase 36.

23) $ 429,00 10/pub 36472 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265691. Octubre, 1 1993. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH SOLICITA: "ILSATEC". Clase 5 DETALLE.

23) $ 143,00 10/pub 36473 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265692. Octubre, 1 1993. RUBITEX S.A. SOLICITA: "BROCAM". Clase 21.

23) $ 143,00 10/pub 36474 Oct 07- v Oct 21

Acta 265.564. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DA", clase Int.: 35.

23) $ 143,00 10/pub 36528 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.565. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DA", clase Int.: 31.

23) $ 143,00 10/pub 36529 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.566. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DK", clase Int.: 31.

23) $ 143,00 10/pub 36530 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.567. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DK", clase Int.: 35.

23) $ 143,00 10/pub 36531 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.568. Setiembre, 27 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "SX", clase Int.: 31.

23) $ 143,00 10/pub 36532 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.569. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "SX", clase Int.: 35.

23) $ 143,00 10/pub 36533 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.697. Octubre 4, de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "HUMEGON", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36551 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.698. Octubre 4 de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "PREGNYL", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36552 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.699. Octubre 4 de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "MARVELON", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36553 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265700. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "EXLUTON", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36554 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265701. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "DECA-DURABOLIN". Clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36555 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265702. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "UNDESTOR". Clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36556 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265703. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "LERIVON". Clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36557 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265704. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "ORGESTRIOL", Clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 36558 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265705. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "TIBOFEM", Clase Int. 5 (deta-

lle).
23) $ 286,00 10/pub 36559 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265706. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "VAGARNE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36560 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265714. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por Multilan A.G. (Suiza) solicita marca: "MULTILOAD". Clase Int. 10 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36561 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265720. Octubre 5 de 1993. NORMAN FOX por FRESENIUS AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita marca:

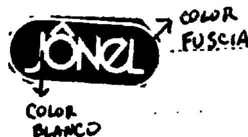
Fresenius

Clase Int. 5, 10.
23) $ 572,00 10/pub 36562 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.688. Montevideo, 1 OCT. 1993, con esta fecha ALVARO CASO GUTIERREZ, solicito REGISTRAR la marca: "IMPACTO COMUNICACION VISUAL", de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36569 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.765. Montevideo, octubre 5 de 1993. MIRIAM PERL. URUGUAY, solicitó marca: "MOSCHINO", clase Int. 14.
23) $ 143,00 10/pub 36571 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265725. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha WALTER J. FERNANDEZ solicito la marca:



de la clase Int. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 36585 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265717. Montevideo, octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "ANARGEY". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36587 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265718. Montevideo; octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "VILLENEUVE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36588 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265719. Montevideo, octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BEAR SURFWEAR LIMITED (Channel Islands) solicita marca: "LEMON & SODA". Clase: Int. 25. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36589 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.678. Montevideo, 1 OCT. 1993, con esta fecha Avero San Martin, Mario Hebert, solicito la marca: "TODO VIDEO", de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36611 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nro. 265.563. Setiembre 27/1993. SERVI HOGAR S.R.L. solicito marca: "TAITI", clase 33.

23) $ 143,00 10/pub 36613 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265599. Setiembre 28/1993. GOODMARK LTDA. (Montevideo) solicita marca: "ESTEE". Clase 5, 29, 30.
23) $ 143,00 10/pub 36614 Oct 08- v Oct 22

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 23.633. Agosto, 20 1993. NEW ZEALAND PASTORAL AGRICULTURE RESEARCH INSTITUTE LIMITED (NZ) UNIVERSITY OF MELBOURNE (AU) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION "ANTIGENOS PROTECTORES CONTRA LA INFECCION DE ECHINOCOCCUS GRANULOSUS Y VACUNAS QUE CONTIENEN TALES ANTIGENOS". PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089.- LA DIRECCION.-
24) $ 214,60 10/pub 35673 Set 29- v Oct 13

ACTA 23.573. Montevideo, abril 28 de 1993. Norman Fox por Solvay Interox (USA), solicita patente para: INHIBICION DE FORMACION DE NITROSAMINAS. Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 874.710 de fecha 28/4/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 321,90 10/pub 35810 Oct 01- v Oct 15

Acta 23.565. Montevideo, abril 5 de 1993. NORMAN FOX por THE ASSOCIATED OCTEL COMPANY LIMITED (Gran Bretaña), solicita patente para: "COMPOSICIONES DETERGENTES MULTI-FUNCIONALES PARA "GASOLINA" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 9207383.2 de fecha 3/4/92 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 35811 Oct 06- v Oct 20

ACTA 2.717. Montevideo, abril 14 de 1993. Norman Fox por Sindicato Nacional da Industria da Cerveja de Baixa Fermentacao (Brasil), solicita patente de modelo industrial para: BOTELLA PARA EL USO EXCLUSIVO CON CERVEZA. Reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta MI 5201047 de fecha 16/10/92. De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 429,20 10/pub 35812 Oct 01- v Oct 15

Acta 23.574. Montevideo, abril 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (ARGENTINA), solicita patente de invención sobre: "EQUIPO TARIFICADOR PARA LOCUTORIO". Reivindica Prioridad Argentina Acta No. 322.839 con fecha 28/7/92, de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 321,60 10/pub 35910 Oct 01- v Oct 15

ACTA 23647. 16 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por DAKOTA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "TRABARUEDAS". Ley 10.089.
24) $ 286,00 10/pub 35929 Oct 01- v Oct 15

Acta Nº U 3132. Montevideo, 16 de Abril de 1993, con esta fecha, ELIAS DE LEON PIREZ, de Uruguay, solicita MODELO DE UTILIDAD para "LIMCLASEM", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 321,60 10/pub 36014 Oct 04- v Oct 18

Acta U 3185. Setiembre 30, 1993. Artin DAIAN, solicita Modelo Utilidad "ESTUCHE PROTECTOR PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS O SIMILARES".
24) $ 214,50 10/pub 36096 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. U 3186. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por PURIMAX INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita Modelo Utilidad: "DISPOSICION DE PORTA ROLLOS". (Prioridad BR del 20.11.92 bajo No. MU 7201950). PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36423 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. U 3184. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por MAGAMA S.A. (ARGENTINA) solicita Patente Modelo Utilidad: "CONTENEDOR ELASTOMERICO". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 214,60 10/pub 36424 Oct 07- v Oct 21

Acta No. U3182. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por LUIS ENRIQUE LAPIQUE (URUGUAY), solicita Patente Modelo Utilidad "APOSITO FEMENINO". PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 214,60 10/pub 36425 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 23658. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por R.T.C. LIMITED (IRLANDA), solicita Patente Invención: "DISPOSITIVO DE PINCHAR PARA UN SURTIDOR PARA BARRILES". (Prioridad DE del 25.9.92, bajo No. DE-P 42 32 142.5). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36426 Oct 07- v Oct 21

Acta Nº 23583. Montevideo, 19 de mayo de 1993, con esta fecha MIGUEL ANGEL DORADO, de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "HUMETO CALEFACTOR DE PAN" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 321,90 10/pub 36488 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº U-3169. Montevideo, 18 de agosto de 1993 con esta fecha, WASHINGTON HUGO TORTEROLO, de Montevideo, Uruguay solicita Modelo de Utilidad para "CEBADOR PORTATIL GIRATORIO" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 321,90 10/pub 36518 Oct 08- v Oct 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904 - Stella Mari Aparicio Paguas promete vender "FARMACIA PACCINI" ubicada en La Paz, Avda. Artigas 400. Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 400 (La Paz - Canelones).

25) $ 572,00 20/pub 34070 Oct 04- v Nov 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a JOSE ANTONIO GARCIA, Salón, Venta de Golosinas, Lavadero y Afines, sito en Piedras 152. Acreedores al mismo. MARIA CRISTINA GONZALEZ FERREIRA.

25) $ 572,00 20/pub 34646 Set 16- v Oct 14

Ley 1904. MIRTHA AGUILAR BOCCIA prometió vender a "LUJAN LIMITADA" (en formación) Salón Rivera 2138. ACREEDORES ALLI.

25) $ 286,00 20/pub 34764 Set 16- v Oct 14

Ley 26 de setiembre de 1904. "La Terraza Limitada" prometió vender a "Nansil S.A." el comercio de Bar y Minutas sito en Gabriel Pereira Nº 3250. Acreedores en Av. 18 de Julio Nº 1559 piso 5º apartamento 8.

25) $ 572,00 20/pub 34903 Set 20- v Oct 18

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender Comercio de la calle Agaces 3682, Acreedores en Canelones 1183/801. CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO, PAOLA, ADRIANA, LILIAN y FERNANDO CARLOS ARIAS de NIGRIS.

25) $ 572,00 20/pub 34962 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender carnicería Emilio Romero 360 a Fricar Ltda. Acreedores allí. FERNANDEZ-DEJHIZIAN.

25) $ 286,00 20/pub 34998 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender salón Rodó 2350 a Lilians Caireli. Acreedores allí. INVERNIZZI-BARRETO.

25) $ 286,00 20/pub 34999 Set 20- v Oct 18

Prometimos vender salón Comodoro Coe 3216 a Andres Bruzzone. Acreedores allí. REVELLO-PEREIRA.

25) $ 286,00 20/pub 35000 Set 20- v Oct 18

VENTA DE COMERCIO: Ley 26/9/904. Prometimos vender a CERGOS S.R.L. (Socios: Corinda Pérez Rodríguez y Lourdes Gerardo Paula Ciminelli), Café y Bar, sito en Cno. Maldonado 5302/06. ALICIA FUENTES ALVAREZ, Acreedores presentarse allí.

25) $ 572,00 20/pub 35131 Set 21- v Oct 19

Ley 1904.- Stella Veira, prometió vender a Teresita Cardozo salón Barrios Amorin 1205.- Acreedores allí.

25) $ 286,00 20/pub 35140 Set 22- v Oct 20

Ley 1904.- Prometimos vender a MARGARITA IRIARTE Almacén de Comestibles, calle Juan Spikerman 2151. Acreedores allí. Gonzalo Del Guercio y Laura Salvia.

25) $ 572,00 20/pub 35272 Set 23- v Oct 21

Ley 26/9/904. "Sierra Rius S.R.L." promete vender carnicería en Pedro Bustamante 1295. Acreedores: Mercedes 1573. (Escribanía Ventimiglia).

25) $ 572,00 20/pub 35362 Set 24- v Oct 22

Ley 26/9/1904 "PUENTE ROMANO S.A." prometió vender a "AURISTAR S.A." el comercio Restaurant, bar y afines denominado "VIA PLAZA", sito en Sarandí Nº 824 ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo.-

25) $ 640,00 20/pub 35431 Set 27- v Oct 25

LEY 1904. Prometí vender a Mónica Campbell lavadero en Gonzalo Ramírez 1803/001. Acreedores allí. Beatriz Silva.

25) $ 286,00 20/pub 35530 Set 27- v Oct 25

LEY 26/09/1904. CEDI todos los derechos de la Promesa de Compraventa a Blanca Estela ODERA ADANNE, referente a la CARNICERIA "Angelito", calle Washington Nº 104. Las Piedras. Acreedores al mismo. Román Manuel FUSATTI VIBALDO.

25) $ 572,00 20/pub 35646 Set 28- v Oct 26

LEY 1904.
Sucesoras de ANTONIO GONZALEZ prometieron vender a JARA LTDA. Café - Bar, Ciudadela 1182, ACREEDORES ALLI.

25) $ 286,00 20/pub 35739 Set 29- v Oct 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/9/904. JULIO CESAR DE MARTINI CORRALES cedí a "CASTELLO LTDA" los derecho emergentes del compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de vinería denominado "Don Traguito" funciona en Guadalupe No. 1485. Acreedores allí.

25) $ 572,00 20/pub 35841 Oct 01- v Oct 29

Ley 26/9/1904. "OROÑA Y CHOCHO LIMITADA" prometió vender a "BASILIO LIMITADA" carnicería de Francisco Tajes 1233. Acreedores: Emilio Frugoni 1380.

25) $ 572,00 20/pub 35972 Oct 01- v Oct 29

Ley de 26/9/1904 NELLY MARQUEZ DORTA prometió vender a Vanessa Iribar el Kiosko sito en Felix Laborde 2490. Acreedores allí.

25) $ 572,00 20/pub 36010 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometí vender CARNICERIA en Guadalupe 1901. Acreedores Nerses Ounanian 962.

25) $ 286,00 20/pub 36065 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometimos vender panadería Martín Martínez 1616 a LANACI LTDA. Acreedores allí. Pita Grandal.

25) $ 286,00 20/pub 36066 Oct 04- v Nov 01

Ley 26.09.904" Farmacia Argentina Ltda." prometió vender. Socios Julio Esteban Reggiardo García, Pilar Esther García Moratilla y Eber Andino Mensou. Acreedores Echevarriarza 3387b Ap. 1.

25) $ 572,00 20/pub 36264 Oct 06- v Nov 04

Ley del 26/9/904. Prometí vender a NANSI EDIS MARANETTO ROJAS, la "Carnicería TARZAN", sito en Avda. de los Argentinos s/n., Real de San Carlos.- Acreedores presentarse en el mismo.- GUALBERTO IBARRA ARISTEGUI.

25) $ 572,00 20/pub 36284 Oct 06- v Nov 04

Ley 26/9/904. Prometí vender Almacén en Agustín Abreu 2449. Acreedores allí. JOSE GONZALEZ SOALLEIRO.-

25) $ 286,00 20/pub 36489 Oct 07- v Nov 05

Ley 26/9/1904. Asadur Vaneskahian prometió vender a "RADIO DIAMANTE FM S.R.L." emisora CXD 254 DIAMANTE FM sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio, Ap. 1206. Interesados presentarse en la misma.

25) $ 572,00 20/pub 36806 Oct 11- v Nov 09

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

PROYECTO DE EDICTO A PUBLICAR EN LOS PERIODICOS

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60 kV. "Estación de Transformación Pan de Azúcar - Estación de Transformación Piriápolis (Maldonado)"- por el Decreto Nº 148/990, de 21 de marzo de 1990 -que la menciona en el num. 20) de su artículo 1º-; teniendo presente al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 93-1973, de 28 de julio de 1993, designó a los inmuebles que serán efectados por el trazado de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas: a) de ocupación definitiva del área necesaria para

las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seral y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de las líneas e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de las líneas y, dentro de esas mismas zonas, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en el Juzgado de Paz de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y están incluídos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente:
Padrón Probable propietario
11.653 Cyro José Fontes Bayardo
11.655 y 30.276 David Bonilla Fontes
11.656, 11.713, 6.878 y 6.880 José Isabelino Fontes
1.227 Municipio de Maldonado
30.049 Cyro Fontes
1.228 Martin Reynal Lauro
30.153 Carlos Manuel Reinante
30.201 UTU-Anep
30.286, 30.287 y 38.285 Eduardo Curotto Fernández
1.255 Sucesión Francisco Piria.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notitficados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento Jurídico de UTE o ante el Juzgado de Paz de la 3a. Sección Judicial de Maldonado, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Departamento Jurídico
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53851 Oct 01- v Oct 15

MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
QUINTANA PAUNETTE, Julio - Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1132/93 del 31 de Agosto de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53956 Oct 08- v Oct 13

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
POSE MASTRANGELO, Adriana. Resolución del Poder Ejecutivo 1134/93 del 31 de Agosto de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53957 Oct 08- v Oct 13

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
ROSOLINO, María Elizabeth. Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1195/93 del 14 de Setiembre de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53958 Oct 08- v Oct 13

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
SANTALLA MUÑIZ, Luis Roger. Resolución 68/DP/93 del 3 de Setiembre de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53959 Oct 08- v Oct 13

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
Pinheiro Medero, Martha Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1133 del 31 de Agosto de 1993.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53960 Oct 08- v Oct 13

De acuerdo a la Reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales.
Barboza Silva, Daniel. Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1052 del 10 de Agosto de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53961 Oct 08- v Oct 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Visto el Petitorio formulado por la Cra. MARIELA BARAIBAR y atento a lo dictaminado por la división asuntos legales no se accede a lo solicitado". Ref.: 11939/90.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53967 Oct 11- v Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. En autos caratulados "Asociación Mutualista Batlle Concurso" F. 4312/84, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno (Resolución No. 4720 de 16 de setiembre de 1993) se convoca a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en dicha Sede Judicial el día 25 de octubre de 1993 a las 14 horas.
Domicilio del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 1.- Montevideo, 29 de setiembre de 1993.-
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) $ 90,00 3/pub 36535 Oct 08- v Oct 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "DAGUI LTDA. C/LENAX S.A. Cobro de Pesos" F. 141/93, se cita, llama y emplaza a LENAX S.A. por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de mil novecientos noventa y tres.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 35719 Set 29- v Oct 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados: "SINBEL S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- Ficha 20/140/92, se CONVOCA A LOS ACREEDORES de la Sociedad para la JUNTA DE ACREEDORES por única y última vez a celebrarse el 10 de noviembre del corriente a la hora 14:00, ante esta Sede, sita en la calle San José 1132, piso 4º.- SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los Sres. Acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista. (Art. 27 de la Ley 2230). Y A LOS EFECTOS

LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO. ACTUARIA.

27) $ 480,00 10/pub 35743 Set 29- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, ZULMA C. CORREA, RAUL. PENSION ALIMENTICIA. FICHA A 3/91", se cita, llama y emplaza a la Sra. ZULMA SILVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que para el caso de no comparecer a estar a derecho, se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36567 Oct 11- v Oct 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "CERESA DOS SANTOS ROBERTO C/MARQUEZ FLORA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, C/186/93", se cita, llama y emplaza a: Flora Márquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Montevideo 22 de setiembre de 1993.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53875 Oct 01- v Oct 15

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGARELLO, ENRIQUE PABLO Y ALUSTIZA BORGES, MARIA INES C/MARTINEZ QUINTEROS, LUIS ALBERTO Y BARRAGAN FABEIRO, JUANA MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 247/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora JUANA MARIA BARRAGAN FABEIRO, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 1993.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53928 Oct 05- v Oct 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ KELBER DE MELLO. GUARDA - AUTORIZACION PARA VIAJAR. FICHA B 326/93", se cita llama y emplaza al Sr. KELBER DE MELLO a comparecer a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 36618 Oct 11- v Oct 25

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: MONZILLO MARIA C/FREIRE CLEVER "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: c/283/1993 se cita y emplaza por el término de 60 días, al SEÑOR CLEVER FREIRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio arts. 89 y 127.3 C.G.P. Montevideo, 31 de agosto de 1993. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53878 Oct 01- v Oct 15

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "MOITIÑO, Juan y BURGOS María C/ LEDESMA Edelfa. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. LEGITIMACION ADOPTIVA. FICHA B/ 329/93", se notifica y emplaza a la Sra. Edelfa Ledesma da Luz, a estar a derecho edentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53891 Oct 01- v Oct 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno se ha dispuesto en los autos; Villar Alciatti, Antonio Bruno, "Sucesión" Ficha A 45/93 emplazar por el término de noventa días, a las siguientes personas:
SARA NORMA VILLAR RIAL o a sus sucesores y demás presuntos herederos a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechazan la herencia del Sr. Antonio Bruno Villar Alciatti bajo apercibimientos de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer. Montevideo, setiembre 24 de 1992. Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 35969 Oct 01- v Oct 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "TATO CORTIÑHAS, ALFONSO C/CASTELLI URRUTIA, GUSTAVO - SUSPENSION P. POTESTAD Y DESIGNACION DE TUTOR" FICHA: C 508/91/1/93, se cita, llama y emplaza al SR. GUSTAVO CASTELLI URRUTIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de julio de 1993.- MARGARITA SABORIDO SILVA, ACTUARIA

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53874 Oct 01- v Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos caratulados "CEDRES, Gabino y otro c/ LUCCHI, Ezzio y/o sucesores. Escrituración forzada" (Ficha C. 438/92), habiéndose decretado por auto 3093 de fecha 23 de agosto de 1993 la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el Nº 81.239, sito en la ex-22a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Felipe Contucci y Carabelas, en cumplimiento de la promesa de enajenación otorgada en fecha 16 de agosto de 1946 y reinscripta en el registro general de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el No. 3371 al Fo. 12.749 del Lo. 168, se cita de excepciones, llama y emplaza al Sr. Ezzio Lucchi y/o a sus sucesores a título universal por el término de diez días. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 36259 Oct 06- v Oct 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41o. al 45o. de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL PASO DE LOS TOROS que tendrán lugar el día 12 de Octubre de 1993 en el CENTRO SOCIAL DEMOCRATICO, Gutiérrez Ruiz 316, en la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de TACUAREMBO según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 17:30 horas.
2a. Convocatoria: 18:30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44o. de los Estatutos).
2) Aprobación de las Actas Anteriores (Ordinaria y Extraordinaria - 1992).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe y Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Informe y Examen de la Gestión del Comité de Crédito.
6) Informe y Examen de la Gestión de la Comisión Fiscal de Filial.
7) Informes de Comisiones asesoras.
8) Elección de la Comisión Electoral de Filial.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 715,00 5/pub 35931 Oct 07- v Oct 14

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41º al 45º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL ARTIGAS que tendrán lugar el día 16 de Octubre de 1993 en el AUDITORIO

MUNICIPAL, calle Lecueder 638 en la ciudad de Artigas, Dpto. de ARTIGAS según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 16:00 horas
2a. Convocatoria: 16:30 horas

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44º de los Estatutos).
2) Aprobación de las Actas anteriores (Ordinaria y Extraordinaria - 1992).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe y Examen de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Informe y Examen de la gestión del Comité de Crédito.
6) Informe y Examen de la gestión de la Comisión Fiscal de Filial.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Elección de la Comisión Electoral de Filial.
9) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 715,00 10/pub 36203 Oct 05- v Oct 19

C.A.Y.C.U. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT y Trabajadores del Transporte) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Art. 26 y complementarios, cita a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleístas a realizarse el día 14 de octubre de 1993 en el local del Club de CUTCSA sita en Av. 8 de Octubre Nro. 3198, en primer llamado a la hora 18:30, y en caso de no existir quorum, en régimen de segundo llamado a la hora 19:30 (Art. 30 de los Estatutos Sociales) para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Delegados Asambleístas para integrar la Mesa de la Asamblea General.
2 - Informe sobre situación de la Cooperativa al 30 de junio de 1993.
3 - Consideración y aprobación del Proyecto de Modificación de los artículos: 1, 2, 3, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 78 y demás artículos que se les vinculan de los Estatutos de CAYCU.
4 - Actualización de la remuneración vigente a Directivos y Fiscales.
5 - Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

27) $ 858,00 5/pub 36365 Oct 06- v Oct 13

VARIOS

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
Aumento de capital
(Art. 362, ley 16060)

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/5/1993, resolvióse modificar el art. 6º del estatuto, aumentando el capital social a $ 210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil).

27) $ 1.644,00 10/pub 35763 Set 30- v Oct 14

REGISTRO DE AUTOMOTORES

PABLO D. FERNANDEZ GARATEGUY, C.I. No. 1.896.201-6 y GONZALO D. GRAJALES CAMACHO, C.I. No. 1.592.259-4, orientales, mayores de edad, solteros, constituyendo domicilio en B. Ojeda No. 3888, a quienes pudiera interesar hacen saber: I) Que se presentarán en el Registro de Vehículo Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Land Rover, Tipo Rural, Padrón No. 205692, matrícula No. 129975 Año 1955 No. motor 1736034-74 a su nombre.
II) Que hubieron dicho bien por compraventa del 4 de Julio de 1985 de Alvaro Correa Dutruel. III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación, dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el art. 508 de la Ley 16.320.

27) $ 858,00 10/pub 36509 Oct 07- v Oct 21

"Uruguay-España", Organización Mutualista de Servicios Médicos, comunica al Sr. Walter González Amarillo, C.I. Nº 938.533-8, su baja por abandono de cargo como Telefonista-Recepcionista.

27) $ 57,20 2/pub 36581 Oct 11- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno se notifica a Anahí Alicia Alonso en la forma y plazo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. que por Decreto Nº 455 de 30/8/93 recaído en los autos "DIAZ, DELFINO c/MIER S.A. y otros, ejecución de sentencia", ficha 460/87 se ha ordenado el libramiento de orden de pago a favor del actor por 9/16 del importe depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay con citación personal de los demandados y del mejor postor.- Montevideo, setiembre 27 de 1993. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 360,00 10/pub 36366 Oct 07- v Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instáncia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MACHIN BARREIRO, NELIDA C/ B.E.U. - ESPAÑA- ESCRITURACION JUDICIAL - (F.C. 185/91), se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a los sucesores de: Florentina Eudoviges Percovich Hernández, como promitentes vendedores del padrón No. 12.487 (actualmente No. 42.818), en mayor área, de la 13a. sección Judicial de Canelones para que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguir los procedimientos hasta la escrituración solicitada. Canelones, 17 de junio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 36693 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MAC LTDA. CONCORDATO", Ficha 874/A/1993, se hace saber que se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 25 de octubre de 1993 a la hora 14, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 23 de julio de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 36527 Oct 08- v Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "MARTINEZ CHAVAZA, Richard Antonio y GONZALEZ COLMAN, Virginia - CONVENIO PARTICIONARIO Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (F.B.Nº104/93) 2do. Turno. Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Antonio MARTINEZ CHAVAZA y Virginia GONZALEZ COLMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Rosario, 25 de Junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 840,00 20/pub 36234 Oct 05- v Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "STEFANOLI PESCETTO Sergio c/ BOOK WETHERALL Juan Antonio - Regulación de Honorarios" (Ficha A. 143/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Antonio BOOK WETHERALL a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Durazno, 2 de setiembre de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 36330 Oct 06- v Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso la apertura de la Sucesión de Cecilio GONZALEZ CABRERA - Adriana ALANIS de GONZALEZ (F.B. 138/1993), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Y en forma especial a: Adriana, María Esther, Juan Francisco, Israel, Célica, Olga, Elodina, Rosa Braulia, María Lina y Máximo Antonio GONZALEZ ALANIS o sus Sucesores en un plazo de 40 días para manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen en dicho plazo, se entenderá que la repudian, como lo determina el art. 1070 del Código Civil. Florida, 22 de setiembre de 1993.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) $ 420,00 10/pub 36413 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARNELL GARRAHAN CHAILLON - FICHA 403/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 9 de setiembre de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36443 Oct 07- v Oct 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE FAVOTTO MORIONDO - B/340/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36639 Oct 11- v Oct 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. turno, dictada en autos "SILVA de HOLMENCHENKO, Nélida Ecilda y HOLMENCHENKO SILVA, Magela Sara C/ BOULLOSA, Oscar Carlos. MEDIDAS PREPARATORIAS y CAUTELARES. Ficha letra A. Nº 15/1993" se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, al Señor OSCAR CARLOS BOULLOSA ROCHA, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento (art. 315.2 del C.G.P. y art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 8 de Setiembre de 1993. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) $ 390,00 10/pub 35248 Oct 05- v Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos "STELA MARIS DA ROSA C/ JUAN CARLOS CARDOZO MORAES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Ficha A/170/1992, se hace saber que por Resolución 2878 del 14 de setiembre de 1992 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Juan Cardozo Moraes y en particular a su hermano Claudio Cardozo y demás interesados, a estar a derecho en el juicio que por Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural de JUAN CARLOS CARDOZO MORAES ha iniciado STELA MARIS DA ROSA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 16 de setiembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 36172 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CONSTANCIO MACEDO, a fin de que comparezcan a estar a Derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el Juicio Laboral que les ha iniciado MARIA GLORIA GOMEZ, Ficha D/ 29/1993. Asimismo, se les intima a que en el plazo de noventa días presenten ante esta Sede los recaudos que acrediten el pago de: a) Salarios impagos por el período trabajado; b) Horas extras generadas; c) Feriados y descansos; d) Horas extras generadas en los feriados y descansos; e) Licencias; f) Salario vacacional; g) Sueldos anuales complementarios; h) Indemnización por despido; i) Indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento salarial. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera 07 de setiembre de 1993. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53837 Oct 01- v Oct 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de sucesión de MARIA TERESA PEREZ.- Fa. B/923/ 91, haciéndose constar que en los mismos autos, se promovió la posesión notoria de estado civil de Clotilde Pérez como madre natural de María Teresa Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos. San José, 25 de noviembre de 1991. Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 36747 Oct 11- v Oct 25

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO EDICTO

Se presentó ante esta Oficina el Sr. HUMBERTO ROBERT GRASSI VILAR con domicilio en Avda. Oribe Nº 333 TACUAREMBO. Solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 20/ 93 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, en su carácter de poseedor del vehículo marca: CICLOMOTOR HONDA, Modelo 1979, Año 1979, Motor Nº PC50EDD72162T. Combustible: Nafta, Hp. 40 co., Matrícula R. 1.4885. Empadronado en esta Intendencia con el Nº 44083 a nombre de Gonzalo Eduardo Valdes con domicilio en 18 de Julio Nº 310.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante.
Tacuarembó, 24 de agosto de 1993.
Luis A. Fernández, Jefe de Sección Tránsito Público.

27) $ 228,80 2/pub 36578 Oct 11- v Oct 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (ART. 362 INC. 2 LEY 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S.A. realizada el día 6 de julio de 1992 resolvió:
1) Incorporar al Art. Nº 41 "La Asamblea General Extraordinaria" podrá resolver el aumento del capital hasta el quíntuplo. Sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa.
2) Aumentar el capital social a la suma de $ 4.500.000. (cuatro millones quinientos mil pesos uruguayos).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 29 de mayo de 1993 resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 10.738.598 (diez millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos uruguayos).

28) $ 4.932,00 10/pub 36367 Oct 06- v Oct 20

CONCUER S.A. (ART. 362 INC. 2 LEY 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONCUER S.A. realizada el día 27 de abril de 1992 resolvió:
1) Incorporar al Art. Nº 8 "La Asamblea General Extraordinaria" podrá resolver el aumento del capital hasta el quíntuplo. Sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa.
2) Aumentar el capital social a la suma de $ 1.169.616 (un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos uruguayos).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 24 de marzo de 1993 resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.141.122 (dos millones ciento cuarenta y un mil ciento veintidós pesos uruguayos).

28) $ 4.932,00 10/pub 36368 Oct 06- v Oct 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

PABLO CARIGI CASAGRANDE, (Ficha F 375/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36816 Oct 13- v Oct 26

OLGA NELLY ROSAS SANCHEZ, (Ficha 360/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36817 Oct 13- v Oct 26

CUARTO TURNO

LILA YOLANDA y ZULMA EMA BENTANCUR FINOQUIO, (Ficha 290/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36999 Oct 13- v Oct 26

SEXTO TURNO

NELSA VIEGA, (Ficha 313/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36820 Oct 13- v Oct 26

SEPTIMO TURNO

FLEURY GALVAN PLATEIRO, (Ficha S 581/92).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36997 Oct 13- v Oct 26

NOVENO TURNO

MARIA ELENA QUIHILLIRY LAPENNE, (Ficha S/328/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36925 Oct 13- v Oct 26

ERENCIA CAMPOS MEIZOSO, (Ficha S/338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36991 Oct 13- v Oct 26

DECIMO TURNO

MARIA LIDIA MATTOS DE TRAMUTOLA, (Ficha 333/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36879 Oct 13- v Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

ELIDA ROMANELLI NEMORINI, (Ficha 290/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36974 Oct 13- v Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELENA AMELIA ROMANELLI PISANO, (Ficha 49/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36998 Oct 13- v Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI, (Ficha 47/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36814 Oct 13- v Oct 26

YOLANDA BENTOS o YOLANDA BENTOS SEQUEIRA, (Ficha 140/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36995 Oct 13- v Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO o ALFREDO MARIO OTERO BLAS, (Ficha A 57/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36815 Oct 13- v Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

JULIETA ALMEIDA, (Ficha A 368/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36857 Oct 13- v Oct 26

MAFALDA JULIA ALANIS o ALANIZ GONZALEZ, (Ficha A 239/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36972 Oct 13- v Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDELMIRO ZAS CAAMAÑO o EDELMIRO ZAS, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36878 Oct 13- v Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO DANIEL LARROSA MOREIRA, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36973 Oct 13- v Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL JUAN ALASSIA, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36858 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMO TURNO

MARIA LIRIA LARA MARTINEZ, (Ficha A/294/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36876 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTIGAS CONTRERAS FRANCO y EMILIA DA SILVA SILVA de CONTRERAS, (Ficha S 236/96).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36924 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL ANTONIO RIAL DA MISA, (Ficha S 375/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36880 Oct 13- v Oct 26

ALEJANDRO DE LA PUENTE BORGES, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36885 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO MASEDA LOPEZ, (Ficha S/286/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36818 Oct 13- v Oct 26

JUAN JOSE BUSSI MAGLIANO, (Ficha S/396/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36975 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

SAMUEL YEDWABINSKI o YEDVABINSKY, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36856 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE BIRAMONTES GOMEZ, (Ficha S/398/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36993 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL PASCALE BLOISE, (Ficha S/323/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36819 Oct 13- v Oct 26

CARMEN TOJO Y PENAS o CARMEN TOJO DE VEIGA y MANUEL VEIGA o MANUEL VEIGA OROIS, (Ficha S/403/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36877 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMONOVENO

TERESA ANGELICA PEREZ ALVEZ, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36996 Oct 13- v Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RUBEN DARIO FERREIRA BONILLA. Bella Unión, 24 de junio de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36952 Oct 13- v Oct 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CARLOS RENEE CORTELEZZI BAPTISTA, (Ficha B 165/93).
Las Piedras, 7 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36835 Oct 13- v Oct 26

ELIDA FRANCO RISSO DE BARROS.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36837 Oct 13- v Oct 26

JORGE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B 273/93).
Las Piedras, 17 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36838 Oct 13- v Oct 26

CUARTO TURNO

CLOTILDE PECHETTO PEREYRA y VICTOR NEGRO PECHETTO.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36833 Oct 13- v Oct 26

BERTA BARCA CABRERA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36834 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA LILLO TROTTA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36836 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

DIONISIO ZENON LAPUBLE DE LEON, (Ficha A/852/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36988 Oct 13- v Oct 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIAN ANDUJAR CEPEDA, (Ficha 222/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36842 Oct 13- v Oct 26

ATILIO VIRGINIO IRURTIA BORRE, (Ficha 221/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36843 Oct 13- v Oct 26

NELSON ESTEBAN ROCHON MONDON, (Ficha 220/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36844 Oct 13- v Oct 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LUJAN BORIS LEITES DOS SANTOS, (Ficha B 126bis/1993).
Rivera, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36847 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA MENDEZ o MENDES DE DE LA ROSA o FRANCISCA MENDES GULARTE, (Ficha B/163/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36848 Oct 13- v Oct 26

ADELAIDES o ADELAIDE o ADELAIDA CASTILLO ALVEZ o ALVES, (Ficha B/149/1993).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36849 Oct 13- v Oct 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANTONIO DA CRUZ, (Ficha B/323/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36949 Oct 13- v Oct 26

SANTOS MANUEL NESSI VALDEZ, (Ficha B/331/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36950 Oct 13- v Oct 26

TERCER TURNO

ATILIO WALTER CARDOZO, (Ficha B/268/93).
Salto, 19 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36951 Oct 13- v Oct 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCELINA MARTINIANA RISSO CIGANDA, (Ficha B/116/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36986 Oct 13- v Oct 26

HELIOS CESAR CASTRO RIVERO, (Ficha B/115/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36987 Oct 13- v Oct 26

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BANCO PAN DE AZUCAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas del Banco Pan de Azúcar Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1993 a la hora 10, en el domicilio del Banco sito en la calle Rincón No. 528, piso 3, para tratar e l siguiente Orden del Día:
1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados e Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1989, 1990, 1991 y 1992.
2o. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3o. Determinación de su remuneración.
4o. Elección del Síndico o Comisión Fiscal.
5o. Determinación de su remuneración.
Se deja constancia de que:
1. La Asamblea estará debidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
En segunda convocatoria, pasada media hora, se considerará constituida cualquiera sea el número de presentes.
2. Las resoluciones deberán contar con votos que representen más del 50% (cincuenta por cinto) de las acciones emitidas.
3. En el caso de no lograrse quórum y pasada media hora, se sesionará con los accionistas presentes.
4. El registro de accionistas queda abierto en el domicilio indicado y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
5. A los efectos de la concurrencia a la Asamblea se podrá justificar la calidad de accionista con las acciones emitidas o con los certificados provisorios de integración de capital que los Sres. accionistas tengan en su poder.
EL DIRECTORIO.
03) $ 643,50 3/pub 36851 Oct 13- v Oct 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que com-

parezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

JUSTO MARIO PACHECO y GRACIELA ELENA DOMINGUEZ (Ficha: D/356/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36379 Oct 13- v Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

REGINO GOMEZ y MARIA MIRTA PIÑERO DE LA CRUZ (Ficha: D/203/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37010 Oct 13- v Nov 10

DE DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO SCORNAJENGHI NUÑEZ y MARISA DIMITRIO MIGLIARINI (Ficha: D/32/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36976 Oct 13- v Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE HAUSSMANN LOPEZ y CLAUDIA FERNANDEZ ARIAS PIRIZ (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37011 Oct 13- v Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALDO DOGLIOTTI y MARIA ISABEL MORO (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37012 Oct 13- v Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTHA SELVA ALFARO DE LEON y JUAN RAMON FERREIRA (Ficha: 179/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36889 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BONET CABRERA y MARIA SIRLE RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha: 360/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36903 Oct 13- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

ALVARO DIFIURI IGLESIAS y MARIBEL VILAS DIAZ (Ficha: 136/89).
Maldonado, 24 de abril de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36904 Oct 13- v Nov 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HILTO FERNANDO MONTEMURO CORREA y ADRIANA CORONEL AGUIRRE.
Salto, 14 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 36867 Oct 13- v Nov 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40093 sito en calle 24 entre 27 y 28 de Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) $ 85,80 3/pub 36898 Oct 13- v Oct 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 61 02 24 habilitado en Colateral 13 Nº 7288. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 36985 Oct 13- v Oct 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 80 65 12 habilitado en José Bonaparte 3027. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 36989 Oct 13- v Oct 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60 12 05 habilitado en Mones Roses 6596. Deberá presentarse en Cnetro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 36990 Oct 13- v Oct 15

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al Sr. OSCAR FELICIANO BARRETO SILVEIRA C.I. 1.803.397-2 Padrón Nº 16.779 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el Sumario Administrativo por omisión que se le instruye R/D 690/93 de fecha 5/5/93 expediente Nº 257609/93 para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación.
Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios - O.S.E., Carlos Roxlo 1275, Piso 5to.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 53995 Oct 13- v Oct 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANDUEZA ROSA JUDITH, INCAPACIDAD, V/335/90", se hace saber que por auto Nº 5749 de fecha 4 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Judith ANDUEZA y se designó curadora a su madre, Julieta MOREIRA MALDONADO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54001 Oct 13- v Oct 26

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Lecuna Bascou Ariel Cesar. Solic. Lecuna Pascale A.. Curatela. Ficha C-4/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1915 de fecha 20/8/93 se declaró en estado de Incapacidad a Ariel Cesar Lecuna Bascou designándose Curador Propietrio a Alberto Juvenal Lecuna quien aceptó el cargo el día 31/8/93. Montevide, octubre 7/993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36977 Oct 13- v Oct 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz

Departamental de la Capital de 2do. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO DANIEL MANCEBO PERDOMO, (Ficha 348/93), quien optando a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachantes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Fernando Caballero Martínez y Roberto Iraola Garategui. Montevideo, 22 de julio de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36994 Oct 13- v Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, dictado en autos caratulados "Patricia Abelenda Cabezas" Ficha 893/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Lelia Cabezas Galdos y Walter Saravia Santestevan sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 23 de agosto de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36992 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo primer turno, dictada en autos María Elida Oyarvide Carreño (Ficha 970/93), se hace saber que ante este Juez se presentó María Elida Oyarvide Carreño, optando por el/los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Silvia Ethel Sosa Rodriguez y María del Luján Rivero Malacrida.- Montevideo, 5 de Octubre de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36978 Oct 13- v Oct 26

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, se hace saber que se presentó Mónica Sandra, Alvarez de Ron Martínez, domiciliada en calle Lavandeira Nº 275, optando al título de Procuradora, quien ofreció la información de las testigos María Cristina Lamela Cappi y María Amalia Duarte Oyhanondo. Canelones-27 Agosto de 1993.- Expediente F 188/93.
Ma. Cristina Canepa, Juez.

11) $ 240,00 10/pub 36690 Oct 13- v Oct 26

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

LILIAN ELHORRIBURU JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO CERTIFICA QUE: En autos radicados en este Juzgado, caratulados "RIBEIRO PIRIZ MONICA LILIANA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (V 49/90), CONSTA

I) A fojas 1 se presentó Mónica Liliana Ribeiro Píriz ofreciendo declaración de María del Lújan González y Lilián Estramil, sobre su vida y costumbres.

II) A fojas 5 comparecieron los referidos testigos.

III) Se expidieron los Edictos de estilo según certificado de fojas 1 y se agregaron los ejemplares de los Diarios de fojas 9 a 14 vto.

IV) Por providencia No. 1277 del 6/9/93 según informe fiscal se aprueba la Información referida. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones el diez de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.

11) $ 480,00 10/pub 36841 Oct 13- v Oct 26

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, dictada en autos: "STRASSER, ERIBERTO.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA 271/93", se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Eriberto Narciso STRASSER BLANCO, domiciliado en W. Barbot No. 193, optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Guerrero y Berto Albino Balzani sobre su vida y costumbres. Colonia, setiembre 27 de 1993. Dario Bounous Benech, Juez de Paz.

11) $ 300,00 10/pub 36845 Oct 13- v Oct 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 13 DE 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAMON ROSARIO ACOSTA, 38 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Azara 3732/3 y ANA MARIA LAUREIRO, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azara 3732/3.

GUSTAVO ANIBAL DE PENA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3042 y BLANCA ELVIRA BORGES, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3042.

JUAN ERNESTO AMARAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3945 B/303 y ALEXANDRA JUDITH PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiavar

GERARDO MARIA ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2212/002 y ADELA ISABEL BROUCHY, 40 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Brandzen 2212/002.

JOSE MARIA ALVAREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3063/3 y BETTINA ANDREA CAPUTTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Saenz Rosas 5041.

GUSTAVO ABETE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2527/203 y AMELIA FLORISBELA BOERR, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Sarmiento 2527/203.

OFICINA No. 2

ALAIN BUZUN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2095/2 y ADRIANA MABEL ENEBU, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1530/006.

SERGIO DIEGO BOTELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4307 y GLADYS RENEE GONZALEZ, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nancy 4307.

JOSE MARTIN BAHARIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4270 y SANDRA DE VILAS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Tebas 316.

DANIEL EDUARDO BARROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1337 y PAOLA ANDREA PICCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1376.

NORBERTO JUAN, 41 años, divorciado, óptico técnico, marroqui, domiciliado en León Pérez 3363 y MIRYAM GADOLA, 37 años, soltera, óptica técnica, oriental, domiciliada en León Pérez 3363.

IGNACIO BERRO, 43 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Caraguatay 2233/3 y LAURA MARIA AGUSTONI, 35 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Cabildo 1955.

OFICINA No. 3

NELSON UMBERTO BENVENUTO, 22 años, soltero, constructor, estadounidense, domiciliado en Cavour N. 3134 y MARGOT ROSANA FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavour N. 3134.

OFICINA No. 4

GERVASIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2718 y ANDREA ISABEL ROVIRA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Retamosa 1766.

GONZALO LABRAGA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3910 y ADRIANA REIG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1367/1005.

MARCELO DANIEL FISCHER, 37 años, divorciado, lic. en sistemas, argentino, domiciliado en Bolivia 2426 y PAULA MARIELLA MICHIELLI, 27 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Bolivia 2426.

HUGO ALVARO FIGUEROA, 37 años, soltero, sicólogo, chileno, domiciliado en Compl. Habitacional Ch 67 Block V/303 y GRACIELA RAQUEL EZZATTI, 32 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Comp. Hab. Ch 67 Block V/303.

OFICINA No. 5

VICTOR HUGO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3997

y ANDREA ALICATA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Hernani 1595-303.

CARLOS ERNESTO GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 2404 y ELENA MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquin Nuñez 3098-602.

ALVARO GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Libertad 2886 y ALEJANDRA ESTAPE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 1324-502.

JOHNNY GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 4896 y LUCY ELENA FERRES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. 1-6160 Las Torres.

IN-EXTREMIS

LIDIO GONZALVEZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorin 1129/204 y LASTEMIA TRASANTE, 75 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorin 1129/2040

LUIS ALEXIS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 6653 y MONICA PATRICIA ARRIETA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Olivos 5806.

DANIEL HERNANDEZ, 37 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3317-2 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680-501.

OFICINA No. 6

NELSON RICARDO MATTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 496 y FABIANA LOURDES PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1125.

FERNANDO RICHARD MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4784 y MARISA ADRIANA MONTERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4680 Block B/ torre 5/510.

OFICINA No. 7

CARLOS PAVON, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4260 y SUSANA NENETT RUIZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1880 ap. 3.

HECTOR ALBERTO PALLER, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1174 Ap. 504 y ANITA ESTHER VIGNONE, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 Ap. 504.

HUGO JORGE PEDROZO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gambeta 1046 y PATRICIA MARIA SILVEIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambeta 1046.

JOSE PEREIRA, 33 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Erevan 1774 y ESTELA MARIA DEL HUERTO VIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2024bis/5.

JOSE ISMAEL PIEDAD, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Cuaró 3339 Ap. 4. y YOSELYN RIVADAVIA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block E Ap. 306.

DANIEL ALEJANDRO PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4470 y SILVIA JEANNETTE SOBRINO, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodriguez 4888.

ROBERT MACELO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Flamarión 5035 y MARGARITA GABRIELA VIDAL, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Flamarión 5026.

OFICINA No. 8

RICARDO EDUARDO REYNOSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1736 y VIRGINIA MARIA CUEVAS, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Faimalla 3310-1.

SIRIO RICARDO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5302 y HAYDEE SUSANA REVELLO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5302.

JAVIER ZANGRANDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1665/602 y ROSSANA NELLY LARICCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4171.

ROBERTO RICO, 44 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Yatay 1448 bis 401 y RAQUEL URBANA SALGADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2354.

GUSTAVO OSCAR ROCHA, 27 años, soltero, empresario, argentino C/L., domiciliado en Paraguay 1024/1402 y MARIA ALEJANDRA GATTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1842.

OFICINA No. 9

FERNANDO SERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3479 y GABRIELA ODDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 2043/201.

JOAQUIN NICOLAS SANT'ANNA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3320 y GABRIELA MARIA INCIARTE, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1573.

MARCELO ALEJANDRO SOGBE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4478 y CAROLINA BEATRIZ MUÑAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5339.

LUIS ALEJANDRO SEQUEIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3404 y NABILA NAHIMA YARWA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3840.

GUILLERMO EMILIO SEOANE, 27 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado en Tomás Gomenzoro 2976 y MARIA BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomenzoro 2976.

JUAN CARLOS SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4151 y ANDREA VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4151.

OFICINA No. 10

JOSE RAMON TABORDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3559/10 y MARIA DEL ROSARIO CASAL, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Maipú 1924 bis.

ROQUE MANUEL OVIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia No. 1524 y DILMA ROSI DORNEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1524.

14) $ 42.30 3/pub

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la QUINTA sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: MESSUTTI PEREIRA DOMINGO GUSTAVO y otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F.C. 78/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO GUSTAVO MESSUTTI PEREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble solar de terreno baldío sito en la zona urbana del balneario Punta Colorada 5a. sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana No. 974, Padrón Nº 21.124, señalado con el Nº 5 de la manzana 57, en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de enero de 1950, inscripto el 11 de enero de 1952 con el nº 1.784 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de un área de 1.191m 75 dm, que lindan 14m66cm de frente al Este sobre calle Nº 6; 37m 88cm que por ser esquina son también de frente al norte a Avenida Nº 4; existiendo ochava en línea curva de 15m 50 cm de desarrollo, en dirección al Noreste, en la conjunción de los dos frentes citados; 24m 88cm al Oeste con parte del Solar 6; y 50m 80cm al Sur con Solar 4 ambos del mismo plano y manzana, por lo que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente al lindero Juan Riccetto, al último propietario Juan Riccetto o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de julio de 1993. Dra. MONICA BORTOLI de MOISO, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 36900 Oct 13- v Oct 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, se hace

saber que se presentó: AVELINO OLIVERA a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA (FICHA A Nº 452/93 del siguiente bien inmueble, padrón Nº 12882, ubicado en la 9º Sección Judicial de Rivera, manzana 458, padrón anterior en mayor área 3794, zona urbana, que según plano del agrimensor Zoé Taroco del año 1959, inscripto en la oficina de Catástro de Rivera el 11 de mayo de 1959 con el Nº 1730, siendo la fracción D del Plano y tiene un área de 310m 97 dm y linda 11 m de frente al noroeste con solar A del mismo plano destinado a ampliación de la calle Molles, al noreste 28 m 27 cm con fracción B y C del mismo plano al sureste 11 m con parte del padrón 3798 y al suroeste 28 m 27 cm con padrón 3799. En consecuencia, se cita llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente a Antonio Ventura de los Santos y a Mulattieri Corporales, a título singular o plural, herederos o causahabientes a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor ddías. Rivera, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Loreley Opertti Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

16) $ 780,00 10/pub 36850 Oct 13- v Oct 26

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto en autos "TONI ALBA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA B/6/93, se hace saber que se presentó doña Alba Rosa Toni Villalba solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 3315, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto Paraje Parada Viña (zona rural) con una superficie de 5há 4829 mts. cuadrados que linda al Norte 618 mts., con 24 cm. con Padrón 4203; al Este 106 m. 22 cm. con Padrón 6014 y 2692; al Sur 673m. 62 cm. con Padrón 4364 y al Oeste 89m. 50cm. con camino vecinal a Pueblo Garibaldi según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Hugo. O. Lanza del 30 de setiembre de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8120 el tres de noviembre de 1992. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, setiembre 24 de 1993. Hector Menoni Mattio, Juez de Paz 3a. Secc.

16) $ 720,00 10/pub 36955 Oct 13- v Oct 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Aquiles H. Milans Ruiz solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS, LA PATRIA Y LOS CONQUISTADORES" de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 143,00 10/pub 36873 Oct 13- v Oct 26

Gabriela Alejandra RataFiá Pintos, Marcel Kuza Scaianschi y Gonzalo Casas Bernada solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador titulados "NUCLIMAGEN: PDPIMAGE" y "NUCLIMAGEN: ADAIMAGE" de los cuales se declaran autoras.
Montevideo, 1 de octubre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General

17) $ 214,50 10/pub 36959 Oct 13- v Oct 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "ZAMBADO SOTO DIEGO JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 237/93" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO JOAQUIN ZAMBADO SOTO ACTA No. 700 del 15 de mayo de 1992, Of. No. 8 de Montevideo, en el sentido que: a) nacionalidad de la abuela paterna debe decir ESPAÑOLA, b) número de puerta del domicilio de sus padres, debe decir GESTIDO 2641 apto. 8 y c) nombre del menor, debe ser Diego JOAQUIN ZAMBADO SOTO por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54031 Oct 13- v Oct 26

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

Dante y Gustavo Iocco.
Remate Judicial.
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "ALBA GRACIELA BARREDO C/MONICA G. MONZON BARREDO, Cesación de Condominio" Ficha C1/176/89, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 40.000 (2/3 partes de la tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Paraje "Pinares de Maldonado" empadronado con el No. 8906 (antes en m/á con el No. 6950) señalado con el número 4 de la manzana 76 en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suarez Abal de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12/9/961 con el No. 2601, aprobado por la autoridad municipal en expediente No. 481/59, el 20/5/960, se compone de una superficie de 759 mts 70 dm. que se deslindan: 20 mts. 7 cm. de frente al Nor-noreste al Camino de la Laguna del Diario, 38 mts. al E, lindando con el solar No 3. 20 mts. 6 cm. al Este-sureste, SE, lindando con el solar No. 32 y 38 mts. al O, lindando con el solar No. 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - 3%, 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.
3o.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,33% del precio de remate. 4o.) Que de los antecedentes dominiales se agregaron fotocopias. 5o.) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 6o.) Que no se sabe si existen deudas por construcciones. 7o.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de octubre de 1993.-
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.-

20) $ 840,00 5/pub 36862 Oct 13- v Oct 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno; en autos: "PALACIO SALVO S.A. C/ LUIS ISIDRO KLEINMAN" Juicio Ejecutivo (Ficha 163/92) se hace saber que el día 10 de noviembre próximo a las 14 horas en Zabala Nº 1328, el Martillero Raúl Irureta Goyena, Mat. 402 (RUC 210236860011) asistido de la Sra. Alguacil, procederá a subastar con la base de U$S 120.000 (Dólares Americanos Ciento Veinte Mil) (2/3 partes de su tasación) tres títulos de Acciones nominativas, números 3.690 al 3.918; del 3919 al 3964; del 3965 al 4.670, correspondientes a las Unidades 101, 102, y 103 del Padrón Nº 5844 del Palacio Salvo S.A., con una superficie de 1.445 metros 86 cms.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión, IVA e impuesto del rematador del 14,84%. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e IVA del 2,44%. 4º) Que las Acciones y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo Nº 523 Pl.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, Octubre 8 de 1993.-
Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 216,00 3/pub 36941 Oct 13- v Oct 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 13:45

BASE: 914,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita RODRIGUEZ MARTINEZ (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 405.378, que consta de una superficie de 46mts. 2.170cms., con frente a la calle Bernardina F.de Rivera Nº 1409.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 53167 a nombre de Julio Alfonso RIVERO SCHIAPPAPIETRE y María Raquel SALVATIERRA GELPI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 838,13 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54032 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:00

BASE: 4.976,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.300

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ezequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el No22.083/101, que consta de una superficie de 58 mts. 55 dms., con frente a la calle Joaquín de Salterain No 1421..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.120 a nombre de Sonia María SOSA GONZALEZ y José Enrique GORLIER FREDY o FREDES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.770 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.448,20 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54033 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:30

BASE: 2.410,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.600

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 del block B, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº61.477/1003/B, que consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.792 a nombre de José o José Nieves GODOY VILLAR y Graciela Beatriz SOLECIO LLEDIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R 4.178,70, en concurrencia con dicho saldo..- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.397,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54034 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:45

BASE: 3.253,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.820

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto AGUIAR BARBA (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 708 del block "A", perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 61.477/708/A, que consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.605 a nombre de Carlos Javier PEREZ ORIA y Norma Graciela GIRO MAQUIOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.350,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Octubre de 1993.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54035 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ARTIGAS - Cnel. Lecueder 449 - 27/10/93 - HORA 15:00

BASE: 8.931,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio J.PAZ MENDEZ (MAT. 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sitos en la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, empadronados con los números 297, 1.429 y 1.430, que constan de una superficie de 871 mts.20 dms, 334 mts. 50 dms. y 345 mts. 69 dms., respectivamente, con frente los nombrados en primer y segundo término a la calle Colonia entre Pando y Carmelo y el tercero a la calle Pando Nº1571.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 358 a nombre de Nilto OXANDABARAT FERNANDEZ y Sucel FACIO SOTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.13.720,76, en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% mensual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54036 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - General Flores 302 - 27/10/93 - HORA15:00
BASE: 2.111,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.880.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Néstor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada con el Nº 3.057/016, con un área de 49mts.03dms. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con frente a calle Treinta y Tres y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.543 a nombre de Angel Mir LOYARTE y Marina Elena VIÑA ORTIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.171,57 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urveltz y Nelly Edith Pouso Zinola

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54037 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO-Arturo Santana Nº 735- 27/10/93-HORA 16:00 BASE: 3.291,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.860
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 100 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 1.203, consta de una superficie de 435 mts., con frente a la calle Ituzaingó entre las calles Pedro Agorrody y Ejido .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 45.391 a nombre de Blanca Isabel DE LEON TECHERA .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.685,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.254,69 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54038 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 13.15
BASE: 1.492,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 212098270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 47.770, área 3.689mts.4050cm., sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gioia s/n entre Mediodía y Camino de las Tropas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6984 y Clase 100 Serie 800 Nº 6985 a nombre de Alvaro Eduardo AFONZO CORREA y Sara Herminia AMARILLO ACOSTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.632,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.282,52 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54039 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 13:30
BASE: 2.789,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.500

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel LOPEZ QUAGLIATA (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 506 que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual nº 5.718/506, con una superficie de 51 mts. 16 dms. y frente a la calle Canelones nº 783..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43791 a nombre de Abel Héctor LARROSA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.870 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.460,16 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54040 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.482,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel CAMACHO (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 024, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la primera sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/024, con un área de 49 mts. 3 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45551 a nombre de Osvaldo José REYES GARCIA y Judith Teresita GASPAR SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.382,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54041 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:15
BASE: 5.064,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.960
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ricardo **NICOLON** (**MAT.** 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el nº 407.700/2402, con un área de 63 mts.4 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ing. García de Zúñiga nº 2245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47273 a nombre de Alicia Uri **AZURI CASTRO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.823,84 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.324,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54042 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 6.621,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alori Goncalvez (**MAT.** 267 - R.U.C.010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403/B que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nro. 54.399/403/B, consta de una superficie de 61 mts. 40 dm., con frente a la calle Uruguayana Nro. 3080.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.068 a nombre de Alba Lida **GIMENEZ ESPINOSA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.972,50 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.886,94 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54043 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 4.039,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.130
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel **CAMACHO** (**MAT.** 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 041, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón individual 3057/041, con un área de 49 mts. 29 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación

de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.568 a nombre de Américo Mario COLACHO VARELA y Jeanette del Carmen PEREZ PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.775,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54044 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA :14:45
BASE 2.009,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 3era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº3.841/003, consta de una superficie de 30 mts. 20 dm., con frente a la calle Reconquista Nº 309.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4483 y Clase 100 Serie 800 Nº4484 a nombre de Pedro Mario PEREYRA RODRIGUEZ y Teresita Lilian LAUSTAMAU.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un maximio de U.R. 1.920,15. en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.458,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA -

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54045 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 28/10/93 - HORA 15:00
BASE: 858,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.100

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº7.592, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, manzana 344, con una superficie de 277 mts.94dm. con frente a calle Guillermo Hudson y calle publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.511 a nombre de Dominga María GONZALVO y Pedro Felix CONTRERAS PIRENE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54046 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 15:00
BASE: 71.009,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.728.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber BARRETO EGUREN (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local industrial sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 55.394, con un área de 5.164 mts. 52 dms. con frente a la calle Asencio 1275/1281.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 201 a nombre de "CALE S.A.".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/09/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 63.228,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "BANFED-Banca Federada del Interior".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54047 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28.10.93- HORA 15
BASE: 1.700,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.285,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Candiotta (MAT. 4793 - R.U.C. 212352120017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, empadronado con el Nro. 8478, con un área de 214 mts. 75 dms., con frente a la calle Dr. Luis Murguia entre las calles José Pedro Varela y Wilson Ferreira Aldunate (ex Río Branco).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.028 y Clase 100 Serie 800 Nro. 5.029 a nombre de Miguel Angel MORENO y Blanca Olga GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.456,49 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.027,76 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54048 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.10.93 - HORA 16
BASE: 3.698,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.200,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, padrón 409911/504, que tiene un área de 50 Mts. 70 dms.y forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti Nro. 2183.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44103 a nombre de Manuel PEREZ ALVAREZ y Ana María DIAZ PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.570,14 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.149,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54049 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL.FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 15:30
BASE: 5.298,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.200

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Antonio GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 039, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la 1ª sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/039, con un área de 59 mts. 33 dms.y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.566 a nombre de Ernesto Felipe ZURDO PRIETO y Zulma Ethel SARET CUITIÑO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.810,42a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tumessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54050 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 13:15
BASE: 3.892,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.400

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro VARGHA RODRIGUEZ (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 201 del edificio construido en el terreno sito en la 19ª Sección Judicial Montevideo con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº3256 esquina Sancho Panza, empadronado con el Nº 146.338/201 con una superficie de 50 mts. 83 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.124 a nombre de Alfredo MARROCHE REGUEIRO y Mary Isabel CAMPOS BONFILIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de

precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.813,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.662,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54051 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.999,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada con el Nº 65.934/701, con una superficie de 82mts.72dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº3902.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.758 a nombre de Juan José ALVAREZ ROMERO y Cecilia RUIZ CURBELO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.788,95 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.529,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Ramón C. Alvarez Sociedad Anónima.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54052 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 29/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.113,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilán Catalano (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 053, que forma parte del edificio sito en la 1ra. sección judicial de Colonia, "Real de San Carlos" empadronada individualmente con el Nro. 3.057/053, consta de una superficie de 49 mts. 34 dms., con frente a la calle Treinta y Tres entre calles Pública y Pública..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.580 a nombre de Ervin Roberto PEREZ MARRERO y Gloria Edelmira TRAVERS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 01/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.086,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54053 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 -

HORA 14:30
BASE: 984,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Gorlero (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.794, con una superficie de 695 mts. 36 dm., sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Pinamar, señalado como solar 9 de la manzana 32, con frente a calle Colón entre calles 33 y 35.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.694 a nombre de Diana Mireya SATURNO TROCCOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 773,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 532,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54054 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 14:45
BASE: 960,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.460

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Fernández Stirling (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 187.460, consta de una superficie de 179 mts. 79 dms., con frente a la calle Sansimena o calle 6 o calle Ucrania Nº 3695.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6353 y 100/800/6354 a nombre de Mario CLEFOR SANTO y Silvia Maris MEDINA ALFONZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.288,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54055 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 29/10/93 - HORA 15:00
BASE: 5.122,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Peña (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, que forma parte del complejo habitacional Real de San Carlos sito en la primera Sección Judicial de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 3.057/018, consta de una superficie de 59 mts. 33 dm., con frente a la calle Treinta y Tres entre las calles Pública y Pública.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45545 a nombre de DOMINGO EGARDO CARRO DE LA FUENTE y MARIA NELLY AMARO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/10/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.809,98 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54056 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15:00
BASE: 4.578,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Felix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº406.291/101, consta de una superficie de 56 mts. 7 dms., con frente a la calle Humberto 1º Nº 4096.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.460 a nombre de **PABLO LAZAGA FABRIQUE y MYRIAM ROSA MENDEZ CUEVAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.231 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.951,23 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54057 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.NUEVA HELVECIA -Treinta y Tres 1215- 29/10/93 HORA 15:00 BASE: 1.135,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Silvio Mussini (MAT. 3487 - R.U.C. 040083900011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, manzana catastral 109, padrón 2.851, consta de una superficie de 500 mts, con frente a la calle Italia entre las calles Horacio Vachelli y Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 57.986 a nombre de **HECTOR RIDAL CARBO OVIEDO y SUSANA ELSA FLEITAS SANCHEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/10/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.011,27 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 11,61 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 693,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54058 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - Sarandí 359 - 29.10.93 - HR.15
BASE: 1.585,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.250,00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar Machin (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002, Padrón Nº 1613/002, que tiene un área de 60 Mts. 95 dms. y forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera y a la calle Paula Bermúdez de Godoy, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02669 y Clase 100 Serie 800 Nº 02670 a nombre de Luis Alberto SANTOS FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.442,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.230,79 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros.Montevideo,7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54059 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Luis A. de Herrera 562 - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 3.947,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo Prado (MAT. 3140 - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 4978, con una superficie de 320mts.40dm. con frente a la calle Manuel Irazabal 321 entre Independencia y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 51.453 a nombre de Walter Omar CAMACHO RAMOS y Marta Luján RAMOS ETCHANDE O ETCHANDY.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.847,06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.850,96 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54060 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 552 -
[illegible] UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.430

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Raúl DA ROSA (MAT. 1456 - R.U.C. 200026950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 2.204, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms., y con frente al Norte a calle Diego Lamas entre Celedonio Rojas y Andrés Areguati.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.377 a nombre de Miguel Arcangel FRANCO GARAY e Hilda Heider HERNANDEZ TECHERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 672,41 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54061 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1ER. CENTENARIO - Montevideo 3405 - 29/10/93 -15HS.
BASE: 906,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.600

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alberto ZINOVEEV (MAT. 4353 - R.U.C. 130046780015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el nº 3554, con una superficie de 300 mts. y con frente al N.O. a calle Piedra Alta esquina Rivera.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16.041 a nombre de VICTOR HUGO VIERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 253,49 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. CENTENARIO (YOUNG). Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54062 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 5.336,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.230

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 010 del block "K", sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº 927/K/010, con una superficie de 52 mts. 84 dms., y que forma parte del Complejo "Jardines de Viale", ubicado entre las calles P. Rosa Giffuni, Pública, Av. Gral. Artigas y continuación Conrado Moller.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.951 a nombre de Sergio Godofredo GARCIA GARCIA y Carlota Esther FERNANDEZ PIREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

2.849,90 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54063 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15:15
BASE: 925,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.600

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel Rinaldi (MAT. 4782 - R.U.C. 212351800014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.252/801, consta de una superficie de 53 mts. 75 dm., con frente a la calle Gaboto Nº 1277.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 817 a nombre de **WASHINGTON MAURO SOSA ERASO** y **MYRIAM TERESA SAN MARTIN NUÑEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54064 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.10.93- HORA 15 y 45
BASE: 3.391,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.110,00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge D'Andrea (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003, padrón Nro. 15424/003, que tiene un área de 63 mts. 69 dms. y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson Nro. 1255 esquina Charrúa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.660 a nombre de **Nito Domingo ROMERO SUAREZ y Milka ARIAS PADILLA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.779,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.361,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de **SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEINO)**.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54065 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/10/93 - HORA 16
BASE: 968,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.850

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº3050, con una superficie de 360 mts. y con frente al O.S.O. a la calle Tabaré s/n entre calle de 17 mts. (hoy Carlos Gardel) y calle de 17 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.237 a nombre de **Eduardo Traslación RAMIREZ FARIAS y Clara FAJARDO DIAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 644,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 160,28 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo. 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54066 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16
BASE: 2.693,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.438
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1303/A, con un área de 49 mts. 82 dmts., que se ubica en el Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.672 a nombre de Miguel Angel EREDIA MAGGI y María del Rosario SILVA CORREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.839,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.631,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54067 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:00
BASE 2.749,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.400.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 83.058, con un área de 205 mts. 68 dms, con frente a la calle Roque Gómez nº 3178 esquina Guaviyú..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.149 a nombre de Juan Vicente PRESTA FERNANDEZ y Nelly María PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.617,23.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la

fecha de escrituración, generados por U.R. 2.197,45 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo. 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54068 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.10.93- HORA 16 y 15
BASE: 3.446,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.960,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pietro Greco (MAT. 5082 - R.U.C. 211342440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 806 del block "D" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en Cno. Carrasco 4680, empadronada con el Nro. 61477/806-D, con un área de 63 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.083 a nombre de Jorge Wáshington RODRIGUEZ PINTOS y María de los Angeles SANCHEZ IZQUIERDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.549,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.582,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54069 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:15
BASE: 1.190,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.520.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Miguel Suárez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones,Paraje Miramar, empadronado con el Nº 2.441 con una superficie de 480 mts. de frente a Cno. Carrasco entre Cno. a la Playa y calle Independencia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.070 a nombre de Nelly María SANTINI DIAZ y Luis Eduardo Buenaventura PEREZ ARRAMBIDE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/09/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubbre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54070 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:30
BASE: 3.608,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo GARRIDO (MAT. 4683 - R.U.C. 212216980018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 61.477/102/A, con una superficie de 63 mts. 51 dms. perteneciente al Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto" sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.527 a

nombre de Radamés VENTURA OLIVAR y Elsa TELLECHEA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.839,09 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art.87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de la empresa "Arq. H.Perez Noble S.A."

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54071 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29-10-93- HORA 13:30
BASE: 2.635,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.390

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Moya (MAT. 5089 - R.U.C. 212680960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº402, empadronada individualmente con el Nº583/402, la cual consta de una superficie de 47mts. 66dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 41.670 a nombre de José Eleodoro SALVO GUTIERREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.537,24 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54072 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-10-93 - HORA 13:45
BASE: 700,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.800

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº003, empadronada individualmente con el Nº163.038/003, la cual consta de una superficie de 32mts. 35dms. y forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Giralt Nº4607.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.290 a nombre de Horacio Julio LIBERATORE IBAÑEZ y Alba Violeta TORRES MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 751,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos

hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 609,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54073 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29-10-93 - HORA 13:15
BASE: 3.948,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº102, empadronada individualmente con el Nº71.264/102, la cual consta de una superficie de 49mts. 94dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. General Flores Nº3754.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.110 a nombre de José Hugo BORGES SERRA y María Cristina PRUSINOWSKI FRAGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.802,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.990,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54074 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-10-93 - HORA 15:15
BASE: 3.008,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.968
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº1004, empadronada individualmente con el Nº61.477/1004/D, la cual consta de una superficie de 63mts.51dms. y forma parte del bloque D del edificio "Malvin Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29105 a nombre de Juan Carlos ALVARIZA y Herminia Irma EMANI DUARTE.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y cuenta del precio y el 1% de comisión de rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, impuestos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pago a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.223,67 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54075 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14.00
BASE: 5.531,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.440
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo OLMEDO (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202 del Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvin Alto, ubicado en la 10ª Sección

Judicial del departamento de Montevideo, padrón 61.477/1202/E, con un área de 63 mts. 51 dms. y frente a Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29260 a nombre de Alcides Elbio BELOQUI VIEIRA y Olga Dora SASIAS MOTZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.381,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54076 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA: 13:30
BASE 10.386,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis LADAGA (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 2ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón nº5.255/002, con un área de 58 mts. 8 dms. y frente a la calle Convención 1400 esquina Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 175 a nombre de ROLE LIMITADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, existe contrato de arrendamiento registrado desde 5/1/82, con plazo vencido, con una renta inicial de $ 8 mensuales, con destino zapatería y venta de artículos de cuero. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones
empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 12.703,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Vartan Polatian Burunsuzian, María Manukian Martinian, Andrés Kollaian Karaminacian y Ana Fuchs Monchek.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54077 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 4.773,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.650

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 602, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón individual 67.876/602, con una superficie de 58 mts. 79 dms. y frente a la calle 8 de octubre nº3488.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 54281 a nombre de Victor Orlando AGUIRREZABAL LURASCHI y Nelly MUCELLINI GUGGERI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.680,63 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.311,39 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54078 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA: 16:45
BASE: 3.776,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo M. BARTESAGHI(MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/104, que consta de un área de 18 mts. 40 dms. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto MACHIN PEIRAN y María Esther ECHEVARRIARZA ARDANZ

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones
empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.154,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54079 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:30
BASE: 1.115,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.560
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ricardo FLOREZ MARTINEZ (MAT. 4429 - R.U.C. 212 094 950 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, sita en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 137.588/005, con una superficie de 51 mts. 52 dms., y que forma parte del edificio con frente a la calle Modena 3682 entre Montecarlo y José Piendibene.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6354 a nombre de ARMANDO TERMESANO PEDROZO y ANA MARIA ARCE ALTOLAGUIRRE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 915,56 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 571,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54080 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION

EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 1.703,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.460.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario **MONDELLI TROMBOTTI** (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006 empadronada con el Nº 174.602/006/S, con un área de 40 mc. 32 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Guaraní" ubicado en la 10º. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maquiña Nº 3072 Un.006 S.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 976 a nombre de Guillermo **SANCHEZ MEDINA** y Iris Nahir **PINTOS MORENO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.908,76 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.452,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54081 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc.Colonia - General Flores Nº302 - 29/10/93 - HORA 15:30
BASE: 2.410,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge A. Carro (MAT. 4670 - R.U.C. 040142010013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº034, padrón Nº3057/034, con un área de 49mc. 03 dms., perteneciente al inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Colonia -Paraje Real de San Carlos-, con frente a la calle Treinta y Tres s/n y calle Publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.561 a nombre de Prudencio Abel **RODRIGUEZ BASSINI** y María de los Angeles **SUHR** o **SHUR ROMERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota UR 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.161,01 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art.87º inc.3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi y Nelly Edith Pouso Zinola-"

9º) Informes en la Sección Procuración. Denle Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia - Montevideo, 5 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54082 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -29/10/93 - HORA 15 y 15
BASE: 2.189,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.995
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Atilio G. **DELMONTE** (MAT. 4999 - R.U.C. 211597670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condi-ciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 907, empadronada con el Nº61.477/907/D, con un area de 49 mc.82 dms., que forma parte del Complejo Habitacional Parque "Malvín Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Monte-video, con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e H. Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29096 a nombre de Sergio Ruben **FERNANDEZ VALLARINO** y Elsa Margarita **MENDEZ GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocu-pación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del re-mate, hasta un máximo de U.R. 3.675,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, inte-rés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproxima-damente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.051,08 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los efectos de lo establecido en el Art. 87º inc.3º de la Carta Organica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca a favor de "Arq. PEREZ NOBLE S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54083 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 15 y 45

BASE: 2.661,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.780

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos TENESIO BUONOMO (MAT. 4308 - R.U.C. 211982470019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 16.253, con un área de 320 mc.09 dms., con frente a la calle San Salvador Nº2021 y 2023 entre las calles Juan M. Blanes y Pablo de María.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5544 y Clase 100 Serie 800 Nº5545 a nombre de Eva Carolina JOSEPH MACADAR y Bernardo SINGER BARTH.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.459 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.689,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54084 Oct 13- v Oct 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "FOLITER S.A. c/ Loreley Magali LITOVSKY y Maria MENONI - (Cumplimiento de Contrato)-Ficha C-11/89, el próximo 26 de Octubre de 1993 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. Por intermedio del martillero Fco. Javier GONZALEZ ZABALA - Mact. Nº 4966 - RUC 212497970011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de su 2/3 parte de su tasación $72.416.oo y al mejor postor, los derechos de prometente comprador sobre un Apartamento-Padrón nº 160576/1101, de la 18º Sec. Jud. de Montevideo, según plano del Agr. Eduardo Alvarez del 6/2/39 inscripto en igual fecha en la Dir. de Avalúos con el Nº1.878 consta de una superficie de 154m. 5640c. y tiene 6m. 80 de frente al S.O. a Rambla Wilson, entre las calles Porto Alegre y Solano Garcia, distando al punto medio 21m. de la ochava formada con la calle Solano Garcia. 1º) Que el mejor postor deberá consgnar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador más los Impuestos previstos Legales o sea el 5.99% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e Impuestos Legales o sea el 1,42% del precio resultante. 4º) Que la documentación y demás antecedentes del bien a subastarce, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado-25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, 7 de octubre de 1993.-
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.

20) $ 510,00 5/pub 36883 Oct 13- v Oct 19

VIGESIMO TURNO

Rafael L. Ladaga.
Remate Judicial.
EDICTO: Por disposición de la Sta. juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dicatada en los autos caratulados "FILDAN S.A. c/I.V.M. y VALES I.J. S.R.L.", Fa. 234/92, se hace saber que el próximo 13 de Octubre desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121.el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, R.U.C. Nº 210354410016, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación $ 1.333,33 c/u., tres máquinas de coser industriales rectas marca PFAFF Mod. 563-8/01, Nos. 1529101, 1529067 y 1529096. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo, la comisión, impuesto e I.V.A. del Rematador 13,40% mas el 2% de Impuesto a las ventas forzadas. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos de Rematador 2,76%.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Octubre de 1993.-
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 60,00 1/pub 36853 Oct 13- v Oct 13

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BRIZUEA DIONISIO y GAMBOGI NELIDA c/LIQUIDACION JUDICIAL MARMOLERIAS UNIDAS S.A.", Fa. 20/38/92, se hace saber que el próximo 29 de Octubre desde la hora 15, en el local de la

Avda. Italia Nº 3477, el Rematador Rafael L. Ladaga Matr. Nº 1351, R.U.C. N? 210354410016, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 53 a 55, maquinaria para la industrialización de mármol y granito, bloques de granito y mármol y mobiliario y máquinas para oficina inventariados en autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por conceptode seña en el acto. 2º) Que serán de su cargo la comisión, impuesto e I.V.A. del Rematador 13,40%, mas el 2% de Impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos de Rematador, o sea el 2,76%. 4º) Se otorgo un plazo de 5 (CINCO) dias hábiles posterior a la subasta, para el desmantelamiento, carga y retiro de los bienes subastados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de Octubre de 1993.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 216,00 3/pub 36855 Oct 13- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 6 Turno dictada en autos "JOSEFINA SUSENA, AICARDI. SUCESION - ficha E 61/ 88 ; se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la A N R C, (Zabala 1328) ; se procederá por el martillero MARCELO JORCIN, matricula 5070, Ruc 212676700019, asisitido de la Sra Alguacil; a rematar sobre la base dela 2/3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno con construcciones ubicado en la 7ºseccion judicial de Montevideo, padrón 57962, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 27/1/42 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 6965, tiene una superficie de metros 92,11 y da frente a la calle Defensa 1714, en metros 6,10 entre Avenida Uruguay y Daniel Muñoz, con metros 15,10 al Norte, metros 6,10 al Este y metros 15,02 al Sur. BASE $ 1000.- II) terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 7º seccion judicial de Montevideo, Padron 556, que según plano del Agrimensor Aladino J Amaro, inscripto el 25/10/ 33 con el número 1760 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros 173,70 y da frente a la calle Vazquez (puerta 1506) y metros 15,50 tambien de frente por ser esquina a la calle Mercedes (puertas 1501 - 1507), metros 11,19 linda con padrón 1555 y metros 15,58 linda con padrón 15,57. BASE : $ 5350

SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. asicomo su comisión e IVA del martillero, o sea 3.99% del precio del remate y el impuesto de la ley 16320 art 391 (2% sobre el precio de venta).

3) Que serán de cargo del expediente, la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 1,42% del precio del remate y los gastos del mismo .-

4) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede (Soriano 1281 P 1) y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones .-

Montevideo, 7 de octubre de 1933. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) $ 570,00 5/pub 36884 Oct 13- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, se hace saber que en autos: "MIRBE T.V. S.A. C/CASTELLANO NINO, CARLOS ANTONIO - Int. de Pago" (Ficha 51/91), el día 27 de Octubre de 1993 a las 15.30 hs., en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W.NIETO (matrícula 3691) a la subasta del bien embargado en autos - Lavarropas Gesa - sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 67.-. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña y la comisión de compra e Impuestos correspondientes (15.498%). II) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos correspondientes (1.22%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de 1993.-

Esc. Ma. Luisa Almada, ACTUARIA.

20) $ 48,00 1/pub 36874 Oct 13- v Oct 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Rafael Ladaga.
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "FERRES, Gustavo c/ VESPA, César - Juicio Ejecutivo", Ficha 2017/83, se hace saber que el próximo 13 de octubre del corriente desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael Ladaga Matrícula 1351, RUC. 210354410016, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación lo siguiente: una heladera SIAM, Mod. 110, Base $U 13 embargada en autos. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo por concepto de seña. 2o.) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 13,40% más el impuesto a las ventas forzosas 2% del precio rematado. 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión e impuesto del rematador o sea el 2,66% del precio resultante. Montevideo, cinco de octubre de 1993.-

Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.

20) $ 60,00 1/pub 36852 Oct 13- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 2do. Turno, dictado en autos caratulados: "Tito Virgilio, Antonio C/ Vidal, Manuel. Cobro de pesos laborales" Ficha 214/87, se hace saber que el próximo 20 de Octubre de 1993, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4293, se procederá por intermedio del martillero GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos: Cuatro tomos de la "Enciclopedia del Cine": $ 267.-, 300 Discos Long Play Clásicos y otros: $ 1.667.-, Bandeja 12 V Modelo 1021 AIWA con casetero: $ 100.-, Radio Grunding Modelo 5199 Stereo con 2 bafles: $ 67.-, TV blanco y negro Zenith 110 v. con transformador: $ 34.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en caracter de seña en el acto y en efectivo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos o sea el 13,60% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador o sea el 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 30 de Setiembre de 1993.
SUSANA PUGA de SILVA, ACTUARIA.

20) $ 216,00 3/pub 36979 Oct 13- v Oct 15

MALDONADO
INTENDENCIA
EDICTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, con la anuencia de la Junta Departamental, según lo dispuesto por resolución No. 4486/92, recaída en expediente municipal Número 7192/88, REMATARA, el día 29 DE OCTUBRE DE 1993 A LAS 15 HORAS, en el lugar de su ubicación, la Unidad 603 del Edificio "GEMINIS II", Padrón Matriz Número 827, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Tacuarembó No. 1493, entre Avenida 18 de julio y Colonia, Padrón Individual Número 827/603, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Gandini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9.536 el 10 de noviembre de 1986, se ubica en el 6o. piso a cota vertical más 17 metros 0,40 cms., y tiene un área de 34 mc. 31 dm., por intermedio de los rematadores designados, señores ANTONIO CARBONARO, MATRICULA 1138, RUC 100004450015, Y RUBI ACOSTA, MATRICULA 3700, RUC 100080270014, asistidos por Escribana Municipal, sobre las 2/3 partes de su tasación, U$S 28.000 (VEINTIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS). CONDICIONES: I)- El mejor postor deberá depositar en el acto, el 20% (veinte por ciento) de la oferta, 3% (tres por ciento) comisión del rematador más IVA, y el 2% (dos por ciento) de impuesto a las enajenaciones. II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás tributos que la ley ponga a su cargo. III)- Los títulos de propiedad se encuentran en la Dirección de Asesoría Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4o. piso sector "B". El bien puede ser visitado de Lunes a Viernes de 14.00 a 18.00 horas.- El Sub-Director General del Departamento Jurídico Notarial, Dr. Germán Mas Tejera.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53996 Oct 13- v Oct 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BORTAGARAY MORATORIO, MARTA,- Partición, (Pieza separada de los autos Moratorio, Enrique - Sucesión Lo. 20- Fo. 88), Ficha A/114/988",- se hace saber, que el día 28 de octubre de 1993 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y tres Orientales, esq. Artigas), los Martilleros Señores Elio Teixeira Martínez y Pablo Teixeira Jaureguiberry, procederán a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de los siguientes bienes INMUEBLES: I) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Segunda sección judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nro. 156, Municipal Nro. 19 de la ciudad de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el Nro. 2287 hoy Padrón Nro. 17.123, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 10 de noviembre de 1985, donde se registró

con el Nro. 91 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 1116, el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalada con el Nro. 18 y tiene una superficie de 294 metros cuadrados 95 dms., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Diego Lamas.- BASE $ 3.640,00.- II) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Segunda Sección judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nro. 156 y Municipal Nro. 19 de la ciudad de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el Nro. 2287, hoy padrón Nro. 17.124, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 10 de noviembre de 1958, donde se registró con el nro. 91, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 1116, el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalado con el Nro. 19 y tiene una superficie de 302 metros cuadrados, con 70 dms., con 12 mts. de frente a la calle Diego Lamas.- BASE $ 3.740, 00.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.- III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 1ro. de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) $ 575,00 5/pub 36948 Oct 13- v Oct 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA SERENA LTDA.

Contrato: 22 de Junio de 1993.
Socios: Carlos ROSAS y Basilia GALLEGO PORTELA.
Inscripción: Nº 743 del Fº 1177 al Fº 1178v Lº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de productos de golosinas y afines.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2700.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 246,60 1/pub 36377 Oct 13- v Oct 13

MARCO-PIEZAS S.R.L.

CONTRATO: 12 de agosto de 1993.
SOCIOS: Gonzalo Ignacio Pizzurno Gelós, Leonardo Slinger Menéndez.
CAPITAL: $ 2.467 - cuotas de $ 249,70.
ADMINISTRACION: Gonzalo Ignacio Pizzurno.
OBJETO: Comercializar, Industrializar, Compra-Venta, Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones de Repuestos de Automotores en General.
PLAZO: 2 años prorrogable por períodos sucesivos.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio 9.9.93 Nº 1885, Fº 3378 al Fº 3379, Lº Nº 3 de Contratos, Legajo 6220/93.

22) $ 411,00 1/pub 36392 Oct 13- v Oct 13

PONS Y VEIGA (COLECTIVA)
Cesión y Modificación

Contrato: 30 julio 1993.
Inscripción: Nº 1822, Fº 3275 a 3275v Lº 3 de Contratos.
Cedente: Luciano Veiga Cancelas (cede total cuotas).
Cesionario: María Rosa Pérez Acosta de Pons.
Plazo: 30 años desde 1º abril 1993.
Administración: indistinta de ambos socios.

22) $ 246,60 1/pub 36822 Oct 13- v Oct 13

REPRINTER LTDA.

Contrato: 24/9/93.
Inscripción: 1969 Fº 3510/11v Lº 3.
Objeto: Comercialización materias primas, bienes, servicios, de cualquier naturaleza. Importación. Exportación.
Socios: Juan José CASAL MENDEZ, Carlos Ernesto AMATTI ARRIONDO, Lilián Raquel AMATTI ARRIONDO, Leonardo Daniel AMATTI ARRIONDO.
Capital: $ 2.700 (6 cuotas el primero y los restantes 2 c/u).
Administración: Juan José Casal Méndez / Carlos Ernesto Amatti Arriondo, indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 328,80 1/pub 36826 Oct 13- v Oct 13

"MANTENIMIENTO INTEGRAL S.R.L."

Contrato: 2/9/93.
Inscripción: Nº 1869 Fº 3351 al 3351v Lº 3.
Socios: Carlos José Mullin Garzón, Raúl Marioni Lafuente.
Objeto: Mantenimiento integral industrias, comercios y edificios, reparaciones, obras nuevas, instalaciones, servicios en gral.
Capital: $ 2.700 (aportado por partes iguales).
Administración: Carlos José Mullin Garzón.
Plazo: 10 años.- Prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 328,80 1/pub 36827 Oct 13- v Oct 13

"LOS BOSQUES S.R.L."

Contrato: 27 julio 1993.
Socios: Edgardo Guimaraens Mutter y María Adela Mutter Valerio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables hasta 30 años.
Objeto: Plantación, explotación árboles, industrialización y comercialización, maderas o montes, compra-venta leña, arrendamiento obras y servicios, importaciones, exportaciones.
CAPITAL: $ 100.000 (cien cuotas de $ 1.000) partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1738 Fº 3140 a 3141v Lº 3 Contratos 318-93.

22) $ 328,80 1/pub 36828 Oct 13- v Oct 13

"MANEL LTDA."

Contrato: 1º de setiembre de 1993.
Inscripción: 2-09-93 Nº 301, Fº 1146 al 1148, Año 1993.
Socios: Nelsy Jeannette Aguirre Urrutia y Noemi Matilde Fasana Pastorino.
Objeto: Estudio Contable - Gestiones y Trámites ante Instituciones Públicas Nacionales, Municipales y/o Privadas.
Capital: $ 8.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.

22) $ 246,60 1/pub 36839 Oct 13- v Oct 13

CORVELCO S.R.L.

Contrato: 01-10-91.
Inscripción: Nº 155 Fol. 607-610.
Socios: Héctor Correa Rodríguez, Héctor Gerardo Correa Teliz, Luis Osvaldo Velázquez Olivera.
Capital: N$ 900.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Héctor Gerardo Correa Teliz.
Objeto: Carnicería, chacinería, compra venta de carnes ovinas, bobinas y suinas, pollos, gallinas, huevos y fletes.
Domicilio: Las Piedras.

22) $ 246,60 1/pub 36840 Oct 13- v Oct 13

DADI LTDA.

Contrato 24 de agosto de 1993.
Inscripción Nº 57 Fº 80 Lº Contratos Rivera.
Socios: Mayo Elbio Luque Frugone y Elida Iris Abrigo Romero, 50 cuotas cada uno.
Capital: $U 17.000 (100 cuotas de U$ 170 cada una).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rivera.
Administración: Mayo Elbio Luque Frugone.
Objeto: Producción y comercialización de productos panificados; importación, exportación mercaderías.

22) $ 328,00 1/pub 36846 Oct 13- v Oct 13

CHIETI LTDA.

Modificación del plazo; 30 años a partir 22-7-1992.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nro. 1965 Fo. 3505 Lo. 3 Legajo 5563.

22) $ 164,40 1/pub 36854 Oct 13- v Oct 13

LAZCANO S.R.L.
Modificación Contrato

Documento: Montevideo, 8 setiembre 1993.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27.09.93 con el Nº 1584 del Fº 2533 al 2534 del Lº Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 6314/93.
Modificación: Administración y representación: OBDULIO SATURNINO GUZMAN PION. Plazo: 30 años.

22) $ 246,60 1/pub 36859 Oct 13- v Oct 13

SUPERPIPE S.R.L.

Fecha: 30 de agosto de 1993.
Socios: Isidoro Kac Zakalik y Abraham Ryzenman.
Capital: $. 2.700 por partes iguales; de $ 27 cada cuota.
Objeto: Importación y exportación de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo; Zabala 1386 Esc. 203.
Inscripción: No. 1800; Fo. 3237 al 3238 del Lo. 3 de Contratos.
Administración: Isidoro Kac Zakalik.

22) $ 328,80 1/pub 36860 Oct 13- v Oct 13

RIOSUR AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 25.1.93.
Socios: Juan Chifflet, José Vilariño y Washington Tome.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Capital: $ 3.000.

Objeto: Compra, venta, consignaciones, representaciones automoviles y autopartes.
Cuotas: J. Chifflet 26 cuotas, J. Vilariño 37 cuotas, W. Tome 37 cuotas.
Cuota: $ 30.
Inscripción: Nº 7 Folio 20.
22) $ 246,60 1/pub 36881 Oct 13- v Oct 13

METALURGICA GONZALEZ LIMITADA

Contrato: 16/9/93.
Inscripción: Nº 1936 Fº 3459/60 v. Lº 3.
Socios: Wáshington Waldemar González Viñoly - Sonia Raquel Pereyra Duque.
Objeto: Explotación de taller metalúrgico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000 100 cuotas de $ 30 c/u. Aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años contados desde su constitución, prorrogable.
Administración: Wáshington Waldemar Gonzalez Viñoly.
22) $ 328,80 1/pub 36882 Oct 13- v Oct 13

ROCAWI LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1993.
Inscripción: No. 198, Fo. 330, Lo. 32.
Socios: Wilfredo Moyano, Carlos Zeballos, Ruben Capozzoli, Roberto Navarro.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Transporte colectivo de escolares y turismo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 246,60 1/pub 36899 Oct 13- v Oct 13

NAVARRETE LTDA.
Cesión de cuota y Mod. de Contrato

Fecha 20/4/93.
Inscripción 26/593 Nº 88 Fº 177 Tomo 32.
Cedente: Gonzalo Javier Navarrete Piriz.
Cesionario: Leonardo Raúl Naverrete Piriz.
Mod. y Adm.: Leonardo Navarrete y Juan Alberto Navarrete en forma indistinta.
22) $ 176,40 1/pub 36901 Oct 13- v Oct 13

REPARTO S.R.L.

Contrato: 1/8/93.
Inscripción: Nº 162 Fº 285 Tomo 32.
Socios: Manuel Alberto Varela Báez y María Cecilia Rodríguez Píriz.
Objeto: Distribución y venta de productos Conaprole en general.
Plazo: 30 años.
Capital $ 2.700 (cien cuotas de $ 27) 50 cuotas a cada uno de los socios.
Domicilio San Carlos Maldonado.
Administración: indistintamente.
22) $ 246,60 1/pub 36902 Oct 13- v Oct 13

URIX LTDA.

Contrato: 31/8/93.
Inscripción: Nº 1576, Folio 2520 al 2521, Libro 2, 27/9/93.
Socios: ALVARO GONZALEZ TODESCHINI y RICARDO SIMOIS VALLARINO.
Objeto: Fabricación, industrialización, reparación de hardware y accesorios, elaboración de software; importación, exportación, comercialización, distribución, mantenimiento de software y hardware; implementación, mantenimiento de sistemas informáticos; asesoramiento en sistemas informáticos; enseñanza de informática.
Capital: $U 3.000,00.
Administración: ALVARO GONZALEZ TODESCHINI.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 36922 Oct 13- v Oct 13

W.A.S.H. LTDA.

Contrato: 15/6/93.
Inscripción: No. 1926, Fo. 3443/44v, Lo. 3 de Contratos, Legajo 6261/93.
Socios: Washington Acevedo Villar y Mary Coitiño Irigaray.
Plazo: 20 años.
Objeto: Construcciones en general, sanitaria, mantenimiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: $ 2.700.
Administración: Washington Acevedo Villar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 1/pub 36923 Oct 13- v Oct 13

IMPRESORA TORENA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 23/08/1993.
Inscripción: Nº 59; Fº 87 a 88; Lo. I, el 09/09/1993.
Reg. P. Com. Salto.
Cedente: Hugo Roberto CERPA GARCIA.
Cesionaria: Ana Maria DI DONATO PIRIZ.
Socios Actuales: Raúl Adán MOUSQUES BENDATTI y Ana María DI DONATO PIRIZ.
Cuotas Cedidas: 50.
Administración: Ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. La representación de la sociedad para celebrar actos de arrendamiento, gravamen y disposición de los bienes sociales inmuebles y automotores será ejercida por todos los socios actuando conjuntamente.
22) $ 411,00 1/pub 36953 Oct 13- v Oct 13

LAVADOS S.R.L.
Partición y adjudicación

Fecha: 21 de marzo de 1991.
Inscripción: Nº 478 Fº 1727 Lº 3 Legajo 3098.
Copartientes: EDUARDO M. SCARONE TISCORNIA, MARTA S. DI FABIO ROGLIA.
Adjudicatario: EDUARDO M. SCARONE TISCORNIA.
Cantidad: 15 cuotas sociales.
22) $ 246,60 1/pub 36966 Oct 13- v Oct 13

COMERCIALIZADORA SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

26/8/93.
Inscripción: Nº 376, Fº 1386 al 1388 del Lº I.
Cedente: GABRIELA ONETTO. Cede totalidad de cuotas.
Cesionario: ALEJANDRO ONETTO.
22) $ 164,40 1/pub 36980 Oct 13- v Oct 13

LA GRUTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12/8/93.
Inscripción: No. 1729, Fo. 3122/3123v, Lo. 3, Legajo 7331/91.
Cedentes: JOSE ALBERTO ZUCCO MARTORELLO, FRANCISCO ZUCCO STALTARI, TERESA MARTORELLO STUMBO.
Cesionarios: ARIEL ROSENDO SUAREZ FRANCO, MARIA MERCEDES DEL CARMEN GONZALEZ MIGUEL.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 4.000
22) $ 246,60 1/pub 36981 Oct 13- v Oct 13

WALJOR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 28/12/1992.
Capital: $ 10.000 dividido en cuotas de $ 100 c/u.
Plazo: 30 años.
Cedentes: WALTER ELBIO FIGUEREDO BURGUES y MIRTA GRACIELA MORI RECALDE.
Cesionario: GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO.
Administración: JORGE CARLOS FIGUEREDO BURGUES y GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO BURGUES, actuando conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 3, Fos. 9/11, año: 1993.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 328,80 1/pub 36982 Oct 13- v Oct 13

"LA NUEVA CIGARRA S.R.L."

Contrato: 23/8/1993.
Inscripción: Nº 1493 Fº 2376 Lº 2.
Socios: Sanabria Lombardo, Luis Ma. Sabatini Rifran, Nestor Martin Riccardi Bistagnino Carlos Ma.; Palacios Carbajal, Humberto José.
Capital: $ 27.000.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización productos alimenticios, bebidas alcohólicas y demás, básicamente "parrillada y afines".
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 1/pub 36984 Oct 13- v Oct 13

MARINA S.R.L.

Contrato: 6 agosto 1993.
Inscripción: Nº 172 Fº 297 Lº 32 (Registro Comercio Maldonado).
Socios: JORGE FUSTER (50 cuotas), MIGUEL BELZA (50 cuotas).
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000).
Objeto: Compraventa de embarcaciones y accesorios, servicios varios, arrendamientos, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 20 años renovables.
Administración: Jorge Fuster.
22) $ 246,60 1/pub 37000 Oct 13- v Oct 13

LEAL LTDA.

Contrato: 24 Setiembre 1993.
Inscripción: Nº 2064 Fº 3664 Lº 3.
Socios: ELENA SORIA (50 cuotas), JOSE SANTOS (50 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Importación, exportación, comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 246,60 1/pub 37001 Oct 13- v Oct 13

MI SUEÑO S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 26 agosto 1993.
Inscripción: Nº 2060 Fº 3658 Lº 3 Legajo 5456/93.
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ (25 cuotas).
Cesionario: Ramón Alberto Maldonado (50% capital).
Administración: María Gómez y Ramón Maldonado, indistintamente.
22) $ 246,60 1/pub 37002 Oct 13- v Oct 13

S.M.S. LTDA.

Contrato: 14 Mayo 1993.

Inscripción: Nº 1289 Fº 2006/07v Lº 3 Leg. 3375/93.
Socios: CARLOS MATEU GOUTS, EDUARDO JORGE SPANGENBERG, MARIO SANCHEZ PERRUNI, (9 cuotas cada uno).
Capital: $ 2.700 (27 cuotas de z$ 100).
Objeto: Servicios en área informática, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Mario Sánchez.
22) $ 246,60 1/pub 37003 Oct 13- v Oct 13

CHISPITA LIMITADA

Contrato: 13 Junio 1991.
Inscripción: Nº 811 Fº 3082/83v Lº 2 Leg. 5164/91.
Socios: SILVIA LICHTMAN MARKUS (50 cuotas), ALBERTO FALKIN GRODNITZKY (50 cuotas).
Capital: N$ 1:000.000 (100 cuotas de N$ 10.000).
Objeto: Kiosco.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Alberto Falkin.
22) $ 246,60 1/pub 37004 Oct 13- v Oct 13

PRIMAVERA S.R.L.

Contrato: 8 Setiembre 1993.
Inscripción: Nº 1890 Fº 3385/86v Lº 3 Legajo 6224/93.
Socios: AMADEO CORBARI (50 cuotas), MICHEL NEFFA (50 cuotas).
Capital: $ 4.000 (100 cuotas de $ 40).
Objeto: Comercializar e industrializar en todas sus formas en el ramo y anexos de vestimenta, textiles, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 328,80 1/pub 37005 Oct 13- v Oct 13

SAMARDI LTDA.

Contrato: 31 Agosto 1993.
Inscripción: Nº 1781 Fº 3212 Lº 3 Legajo 6115/93.
Socios: HECTOR VOLUNTE SUAREZ (300 cuotas), AIDA MABEL BARRETO GARCIA (300 cuotas).
Capital: $ 17.400 (600 cuotas de $ 29).
Objeto: Transporte por via terrestre de petróleo, sus derivados y/o carga en general. Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) $ 328,80 1/pub 37006 Oct 13- v Oct 13

SAN BENITO S.R.L.

Contrato: 28.07.93.
Inscripción: Nº 1462 Fº 2327 Lº 2.
Socios: Marta Raquel Clavero Sosa (95 cuotas) y Carmen Iglesias Negreira (5 cuotas).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Objeto: comercialización y elaboración en todas sus formas en ramos y anexos alimentación y bebidas, industrialización y comercialización de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Marta Clavero Sosa.
22) $ 328,80 1/pub 37007 Oct 13- v Oct 13

"LAURENZANO & MICHELINI S.R.L."

Contrato: 2/1/93.
Inscripción: Nº 54, Fº 69/70, Lº 3, Legajo 467/93.
Socios: FRANCISCO MICHELINI GONZALEZ, GUSTAVO ALFREDO LAURENZANO MAÑAS, (50 cuotas c/u).
Capital: N$ 1.700.00 (100 cuotas de N$ 17.000).
Objeto: Promotora integral de radio, televisión, publicidad en general, asesoramiento publicitario, jingles para radio y televisión, films en 35 mts. color, Video tapes, investigación de mercado, marketing, capañas completas: para medios y callejeras; promoción de ventas; contratación de modelos, locutores, actores, etc.; puesta en el aire de programas de radio, televisión, afines. Importar, exportar, vender cualquier clase de bienes o mercaderías. Realizar todo tipo de actos y contratos de naturaleza civil, comercial o industrial.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 575,40 1/pub 37009 Oct 13- v Oct 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 264.647. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.), solicita marca: "SURVANTA", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36275 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265677. Montevideo, 1 de octubre de 1993. BODEGA VALENTE LTDA. (UY) solicito la marca: "VALENTS" de la clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36832 Oct 13- v Oct 26

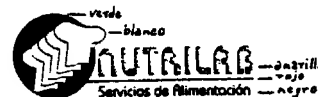
ACTA Nº 265621. Setiembre 29, 1993. Fama SA solicita marca: "SPECIAL APOLLINARIS" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 36863 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265666. Setiembre 30, 1993. León Starovieschik solicita marca: "SPECIAL NEW TIME" clase Int.: 36.
23) $ 143,00 10/pub 36864 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265667. Setiembre 30, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "MILA NANETTI" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36865 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265695. Octubre 1, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "JEAN LARROT" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36866 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265696. Montevideo, Octubre 1 1993. MARIA RICHINO y ADRIANA ANICHINI (Montevideo) solicitan:



Clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 36868 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.694. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ABEL MORRAL LTD. (INGLATERRA) SOLICITA: renovación "AERO" CLASE 26.
23) $ 143,00 10/pub 36869 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265644. 30 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ DI MARCO IND. E COM. DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA "DI MARCO, TACO DEL MAESTRO". Clase 29, 30 y 42.
23) $ 286,00 10/pub 36870 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265681. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por JUVENA PRODUITS DE BEAUTE S.A. (Suiza) solicita: "JUVENA". Clase 3era.
23) $ 286,00 10/pub 36871 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265745. 5 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por BLADER S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "MAR CANTABRICO" clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 36872 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265774. 6 de octubre de 1993. PILAS POR HERRACOR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) SOLICITA marca: "RABBOTTI". Clases: 9 - 12.
23) $ 143,00 10/pub 36886 Oct 13- v Oct 26

Acta 265.771. 6 OCT. 1993. PILAS POR RICARDO LEAL CORDOBES (ESPAÑA). SOLICITA marca: "CRITIAN LAY". CLASE: 14.
23) $ 143,00 10/pub 36887 Oct 13- v Oct 26

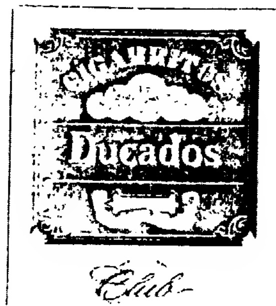
Acta 265.775. 6 OCT. 1993. PILAS POR DANIEL ZEJERMAN TEITELBAUM (URUGUAY). SOLICITA marca: "TELESIS". CLASES: 38 - 42.
23) $ 143,00 10/pub 36888 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.627. Montevideo, setiembre 30 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CLAFI, S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "RECONDO", clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36890 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.682. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMELLE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36891 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.683. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMIQUE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36892 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.711. Montevideo, octubre 4 de 1993. ALVARO CROCCO, por TABACALERA, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 36893 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.622. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha INDUSTRIA DE CONFECCIONES PELLIN LTDA, solicito. REGISTRO la marca: "PELLIN", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36896 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.623. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha SIMETAL METALURGICA LTDA., solicito REGISTRO la marca: "RAMADA", de la clase 08. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36897 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.663. 30 SET. 1993. TOPSY LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase 25.
23) $ 429,00 10/pub 36905 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.664. Setiembre 30/1993. SERVI HOGAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CAIPIVODKA", clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 36906 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.665. 30 SET. 1993. PROBEL S.A. (Brasil), solicita marca: "PROBEL", clase Int. 20.
23) $ 143,00 10/pub 36907 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.606. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO, por TOP TEN S.R.L. Solicita marca: "POLAR". Clase Int: 32 s/d.
23) $ 286,00 10/pub 36914 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.607. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO por DOMINGO AGUERRE S.A. Solicita marca: "CALAVIÑAS". Clase Int.: 33.
23) $ 286,00 10/pub 36915 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.639. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO, por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca: "SEITAN". Clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36916 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.641. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por JACQUES PAULLIER. Solicita Marca: "CALYPSO". Clase Int.: 41, 42.
23) $ 143,00 10/pub 36917 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.642. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por FONTANA Y CIA. LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36918 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.640. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36919 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265647. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE) solicita marca:



clase 35, 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36933 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265649. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BARAGUID, JORGE ALBERTO (AR), BARAGUID, CRISTIAN RAMON (AR) solicita marca:



Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36935 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265654. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita marca:



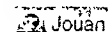
clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36936 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265661. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por FYLCOMAR S.A. (UY) solicita marca:



clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36937 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265662. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por REACTIVOS DEL URUGUAY LTDA. (UY) solicita renovar marca:



clase 5, 8, 9, 10, 16. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36938 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265755. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY (USA) solicita marca: "CEFZIL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36942 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265756. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. (Suiza) solicita marca: "GENTAREN". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36943 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265757. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por VIERCI CORPORATION (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 36944 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265780. Octubre 7 de 1993. NORMAN FOX por UNIVERSAL ELECTRONICS INC. (USA) solicita marca: "ONE FOR ALL". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36945 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265753. Montevideo, octubre 6 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PIONERA S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 22 y 23. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36946 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265769. Montevideo, octubre 6 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RONISUR S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquesz días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36947 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.763. Montevideo, 6 OCT. 1993, con esta fecha Daniel Carbajal, solicito Registrar la marca: "CASH" (Publicación Semanal de Avisos Clasificados), de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36956 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.811. Montevideo, 7 OCT. 1993, con esta fecha DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES, solicito la marca: "SIERRAMAR", de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36958 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265600. Montevideo, 28 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por RILFORT S.A. solicita:



clases 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36960 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265723. Octubre, 5 1993. McGaw, Inc. solicita: "MCGAW". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 36963 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.707. Octubre, 4 1993. LABORATORIOS ANDROMACO S.A. SOLICITA: "ABL PHARMA INTERNATIONAL". CLASE 3, 5, 35, 42.
23) $ 286,00 10/pub 36964 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.708. Octubre, 4 1993. RS COMPONENTS LIMITED. SOLICITA:



CLASE 9 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 36965 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265716. Montevideo, 4 de octubre de 1993 con esta fecha ADITEX LTDA. solicito registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 37013 Oct 13- v Oct 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23661. Montevideo, octubre 5 de 1993. ALVARO CROCCO, por SENETENK, PLC (E.U.A.), solicita patente de invención para "METODOS E INYECTORES DE MEDICAMENTOS", denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 07/956.952 de fecha 5/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.-La Dirección
24) $ 429,20 10/pub 36894 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 23.660. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO por BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita patente de invención para "PROTEINAS DE FUSION PARA LA ACTIVACION DE PROFARMACOS", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 42 33 152.8 de fecha 2/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 36895 Oct 13- v Oct 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26-9-1904.
CARLOS PENSADO prometió vender comercio a VINCENT-GONZALEZ CAP. VIDELA 3152. Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 36824 Oct 13- v Nov 10

LEY 26/09/1904. Hugo Roberto CERPA GARCIA cedió la mitad indivisa de la promesa de compraventa y cesiones a Ana María DI DONATO PIRIZ sobre IMPRESORA TORENA. Calle Brasil 819 - Salto. Acreedores en Brasil Nº 819. Salto.
25) $ 250,00 20/pub 36954 Oct 13- v Nov 10

Ley 2904 del 26 setiembre de 1904. Por enajenación Hotel Residencial 27 convócase a acreedores de Mariano Florencio Collazo Yaquelo, Ligia Celsa Duarte Centurión y Florli S.R.L. Presentarse en Gorlero 941 Apto. 11 Punta del Este.
25) $ 858,00 20/pub 36957 Oct 13- v Nov 10

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 93277

Montevideo, 24 de Setiembre de 1993.
ADMINISTRATIVO
(GRADO 12)
SUB GERENCIA DE GESTION ECONOMICA

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 93-2125 del 11 de Agosto de 1993, según consta en el Expte. Nº 476889/3, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES.
-Ciclo completo, Enseñanza Secundaria o nivel de conocimientos equivalentes.
-Conocimientos de S.G.P. (no excluyente)
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual
b) Capacidad de planificación
c) Buen nivel atencional
d) Fluidez verbal
e) Aptitudes numéricas
f) Responsabilidad
g) Capacidad para las relaciones interpersonales
h) Autocontrol emocional
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación:
Prueba de Conocimientos 35 puntos
Evaluación Psicológica 15 puntos
Entrevista con el Tribunal 25 puntos
Experiencia en tareas relacionadas 10 puntos
Sub Total 85 puntos
Antigüedad
En U.T.E. (para 30 años o más) 15 puntos
Total 100 puntos
PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo corresponderán a Capacitación, debiendo obtener al menos el 50% de los puntos de la resolución de casos.
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. Ana PEDOJA (Supervisor de Salarios y Retenciones)
- Supervisor de Conciliaciones
- Sr. Jorge GARCIA (Jefe de Departamento Retribuciones y Beneficios Sociales).
- Alterno: Jorge BORRELLI (Supervisor de Cuentas Personales)
- Un representante del Personal.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante del personal, se aplicará lo dispuesto en la R 90-2538.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX

29.27.69).
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 22 de octubre a las 15 horas.
Cra. ANALIA HALTY, a/c Selección y Promoción, División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53999 Oct 13- v Oct 13

LLAMADO A ASPIRANTES No. 93278

Montevideo, 01 de Octubre de 1993.

SUB GERENTE DE ASESORIA ADJUDICACIONES (GRADO 5) GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-2379 del 22 de Setiembre de 1993, según consta en el Expte. Nº 83060c188/10, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
Profesional Universitario, egresado de las siguientes facultades: Ciencias Económicas y Administración, con Título de Contador o Economista, Derecho y Ciencias Sociales e Ingeniería.
CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de planificación.
c) Buen nivel atencional.
d) Fluidez verbal.
e) Aptitudes numéricas.
f) Responsabilidad.
g) Capacidad para las relaciones interpersonales
h) Autocontrol emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
Capacitación:
Prueba de Conocimientos, 30 puntos.
Experiencia, 10 puntos.
Entrevista con el Tribunal, 30 puntos.
Evaluación Psicológica, 15 puntos.
Sub Total 85 puntos.
Antigüedad
En U.T.E. (para 30 años o más), 6 puntos.
En el puesto (para 10 años o más), 9 puntos.
TOTAL 100 puntos.
PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos de los cuales 60 como mínimo corresponderán a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Gerente de División Abastecimientos y Servicios.
- Gerente de Sector Compras y Contratos.
- Sub Gerente Comisión Asesoría de Adjudicaciones.
- Alterno: Sub Gerente de Licitaciones.
- Un representante de los concursantes.
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante del personal, se aplicará lo dispuesto en la R. 90-2538.
INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69).
PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 22 de octubre a las 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53998 Oct 13- v Oct 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se notifica al Sr. Larry FRUTOS FALLINI (Nº U. 502.278) que por R 92-1384 del Directorio de U.T.E. de fecha 10 de junio de 1992, ha sido declarado cesante por Abandono de Cargo.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54000 Oct 13- v Oct 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa BRELAMAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 28/6/93 por la que se le sancionó con multa de 36 U.R. (TREINTA Y SEIS UNIDADES REAJUSTABLES) en exp. Nº 1998/93 por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de San Carlos 25 de agosto y L. Olivera bajo apercibimiento de nuevas sanciones y ación Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54002 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ADINCO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/2/93 expediente Nº 13528/92 por la que se le sancionó con multa de 139 UR (CIENTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 111/90 e intímese dentro del plazo de 20 días hábiles para el cumplimiento de las medidas omitidas en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54003 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa LUIS HOURGRAS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/91 expediente Nº 1289/91 por la que se sancionó con multa de 5 UR (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intimese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa, y tres días hábiles para la presentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n c/Roman Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial; según expediente Nº 2937/91. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54004 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa FARGAS GOMEZ EDUARDO CARLOS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/2/92 expediente Nº 1405/92 por la que se le sancionó con multa de 35 UR (TREINTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intimase dentro del plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n c/Roman Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54005 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa MEDINA GUTIERRES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/5/93 por la que se le sancionó en exp. 5333/91 con multa de 80 U.R. (OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Las Piedras (Fco. Soca 593) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54006 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa DURANTE PRATO AURELIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/11/92 exp. Nº 4826/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de LAS PIEDRAS (Fco. Soca 593) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54007 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa NIRTALCO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 26/3/93 exp. Nº 1809/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54008 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa KOHAN Y HERRERO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/4/93 exp. Nº 3490/93 por la que se le sancionó con multa de 35 U.R. (TREINTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54009 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa GUSTAVO MICULIZKY de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social de fecha 25/9/92 exp. Nº 725/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímese en un plazo de tres días la regularización de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial). MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54010 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ROSEMBLUM MARIANA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/6/93 exp. 1677/93 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (SETENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto encreto 111/90 e intímese en un plazo de veinte días corridos la regulariza-

ción de la medidas de seguridad omitidas y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54011 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ALEJANDRINA RENNE FERNANDEZ RAMIREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 5/2/93 exp. Nº 1100/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimese en el plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54012 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa M.C. LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/2/92 Exp. 7718/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimese la presentación de la Documentación omitida en un plazo de tres Días hab. y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54013 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa LOMIRTEX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/3/93 exp. 2267/93 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54014 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa JEANMAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/3/93 exp. Nº 351/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimese el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54015 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa MOLTEDO Y CIA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/4/92 exp. Nº 9445/90 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (Setenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54016 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa GONZALEZ JUAN LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/1/93 exp. Nº 2171/92 por la que se le sancionó con multa de 80 U.R. (Ochenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el 111/90 e intímese en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54017 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa GOMEZ TRANCITO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/3/91 exp. Nº 940/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (Dieciocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54018 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ARQUITECTO ESCAMES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 25/9/92 exp. Nº 2523/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de tres días presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54019 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa DANGAL S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese por expediente Nº 2771/91 a la presentación de la documentación omitida por expediente Nº 1546/91 el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54020 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa BOARDS S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social ha 11/2/93 exp. Nº 742/93 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54021 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa DALAFIN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/4/92 expediente Nº 1544/92 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en elDecreto 392/80, cap. III, art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Román Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54022 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa SPLASH S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. Nº 1261/93 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54023 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ZEDUGE S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/1/92 exp. Nº 1303/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el art. 293 de la Ley 15.903 por la que se le intima en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54024 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa NACHO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/92 por la que se le confirma la Resolución de fecha 27/1/92 exp. Nº 493/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54025 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa C Y G LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. Nº 1264/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54026 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa ESMAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/1/92 exp. Nº 973/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) e intimar en un plazo de tres días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 54027 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa CARDOX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de fecha 23/1/92 exp. Nº 1283/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) e intímese a la presentación de la documentación en un plazo de tres días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54028 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa O'FENTO S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/2/92 exp. Nº 558/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la art. 293 de la Ley 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54029 Oct 13- v Oct 15

Notifícase a la empresa SEAMAN LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/1/92 exp. Nº 1290/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (BERGALLI Y R. GUERRA) baapercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54030 Oct 13- v Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/SUCESORES DE VENTURA JAUNARENA y otros. Intimación de pago. Ficha 19º/292/92" se hace saber que por providencia Nº 1369 del 29/7/93, se ha dispuesto INTIMAR a los Sucesores de OCLIDES VENTURA JAUNARENA y a AMPARO SILVA, el pago de la suma de $ 2.107,55 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y CINCO) en un plazo de 90 DIAS. Montevideo, 5 de agosto de 1993. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 420,00 10/pub 36861 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PERUGORRIA FERNANDEZ FABIAN - RAT. DE TENENCIA" FICHA: V 214/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO PERUGORRIA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36821 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "SERENA GONZALEZ, Flor de Lis c/ Buckstein Feder, Roberto José y otros. Escrituración Forzada Ficha 1558/92", se ha dispuesto emplazar por el término de 60 días a los promitentes vendedores: ROBERTO JOSE BUCKSTEIN FEDER - REGINA ERNST TRIEBWASSER; - WILLIAM BISTER GZIVAHZ - MARIA HERSCHKOVICH; - EFRAIN ERNST KORN - TAUBE KRUMHOLZ LADMAN, del padrón Nº 90.631 en m/á, señalado con el número 7 en el plano del Agrimensor Hector R. Damasco del 10 de abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1963 con el número 46.964, actual padrón número 407.192; de la 11a. sección judicial de Montevideo, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y proseguir los procedimientos hasta la escrituración solicitada.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 36983 Oct 13- v Oct 26

VARIOS

CIRCULAR ACLARATORIA

Montevideo, 06 de octubre de 1993.
Se modifica la fecha de cierre de los Llamados a Aspirantes Nº 93277 y 93278 es el día 15 de octubre.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53997 Oct 13- v Oct 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSORCIO ESTACIONAMIENTOS URBANOS

Contrato: 4-10.93.
Inscripción: Nº 1607 Fº 2565 al Fº 2565v Lº 2.
Domicilio: Rincón 540 Of. 301.
Integrantes: CONATEL S.A. y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS URUGUAYOS S.A.
Administración: Cr. MIGUEL CASTRO DIAZ.
Objeto: Preparación y presentación de una oferta para el Llamado Público 1/93 de la I.M.M.En caso de adjudicación prestar el servicio licitado.
Plazo: Hasta la total ejecución del servicio licitado y eventuales prórrogas.

28) $ 411,00 1/pub 36726 Oct 13- v Oct 13

"CONSORCIO FABLET & BERTONI / NOSIL"

Fecha de Contrato: 1º de octubre de 1993.
Denominación: Consorcio FABLET & BERTONI / NOSIL.
Integrantes: FABLET & BERTONI S.A. y NOSIL S.A.
Objeto: Realización de todas las actividades y trabajos intelectuales y materiales necesario para la preparación y presentación de la oferta en el llamado Público Nº 1/93 (Resolución 3707/93) de la Intendencia Municipal de Montevideo para la Explotación del Estacionamiento Tarifado en la Zona Céntrica y Ciudad Vieja y trabajos intelectuales y materiales necesarios para el cumplimiento de la contratación de referencia en caso de resultar adjudicatario en el referido llamado.
Duración: Desde el 1º de octubre de 1993 hasta que se extingan totalmente las obligaciones y responsabilidades que se deriven del mismo y de las relaciones contractuales y no contractuales que se originan con la Intendencia Municipal de Montevideo como consecuencia de la citada Licitación.
Domicilio: 25 de Mayo 455 p. 4 Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1608 del folio 2566 al folio 2566v Libro 2 el 5/10/93.

28) $ 822,00 1/pub 36728 Oct 13- v Oct 13

ACLARACION

En la publicación del "Diario Oficial", Nº 23895 del Día 29/9/93, Pág. 5052-C, Aviso Nº 35710 se publicó el aumento de capital de "MOTOCICLO S.A.", omitiéndose lo siguiente: Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28/9/93 con el Nº 1759 del Fº 3550 al Fº 3552v del Libro Nº 3, Legajo Nº 1911/92. Queda hecha la salvedad.

28) $ 328,80 1/pub 36761 Oct 13- v Oct 13

SYBARAN SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Art. 288 ley 16.060

Capital: $ 104.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27/9/93 con el Nº 1461 Fº 3686 Lº 1 de Comunicaciones.

28) $ 164,40 1/pub 36765 Oct 13- v Oct 13

UTAMA S.A.

Capital: $ Uruguayos 113.000.
OBJETO: Su objeto será: a) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías, en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, calzado, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosméticos, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáuclos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, higiene, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Prestar servicios, en cualquiera de sus formas, en los ramos y anexos de agencias de viaje; servicios profesionales, técnicos y administrativos; transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes; noticias; topografía, turismo; arrendamiento de bienes y obras, en cualquier de los ramos incluidos en objeto social; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, d) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles y toda clase de operaciones con los mismos, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 27.09.93, Nº 3 del Fº 3480 al Fº 3481v, Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10277/93.

28) $ 986,40 1/pub 36769 Oct 13- v Oct 13

MODALAN S.R.L.
en adelante MODALAN S.A.
Transformación

Denominación: MODALAN S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 30/9/93 Nº 1814 Fº 3661 a 3662 v Lº 3 Legajo 10385/93.
28) $ 986,40 1/pub 36793 Oct 13- v Oct 13

THE FIRST DARWIN CORP. SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 10.9.1993 Nº 950 Fº 8250 al Fº 8257v Libro 2 Legajo 10.164/93.
28) $ 739,80 1/pub 36812 Oct 13- v Oct 13

GRINFEX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 500.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 26.7.1993, Nº 824 Fº 7173 al Fº 7180v Libro 2 Legajo 5354/93.
28) $ 739,80 1/pub 36813 Oct 13- v Oct 13

DEMIS S.A.

Por Resolución del Directorio del 16/11/92 se resolvió aumentar el Capital Social en N$ 16.850.000 en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 288 Ley 16.060. Comunicado registro Comercio Nº 1402 Fo. 3540 Lo. 1 de comunicaciones el 23/9/93.
28) $ 246,60 1/pub 36823 Oct 13- v Oct 13

FLAVY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: FLAVY S.A.
Capital: $ 114.000.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelería, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcciones, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
INSCRIPCION: Nº 1689 Fo. 3416 al Fo. 3417v Lo. 3 Legajo No. 10.244/93, el 24/9/93.
28) $ 822,00 1/pub 36831 Oct 13- v Oct 13

MAYFAIR S.A.

Capital: $ Uruguayos 113.000.
Objeto: Su objeto será: A) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías en todas sus formas en los ramos y anexos, alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, calzado, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosméticos, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, higiene, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Prestar servicios, en cualquiera de sus formas, en los ramos y anexos de agencias de viaje; servicios profesionales técnicos y administrativos; transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes; noticias, topografía, turismo, arrendamiento de bbras, en cualquiera de los ramos incluidos en objeto social; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; D) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles y toda clase de operaciones con los mismos, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya actividad este comprendida en el objeto social.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, 30/09/93, Nº 1813 del Fº 3659 al Fº 3660v Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10384/93.
28) $ 986,40 1/pub 36961 Oct 13- v Oct 13

BRUSNSWICK EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocios fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 27/09/93, Nº 1739 Folio 3483 a 3484v, Libro 3, Legajo 10.279/93.
28) $ 822,00 1/pub 36967 Oct 13- v Oct 13

TRANS VENTURA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
REGISTRO: 27/09/93, Nº 1740, Folio 3485 a 3486v, Libro 3 legajo 10.286/93.
28) $ 822,00 1/pub 36968 Oct 13- v Oct 13

PACIFIC MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 500.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocios fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
REGISTRO: 24.09.93 Nº 1684 Folio 3406 a 3407v, Libro 3 Legajo 10239/93.
28) $ 822,00 1/pub 36969 Oct 13- v Oct 13

ATLANTIC MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 1.500.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
REGISTRO: 27/09/93, Nº 1742 Folio 3489 a 3490v Libro 3, Legajo 10282/93.
28) $ 822,00 1/pub 36970 Oct 13- v Oct 13

MALASIA OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 500.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
REGISTRO: 24/09/93, Nº 1687 Folio 3412 a 3413v, Libro 3, Legajo 10242/93.
28) $ 822,00 1/pub 36971 Oct 13- v Oct 13

CANAMARI S.A.

DENOMINACION: CANAMARI S.A.
Capital: U$S 300.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 24 DE SETIEMBRE DE 1993, CON EL Nº 1694 DEL FOLIO 3426 AL FOLIO 2427v DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10249/93.
28) $ 1.233,00 1/pub 36908 Oct 13- v Oct 13

CARAVELI S.A.

Denominación: CARAVELI S.A.
Capital: U$S 500.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de

fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 24 DE SETIEMBRE DE 1993, CON EL Nº 1692 DEL FOLIO 3422 AL FOLIO 3423v DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10247/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 36909 Oct 13- v Oct 13

CARLETON TRADING CORP. S.A.

DENOMINACION: CARLETON TRADING CORP. S.A.
Capital: U$S 300.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 24 DE SETIEMBRE DE 1993, CON EL Nº 1693 DEL FOLIO 3424 AL FOLIO 3425 v DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10248/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 36910 Oct 13- v Oct 13

CARPENTER TRADING CORP. S.A.

Denominación: CARPENTER TRADING CORP. S.A.
Capital: U$S 500.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 24 DE SETIEMBRE DE 1993, CON EL Nº 1691 DEL FOLIO 3420 AL FOLIO 3421 V DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10246/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 36911 Oct 13- v Oct 13

M. Y B. TRADING INC. S.A.

Denominación: M. Y B. TRADING INC. S.A.
Capital: U$S 200.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 24 DE SETIEMBRE DE 1993, CON EL Nº 1695 DEL FOLIO 3428 AL FOLIO 3429V DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 10250/93.

28) $ 1.233,00 1/pub 36912 Oct 13- v Oct 13

MILIDAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 23.9.1993 Nº 1667 del Fº 3373 al Fº 3374v del Libro 3 Legajo 10197/93.

28) $ 822,00 1/pub 36927 Oct 13- v Oct 13

INDINOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas,

óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 23.9.1993 Nº 1668 del Fº 3375 al Fº 3376v del Libro 3 Legajo 10198/93.
28) $ 822,00 1/pub 36928 Oct 13- v Oct 13

NEDEROL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librerídera, m áquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 23.9.1993 nº 1666 del Fº 3371 al Fº 3372v del Libro 3 Legajo 10196/93.
28) $ 822,00 1/pub 36929 Oct 13- v Oct 13

MIOTRAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 23.9.1993 Nº 1665 del Fº 3369 al Fº 3370v del Libro 3 Legajo 10195/93.
28) $ 822,00 1/pub 36930 Oct 13- v Oct 13

DOREMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 23.9.1993, Nº 1663 del Fº 3365 al Fº 3366v del Libro 3 Legajo 10194/93.
28) $ 822,00 1/pub 36931 Oct 13- v Oct 13

RILITER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestafruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1712 del Fº 3462 al Fº 3463v del Libro 3 Legajo 10267/93.
28) $ 822,00 1/pub 36932 Oct 13- v Oct 13

PRENOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 No. 1711 del Fº 3460, al Fº 3461v, del Libro 3 Legajo 10266/93.
28) $ 822,00 1/pub 36939 Oct 13- v Oct 13

DIFALIR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, ma-

dera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1710 del Fº 3458 al Fº 3459 v del Libro 3 Legajo 10285/93.
28) $ 822,00 1/pub 36940 Oct 13- v Oct 13

GLANYER INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 500.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 26.7.1993 Nº 823 Fº 7165 al Fº 7172v Libro 2 Legajo 5353/93.
28) $ 739,80 1/pub 36921 Oct 13- v Oct 13

AYTON INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 8.9.1993, Nº 946 Fº 8219 al Fº 8226v Libro 2 Legajo 10.130/93.
28) $ 739,80 1/pub 36926 Oct 13- v Oct 13

BNL DE URUGUAY S.A.
antes "BNL Casa Financiera S.A."

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BNL Casa Financiera S.A. celebrada el 17 de marzo de 1993 resolvió modificar la razón social (Art. 1 del estatuto) lo que fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas el 7 de setiembre de 1993, quedando por tanto con la siguiente redacción:
"ARTICULO 1o. Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación "BNL DE URUGUAY S.A." la que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento legal y reglamentario vigente."
La reforma fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 Setiembre 1993 No. 1815 Fo. 3664v. Libro No. 3 de Estatutos. Legajo No. 2776.
28) $ 575,40 1/pub 37008 Oct 13- v Oct 13

REFORMAS

WURTH DEL URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción. Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 27 de setiembre de 1993 con el Nº 1738 del Fº 3482 al Fº 3482v del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo 10278/93.
Modifica: Art. 4º (aumento de capital).
Capital: N$ 193.956.000.
28) $ 328,80 1/pub 36768 Oct 13- v Oct 13

SOLBE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de 30.6.93 aprobada por Inspección General de Hacienda el 20.8.93, inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 27.9.93 (Nº 1743 Fº 3491 Lº 3 de Estatutos - Legajo 4532/90) se modifica el Art. 5 de acuerdo a lo dispuesto por circular Nº 1433 del Banco Central de 14.10.92.
28) $ 328,80 1/pub 36825 Oct 13- v Oct 13

VERAGUAS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de Mayo de 1993, se modifica el Art. 3ero. (Acciones Nominativas) y asimismo los Arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º del Contrato Social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27.09.93, con el Nº 1745 del Fº 3493 al Fº 3493v del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10.284/93.
28) $ 411,00 1/pub 36829 Oct 13- v Oct 13

WORLD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de Julio de 1992, se modifica el Art. 3ero. (Acciones Nominativas) y asimismo los Arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, y 13º eliminando los Artículos 14º al 28º del Contrato Social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28.09.93, con el Nº 1761 del Fº 3556 al Fº 3556v del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 10.324/93.
28) $ 411,00 1/pub 36830 Oct 13- v Oct 13

MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Acta: 23/3/93.
Inscripción: Nº 1755 Fos. 3543/43v. Lº Nº 3 Estatutos.
Ampliación de capital a $ 34:000.000.
28) $ 164,40 1/pub 36875 Oct 13- v Oct 13

KAIMA S.A.
Reforma de Estatutos

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 24 de setiembre de 1993 con el Nº 1690 del Fo. 3418 al Fo. 3419 v del Libro Nº 3 de estatutos.
Modifica art. 3º (acciones nominativas) y 4º a 12º.- Incorpora art. 13º.
28) $ 246,60 1/pub 36913 Oct 13- v Oct 13

CARTAMAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica: Artículo 3ero. (acciones nominativas).
Inscripción: Registro Público de Comercio; 9 de setiembre de 1993, No. 1613, Fo. 3269 al Fo. 3270v, Libro 3, Legajo 10.133/93.
28) $ 246,60 1/pub 36920 Oct 13- v Oct 13

FRATAY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: "Artículo 2º. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos textiles, metalúrgicos, químicos, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros. D) Arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores como también las técnicas profesionales y administrativas. E) Comercialización de avisos a publicarse en medios gráficos, radiales o televisivos, dentro o fuera del país. F) Actuar en todo negocio relativo a los medios de comunicación y de las comunicaciones en general, ya sea en este país y/o en el extranjero y ser propietaria de empresas a fin de generar las actividades aludidas precedentemente".
"Artículos 3º. El capital de la sociedad formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 72.000.000 (Nuevos pesos setenta y dos millones)".
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 30.09.93 con el Nº 1816 del Fº 3665 al Fº 3666v del Lº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10386/93.
28) $ 986,40 1/pub 36962 Oct 13- v Oct 13

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de setiembre de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,613500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,544500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,450000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,720000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		124,210000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,323000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,538500
España	Pesetas	2100		130,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,640000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,812000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,512000
Italia	Liras	3500		1.574,000000
Japón	Yens	3600		104,940000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,087000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,809000
Portugal	Escudo Portugués	5200		167,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,418500
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,038000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,411500
Venezuela	Bolívar	6200		97,630000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,176500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,413550

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,130	4,140
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,033	0,035
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,153	4,155
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,153	4,155
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,153	4,155

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/09/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/09/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/09/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/09/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/09/93	3 1/2
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/09/93	4 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/09/93	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/09/93	6 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/09/93	6
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/09/93	2 11/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	356,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	125,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	362,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53983 Oct 13- v Oct 13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones